

Telefónica

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

Informe de Auditoría Independiente

TELEFÓNICA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales por parte de los Administradores de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

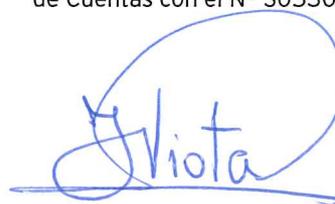
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Ignacio Viota del Corte

26 de febrero de 2016

TELEFÓNICA, S.A.

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio
2015*

Índice

Balances al cierre de los ejercicios.....	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	8
Nota 1. Introducción e información general	9
Nota 2. Bases de presentación	10
Nota 3: Propuesta de distribución de resultados	12
Nota 4. Normas de registro y valoración	13
Nota 5. Inmovilizado intangible.....	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias	18
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	20
Nota 9. Inversiones financieras	30
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34
Nota 11. Patrimonio Neto	35
Nota 12. Pasivos financieros	41
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables	43
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados	45
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	48
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos.....	51
Nota 17. Situación fiscal.....	63
Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones	68
Nota 19. Ingresos y gastos	70
Nota 20. Otra información	77

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo.....	85
Nota 22. Operaciones en discontinuación	89
Nota 23. Acontecimientos posteriores	90
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2015.....	91
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección	96
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015.....	104
Modelo de negocio.....	104
Resultados económicos de Telefónica, S.A.....	106
Actividad Inversora.....	107
Evolución de la acción.....	110
Innovación, investigación y desarrollo.....	111
Medio Ambiente.....	113
Otros aspectos relacionados con la responsabilidad social	115
Recursos Humanos	117
Liquidez y recursos de capital	120
Financiación.....	120
Acciones propias.....	121
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía.....	124
Evolución previsible de los negocios	137
Acontecimientos posteriores	139
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	140

Telefónica, S.A.

Balances al cierre de los ejercicios

(Millones de euros)			
ACTIVO	Notas	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		62.204	73.065
Inmovilizado intangible	5	55	58
Aplicaciones informáticas		8	13
Otro inmovilizado intangible		47	45
Inmovilizado material	6	222	225
Terrenos y construcciones		143	142
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		62	76
Inmovilizado en curso y anticipos		17	7
Inversiones inmobiliarias	7	401	417
Terrenos		94	94
Construcciones		307	323
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	50.300	62.367
Instrumentos de patrimonio		47.971	59.123
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		2.313	3.227
Otros activos financieros		16	17
Inversiones financieras a largo plazo	9	5.073	5.709
Instrumentos de patrimonio		384	483
Créditos a terceros		41	217
Derivados	16	4.638	4.998
Otros activos financieros	9	10	11
Activos por impuesto diferido	17	6.153	4.289
ACTIVO CORRIENTE		22.809	12.782
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	12.508	–
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	594	1.081
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	7.504	5.168
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		7.426	5.031
Derivados	16	40	105
Otros activos financieros		38	32
Inversiones financieras a corto plazo	9	2.060	1.941
Créditos a empresas		60	1.399
Derivados	16	1.996	488
Otros activos financieros		4	54
Periodificaciones a corto plazo		33	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		110	4.584
TOTAL ACTIVO		85.013	85.847

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

(Millones de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2015	2014
PATRIMONIO NETO		23.163	23.168
FONDOS PROPIOS		23.953	24.232
Capital social	11	4.975	4.657
Prima de emisión	11	3.227	460
Reservas	11	18.105	18.682
Legal		984	984
Otras reservas		17.121	17.698
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(1.656)	(1.587)
Resultado del ejercicio	3	8	2.604
Dividendo a cuenta	3	(1.912)	(1.790)
Otros instrumentos de patrimonio	11	1.206	1.206
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(790)	(1.064)
Activos financieros disponibles para la venta		11	20
Operaciones de cobertura		(801)	(1.084)
PASIVO NO CORRIENTE		46.255	49.351
Provisiones a largo plazo	18	835	267
Deudas a largo plazo	12	8.610	8.069
Obligaciones y otros valores negociables	13	800	831
Deudas con entidades de crédito	14	4.825	4.027
Derivados	16	2.847	3.122
Otras deudas		138	89
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	36.683	40.728
Pasivos por impuesto diferido	17	88	179
Periodificaciones a largo plazo		39	108
PASIVO CORRIENTE		15.595	13.328
Provisiones a corto plazo	18	43	46
Deudas a corto plazo	12	1.628	1.201
Obligaciones y otros valores negociables	13	85	77
Deudas con entidades de crédito	14	1.269	759
Derivados	16	274	365
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	13.217	11.702
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	619	336
Periodificaciones a corto plazo		88	43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		85.013	85.847

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Telefónica, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

(Millones de euros)	Notas	2015	2014 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	19	5.900	7.388
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		563	608
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		4	3
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		5.171	6.670
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		162	107
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(4.457)	(1.175)
Deterioros y pérdidas	8	(4.457)	(1.179)
Resultado de enajenaciones y otras		-	4
Otros ingresos de explotación	19	91	94
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		22	23
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		69	71
Gastos de personal	19	(315)	(233)
Sueldos, salarios y asimilados		(284)	(203)
Cargas sociales		(31)	(30)
Otros gastos de explotación		(783)	(328)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(132)	(105)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(624)	(198)
Tributos		(27)	(25)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(43)	(64)
Resultado por enajenación de inmovilizado		17	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		410	5.682
Ingresos financieros	19	593	184
Gastos financieros	19	(2.804)	(2.296)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(19)	(57)
Cartera de negociación y otros		-	(38)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	(19)	(19)
Diferencias de cambio	19	(102)	(103)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros	9.3 y 19.9	426	(270)
RESULTADO FINANCIERO		(1.906)	(2.542)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	(1.496)	3.140
Impuestos sobre beneficios	17	2.102	698
RESULTADO DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS		606	3.838
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	2 y 22	(598)	(1.234)
RESULTADO DEL EJERCICIO		8	2.604

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2.

Telefónica, S.A.

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		8	2.604
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	580	(360)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		467	(59)
Por coberturas de flujos de efectivo		380	(411)
Efecto impositivo		(267)	110
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	(306)	127
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(481)	19
Por coberturas de flujos de efectivo		56	163
Efecto impositivo		119	(55)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		282	2.371

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.551	18.988		(545)	664			(831)	22.827
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.604	-	-	(233)	2.371
Operaciones con socios o propietarios	106	(485)	(1.042)	-	-	(1.790)	1.206	-	(2.005)
Distribución de dividendos (Nota 11)	106	(348)	-	-	-	(1.790)	-	-	(2.032)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	(113)	(1.042)	-	-	-	-	-	(1.155)
Otras operaciones con socios y propietarios	-	(24)	-	-	-	-	1.206	-	1.182
Otros movimientos	-	(25)	-	-	-	-	-	-	(25)
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	664	-	-	(664)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.657	19.142		(1.587)	2.604	(1.790)	1.206	(1.064)	23.168
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	8	-	-	274	282
Operaciones con socios o propietarios	318	1.374	(69)	-	-	(1.912)	-	-	(289)
Ampliaciones de capital (Nota 11)	281	2.726	-	-	-	-	-	-	3.007
Reducciones de capital (Nota 11)	(74)	(812)	886	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 11)	111	(448)	-	-	-	(1.912)	-	-	(2.249)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	(75)	(1.510)	-	-	-	-	-	(1.585)
Otras operaciones con socios y propietarios	-	(17)	555	-	-	-	-	-	538
Otros movimientos	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	814	-	-	(2.604)	1.790	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.975	21.332		(1.656)	8	(1.912)	1.206	(790)	23.163

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

Telefónica, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2015	2014 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.421	8.418
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.496)	3.140
Ajustes del resultado:		1.137	(3.025)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	43	64
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	4.457	1.179
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		81	(29)
Resultado en la enajenación de inmovilizado financiero		5	(4)
Resultado en la enajenación de activos fijos		(22)	-
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(5.171)	(6.670)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(162)	(107)
Resultado financiero neto		1.906	2.542
Cambios en el capital corriente:		370	81
Deudores y otras cuentas por cobrar		165	73
Otros activos corrientes		(26)	(40)
Acreedores y otras partidas a pagar		222	(49)
Otros pasivos corrientes		9	97
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	2.410	8.222
Pago neto de intereses		(1.831)	(1.872)
Cobro de dividendos		3.091	9.750
Cobros por impuesto sobre beneficios		1.150	237
Otros cobros/pagos de explotación		-	107
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.848)	(3.024)
Pagos por inversiones	21	(4.915)	(5.704)
Cobros por desinversiones	21	2.067	2.680
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(4.031)	(5.524)
Pagos por instrumentos de patrimonio		(1.615)	(21)
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	(3.227)	(3.502)
Emisión de deuda		8.465	10.038
Devolución y amortización de deuda		(11.692)	(13.540)
Ampliación de capital		3.048	-
Pagos por dividendos	21	(2.237)	(2.001)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(16)	(54)
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(4.474)	(184)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		4.584	4.768
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		110	4.584

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2.

TELEFÓNICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

Nota 2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre de 2010 (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2015.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2016, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

Como consecuencia del acuerdo de venta suscrito el 24 de marzo de 2015 entre Telefónica, S.A. y Hutchison 3G UK Investment Limited y Hutchison 3G UK Holdings (CI) Limited (conjuntamente, "Hutchison"), en las presentes cuentas anuales se ha procedido a reexpresar, atendiendo a lo indicado en la norma de elaboración de las Cuentas Anuales número 7, apartado 11 del PGC 2007, las cifras comparativas del ejercicio 2014 en los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta que tienen relación con operaciones que Telefónica, S.A. ha llevado a cabo con sus filiales en el Reino Unido, al representar un área geográfica significativa (véase Nota 22).

Epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias (Millones de euros)			
	31/12/2014 Formulado	Reexpresión	31/12/2014 Reexpresado
Ventas y prestación de servicios empresas del Grupo	643	(35)	608
Dividendos recibidos de empresas del Grupo	7.974	(1.304)	6.670
Otros ingresos de explotación empresas del Grupo	25	(2)	23
Corrección por deterioro de participaciones empresas del Grupo y Asociadas	(3.679)	2.500	(1.179)
Gastos financieros con empresas del Grupo	(104)	(1)	(105)
Diferencias de cambio	(96)	(7)	(103)
Impuesto sobre beneficios	615	83	698
Resultado de las operaciones en discontinuación neto de impuestos (Nota 22)	-	1.234	(1.234)

c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad* o *Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Nota 3: Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2015 ha sido de 8 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros

Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	8
Aplicación:	
A reserva por fondo de comercio (Nota 11.1.c)	2
A reserva legal	1
A dividendo a cuenta	5

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 12 de mayo de 2015. El importe total ascendió a 1.912 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad. (Véase Nota 11.1.d.)

De acuerdo con lo indicado en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se muestra el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta.

Millones de euros

Estado contable justificativo	
Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2015	2.201
Dotaciones obligatorias a reservas	–
Beneficio distribuable	2.201
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.975)
Situación de tesorería	
Fondos disponibles para la distribución:	
Tesorería y equivalentes de efectivo	3
Créditos disponibles	9.314
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(1.975)

Respecto al diferencial entre el resultado anual del ejercicio 2015 y el importe distribuido como dividendo a cuenta, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. propone asimismo para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas que este importe, por 1.907 millones de euros, se aplique contra reservas voluntarias.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) Inmovilizado intangibles

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de “Intangibles” se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años, a contar desde el ejercicio siguiente al que se realiza el análisis. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

d) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía no aplique los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el

valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados

h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2015	2014
Total Activo	122.974	122.348
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	17.891	21.135
Atribuible a intereses minoritarios	9.665	9.186
Ventas netas y prestación de servicios	47.219	43.458
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	2.745	3.001
Atribuible a intereses minoritarios	135	251

Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	274	8	(30)	2	254
Aplicaciones Informáticas	129	2	–	1	132
Otro inmovilizado intangible	145	6	(30)	1	122
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(216)	(13)	30	–	(199)
Aplicaciones Informáticas	(116)	(8)	–	–	(124)
Otro inmovilizado intangible	(100)	(5)	30	–	(75)
Valor Neto contable	58	(5)	–	2	55

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	261	10	–	3	274
Aplicaciones Informáticas	120	5	–	4	129
Otro inmovilizado intangible	141	5	–	(1)	145
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(203)	(13)	–	–	(216)
Aplicaciones Informáticas	(108)	(8)	–	–	(116)
Otro inmovilizado intangible	(95)	(5)	–	–	(100)
Valor Neto contable	58	(3)	–	3	58

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,2 y 0,7 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 164 y 175 millones de euros, respectivamente.

Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO					
MATERIAL BRUTO	557	24	(7)	(2)	572
Terrenos y construcciones	228	8	(4)	–	232
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	322	3	(2)	–	323
Inmovilizado en curso y anticipos	7	13	(1)	(2)	17
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(332)	(20)	2	–	(350)
Construcciones	(86)	(3)	–	–	(89)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(246)	(17)	2	–	(261)
Valor Neto Contable	225	4	(5)	(2)	222

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO					
MATERIAL BRUTO	567	6	(13)	(3)	557
Terrenos y construcciones	228	–	–	–	228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	313	3	–	6	322
Inmovilizado en curso y anticipos	26	3	(13)	(9)	7
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(305)	(40)	13	–	(332)
Construcciones	(82)	(17)	13	–	(86)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(223)	(23)	–	–	(246)
Valor Neto Contable	262	(34)	–	(3)	225

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 1 millón de euros y 3 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 178 y 139 millones de euros, respectivamente. Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del “Inmovilizado material” se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 68 y 74 millones de euros al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 37 y 48 millones de euros al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como “Inversiones inmobiliarias” (Nota 7).

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES					
INMOBILIARIAS BRUTO	499	–	(13)	–	486
Terrenos	94	–	–	–	94
Construcciones	405	–	(13)	–	392
AMORTIZACIÓN					
ACUMULADA	(82)	(10)	7	–	(85)
Construcciones	(82)	(10)	7	–	(85)
Valor Neto Contable	417	(10)	(6)	–	401

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES					
INMOBILIARIAS BRUTO	470	29	–	–	499
Terrenos	65	29	–	–	94
Construcciones	405	–	–	–	405
AMORTIZACIÓN					
ACUMULADA	(71)	(11)	–	–	(82)
Construcciones	(71)	(11)	–	–	(82)
Valor Neto Contable	399	18	–	–	417

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad ejerció su derecho de tanteo preferente, adquiriendo el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00, por un precio de 107 millones de euros al que hay que añadir los impuestos asociados a la transmisión. Hasta ese momento, el activo se encontraba registrado como activo en régimen de arrendamiento financiero y el pasivo asociado a esta operación ascendía a 79,5 millones de euros. Después de analizarlo, la Sociedad estimó que la inversión adicional realizada correspondía únicamente a mayor valor de los terrenos y en consecuencia, registró un alta en dicho epígrafe por la diferencia entre ambos importes.

Dentro de este epígrafe se encuentra, asimismo, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid.

En octubre de 2015 se ha producido la venta del inmueble situado en la calle Don Ramón de la Cruz (Madrid) que hasta ese momento se encontraba arrendado a otras sociedades del Grupo. El beneficio de la venta ha ascendido a 22 millones de euros, registrado en el epígrafe "Resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2015, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 328.314 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 93,27% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2014 había un total de 322.039 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 92,81% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2015 (véase Nota 19.1) ascienden a 48 millones de euros (49 millones en 2014). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	2015	2014
	Cobros mínimos futuros	Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	44	48
Entre dos y cinco años	9	17
Superior a 5 años	1	1
Total	54	66

La gran mayoría de los contratos actuales de arrendamiento de las filiales en Distrito Telefónica se renovaron en 2015, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de “Diagonal 00”, cuyos contratos vencen en julio de 2016.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin estar subarrendados, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2015 y 2014 se muestran a continuación:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	59.123	2.354	(340)	(13.166)	-	-	-	47.971	110.470
Instrumentos de patrimonio (Coste)	82.005	6.811	(340)	(26.294)	-	-	-	62.182	
Correcciones valorativas	(22.882)	(4.457)	-	13.128	-	-	-	(14.211)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.227	124	(202)	(795)	(41)	-	-	2.313	2.337
Otros activos financieros	17	18	-	(19)	-	-	-	16	16
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	62.367	2.496	(542)	(13.980)	(41)	-	-	50.300	112.823
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	5.031	4.779	(3.108)	795	(71)	-	-	7.426	7.438
Derivados	105	40	(105)	-	-	-	-	40	40
Otros activos financieros	32	19	(32)	19	-	-	-	38	38
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	5.168	4.838	(3.245)	814	(71)	-	-	7.504	7.516

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2015 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	58.155	3.549	-	(2.727)	-	(2)	148	59.123	131.415
Instrumentos de patrimonio (Coste)	80.107	4.728	-	(2.976)	-	(2)	148	82.005	
Correcciones valorativas	(21.952)	(1.179)	-	249	-	-	-	(22.882)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	4.205	801	(12)	(1.789)	22	-	-	3.227	3.335
Otros activos financieros	20	14	-	(17)	-	-	-	17	17
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	62.380	4.364	(12)	(4.533)	22	(2)	148	62.367	134.767
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	5.956	4.302	(5.723)	482	14	-	-	5.031	5.031
Derivados	10	311	(216)	-	-	-	-	105	105
Otros activos financieros	26	19	(30)	17	-	-	-	32	32
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	5.992	4.632	(5.969)	499	14	-	-	5.168	5.168

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2014 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2015 y 2014 así como sus impactos contables se describen a continuación:

Ejercicio 2015

El 24 de marzo de 2015 Telefónica, S.A. alcanzó un acuerdo con el grupo Hutchison para la venta de sus operaciones en el Reino Unido. Tal y como se detalla en las Notas 2 y 22, a partir de este momento, la inversión que la Sociedad posee en Telefónica Europe, plc. se reclasificó a la línea de “activos no corrientes mantenidos para la venta” por su valor neto contable (13.189 millones de euros). El impacto de la corrección valorativa se ha registrado en 2015 también en la misma línea, por importe de 852 millones de euros (Nota 22). La contrapartida de dicha corrección valorativa en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2015 es el epígrafe de “resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”. Asimismo se ha reexpresado al mismo epígrafe la corrección valorativa del ejercicio anterior por 2.500 millones de euros.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 27 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefônica Brasil, S.A., con el objetivo de dotar a compañía con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A., aprobó una ampliación de capital por importe de 15.812 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 3.995 millones de reales (equivalentes a 1.262 millones de euros). En la misma fecha, y con el objetivo de poder acudir a la ampliación de capital anteriormente mencionada, SP Telecomunicações Participações, Ltda. aprobó un aumento de capital por importe de 3.223 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 1.270 millones de reales (equivalentes a 401 millones de euros).

Con fecha 24 de junio de 2015 y en cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de Global Village Telecom, S.A. (GVT), Telefónica, a través de su filial Telco TE, S.p.A., procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefônica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi ha sido calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación y ascendió a 1.264 millones de euros importe por el que se ha registrado el 4,5% del capital recibido de Telefônica Brasil, S.A.

Con fecha 29 de julio de 2015, Telefónica se compromete a un intercambio de 46 millones de acciones propias a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A. representativas de aproximadamente un 3,5% de su capital social. La ejecución de este compromiso se produjo el 16 de septiembre de 2015 por importe del valor de cotización de la autocartera entregada a la fecha, 538 millones de euros.

Como resultado de las operaciones mencionadas, Telefónica, S.A. ha incrementado su participación directa en Telefônica Brasil, S.A. hasta un 29,77% y mantiene en SP Telecomunicações Participações, Ltda un 39,4% de su capital social.

El 18 de junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, S.A., a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A., recibió acciones representativas del 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. En dicha escisión Telco TE, S.p.A. recibió también parte la deuda que Telco, S.p.A. mantenía con sus accionistas, en un importe proporcional al porcentaje de la participación que Telefónica, S.A. ostentaba en Telco, S.p.A. El valor neto de activos y pasivos recibidos ascendió a 603 millones y se muestra como “altas” en el cuadro de movimientos adjunto (Nota 9.3).

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad por un importe de 1.025 millones de euros.

Asimismo la Sociedad ha contratado mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica ha finalizado el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial indirecta en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos.

Ejercicio 2014

El 28 de enero de 2014 la Sociedad comunicó la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes tras las cuales procedió al cierre de la operación de venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. Este concepto se encontraba registrado en el balance de 2013 como “activo no corriente mantenido para la venta” por importe de 2.302 millones de euros.

El 16 de junio de 2014 los tres accionistas italianos de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de escisión (“*demerger*”) de esta Sociedad, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas de la misma. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, estaba sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina) que se han obtenido en 2015.

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, S.p.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica estuvo conforme con la referida suspensión de derechos políticos y ofreció a Anatel presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo, en esa misma fecha, Telefónica dejó de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y procedió a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta (véase Nota 9).

Otros movimientos

El movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” incluye en ambos ejercicios, los movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos, así como la reclasificación en 2014 a “Créditos con terceros” del bono y los intereses devengados y no vencidos de Telco, S.p.A.

En el ejercicio 2015 el movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio netos” corresponde fundamentalmente a la reclasificación del valor neto contable de la participación en Telefónica Europe, plc. tal y como se ha comentado al inicio de la Nota por importe de 13.189 millones de euros. Adicionalmente, el 31 de diciembre de 2015 la Compañía ha alcanzado un acuerdo para la venta de su filial Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U. Por este motivo el valor neto contable de esta participación a la fecha se ha incluido en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por importe de 8 millones de euros. Con signo contrario se ha reclasificado a la línea de “Provisiones a largo plazo” el incremento que se ha producido en 2015 de valor neto contable negativo de algunas participaciones por importe de 31 millones de euros.

En el ejercicio 2014, el movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio netos” respondía a la reclasificación del valor neto contable de Telco, S.p.A. por importe de 358 millones de euros. Con signo contrario se reclasificó también a la línea de “Provisiones a largo plazo” el valor neto contable negativo de algunas participaciones por importe de 131 millones de euros.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2015 y 2014 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):

Millones de euros	2015	2014
Sociedades		
Telefônica Brasil, S.A.	3.064	-
Sao Paulo Telecomunicações, S.A.	401	-
Telefónica Internacional, S.A.U.	2.157	-
Telfin Ireland, Ltd.	-	3.700
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	-	400
Telefónica Digital Holding, S.A.U.	399	268
Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V.	-	138
Telco TE, S.p.A.	603	-
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	110	56
Otras	77	166
Total empresas del Grupo y asociadas:	6.811	4.728

Ejercicio 2015

Las transacciones relacionadas con los incrementos de participación en Telefônica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A. han sido descritas al inicio de esta Nota.

El 25 de junio de 2015 Telefónica Internacional, S.A.U. realizó una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 2.157 millones de euros que fue totalmente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

Con el objetivo de restituir el equilibrio patrimonial de Telefónica Digital Holding, S.A., el 26 de febrero de 2015 se realizó una ampliación de capital íntegramente suscrita por Telefónica, S.A., mediante la capitalización de un crédito otorgado por importe de 156 millones de euros y el desembolso en efectivo de 175 millones de euros. Adicionalmente, el 18 de noviembre de 2015, y con el fin de dotarse de fondos para hacer frente a sus necesidades de financiación, la sociedad ha realizado una ampliación de capital de 68 millones de euros íntegramente suscrita por Telefónica, S.A.

El importe relativo a Telco TE, S.p.A. se refiere a las operaciones descritas al inicio de la Nota.

Con el fin de dotarse de los fondos necesarios para hacer frente a sus compromisos de pago de circulante, en los meses de noviembre y diciembre de 2015 Telefónica México, S.A. de C.V. ha realizado sendas ampliaciones de capital por un importe total de 2.000 millones de pesos mexicanos (110 millones de euros) suscritas y desembolsadas íntegramente, en todos los casos, por su accionista Telefónica, S.A.

Ejercicio 2014

Con el objetivo de restituir el equilibrio patrimonial de la sociedad, el 16 de enero de 2014 Telefónica Digital Holding, S.A.U. realizó una ampliación de capital íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A., por importe de 31 millones de euros. Adicionalmente, con fecha 2 de octubre la sociedad completó una nueva ampliación de capital de 237 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por su accionista con la intención de restituir el equilibrio patrimonial de la filial, así como de las sociedades que componen el grupo Digital y que son participadas de Telefónica Digital Holding.

El 22 de enero de 2014 Telefónica México, S.A. de C.V. realizó una ampliación de capital por 1.000 millones de pesos (56 millones de euros) totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 25 de marzo de 2014 Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. realizó una ampliación de capital de 2.500 millones de pesos (138 millones de euros) que fue totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 7 de julio de 2014, y en el marco de la operación de adquisición al grupo Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) de las acciones que posee en Distribuidora de Televisión Digital S.A. (DTS), Telefónica de Contenidos, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 300 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Con el objeto de disponer de fondos para completar la operación anteriormente descrita una vez se completen las autorizaciones regulatoria correspondientes, con fecha 17 de noviembre, la compañía realizó una ampliación de capital de 100 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Con fecha 1 de agosto y 18 de septiembre de 2014, respectivamente, Telefónica realizó ampliaciones de capital suscritas y desembolsadas en Telfin Ireland por importe de 2.900 y 800 millones de euros, respectivamente, para dotar a esta compañía de los fondos necesarios para acometer las actividades de financiación de otras sociedades del Grupo como Telefónica Deutschland y llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

La baja del ejercicio 2015 se refiere a la devolución de la prima de emisión de Phenix Investments, S.A. En 2014 no hay bajas por este concepto.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2015, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 4.457 millones de euros (1.179 millones de euros en 2014). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa por importe de 1.872 millones de euros en Telefônica Brasil, S.A. (559 millones de euros en 2014) y 753 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, S.A. (176 millones de euros en 2014).

(b) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 233 millones de euros (126 millones de euros en 2014).

(c) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Internacional, S.A.U. asciende a 1.142 millones de euros, y es consecuencia, principalmente, del impacto de la valoración de Telefônica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostenta un 36,01%.

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telcel, C.A. por importe de 123 millones de euros, sin dotación en 2014.

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.A.U. por importe de 267 millones de euros (300 millones de euros en 2014).

La dotación de corrección valorativa para Telefónica Europe, plc. se muestra, en ambos ejercicios, tal y como se indica en la Nota 2, dentro de la línea de resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (véase Nota 22).

La valoración de Telefônica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A., se ha visto reforzada por la compra de GVT durante el ejercicio 2015. Si bien la mejora en los números operativos ha quedado sensiblemente afectada por la volatilidad financiera experimentada por el país consecuencia de las incertidumbres políticas y económicas sobre el medio plazo.

Así, las tensiones en la situación económica y financiera se han trasladado fundamentalmente a la tasa de descuento. De esta forma el coste de capital de Brasil se ha visto incrementado en 1 p.p. vs el ejercicio 2014, en línea con las estimaciones de analistas. Este aumento es consecuencia tanto del mayor coste de los recursos propios, principalmente explicado por el aumento en la prima de riesgo político del país, como del mayor coste de la financiación externa. Igualmente, la evolución del real brasileño ha generado importantes pérdidas por tipo de cambio a cierre de 2015, como consecuencia de la depreciación del 32% de la moneda en términos comparativos con 2014.

En cuanto a la tasa de crecimiento terminal para 2015 (5%), no ha sido modificada significativamente con respecto a la empleada en el ejercicio 2014, en línea con el consenso de analistas; se mantiene igualmente una visión conservadora si se atiende a que el crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de ± 2 p.p.), estando por debajo de las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 6%) e igualmente inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%). Se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

Por lo que se refiere a la parte operativa, la evolución de los márgenes OIBDA en el horizonte del plan estratégico ha puesto de manifiesto una mejora promedio de éstos de 1.5 p.p versus las estimaciones del ejercicio pasado. Dicha evolución, así como el margen OIBDA empleado para el crecimiento terminal (36%) y la tasa de inversiones necesaria para la continuidad del negocio en el largo plazo (16,3%) está alineada con las previsiones de analistas. Adicionalmente, las sinergias derivadas de la compra de GVT se han incorporado en el horizonte temporal de las proyecciones de flujos de efectivo a la valoración teniendo en cuenta tanto el ingreso incremental como los ahorros estimados para los próximos años.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosa la operación fiscalmente protegida realizada en el ejercicio 2015, definida en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 83 ó 94, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 29 de julio de 2015, Telefónica, S.A., como socio único de la sociedad Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A.U., acordó la escisión, con contrapartida de reducción de capital y reservas de la sociedad escindida, de la parte de esta sociedad relacionada con la tenencia de participaciones mayoritarias en otras sociedades, así como la creación de la sociedad beneficiaria de dicha escisión denominada Telefónica Servicios Globales, S.L. Con fecha 15 de diciembre de 2015 quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid ambas escrituras, la de escisión parcial y la creación de la sociedad beneficiaria. Telefónica, S.A., como socio de la sociedad escindida, ha registrado la inversión en la nueva sociedad por el mismo valor neto contable de la disminución de inversión en la sociedad escindida (14 millones de euros).

Mediante acuerdos adoptados en fecha 25 de mayo de 2015 por Telefónica, S.A., socio único de Taetel, S.L.U., se aprobó la fusión por absorción con la sociedad Venturini España, S.A.U. y con la sociedad Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U. La escritura de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil el día 16 de julio de 2015. Telefónica, S.A. como accionista único de las tres sociedades, ha registrado el incremento de inversión de la sociedad adquirente, Taetel S.L.U, por el mismo valor neto contable que tenían las participaciones aportadas, Venturini España, S.A.U. (4 millones de euros) y Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U. (126 millones de euros).

Con fecha 22 de julio de 2015, la entidad Telefónica de España, S.A.U., como socio único de la sociedad Movistar Loyalty, S.L.U. aprobó la fusión por absorción de ésta, con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad, y la transmisión en bloque de su patrimonio neto a la absorbente, así como los derechos y obligaciones que adquiere por sucesión universal. La escritura de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de octubre de 2015.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros

Sociedad	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	710	–	400	–	–	–	1.110
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	255	623	–	–	–	–	878
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	419	–	–	–	–	–	419
Telefónica de España, S.A.U.	371	165	–	550	–	–	1.086
Telefónica Global Technology, S.A.U.	18	–	–	17	68	97	200
Telfin Ireland, Ltd.	455	–	–	–	–	–	455
Telefónica Internacional, S.A.U.	3.632	–	–	–	–	–	3.632
Telefónica Latinoamerica Holding, S.L.	1.039	–	–	–	–	–	1.039
Telefônica Brasil, S.A.	111	–	–	–	–	–	111
Otras	416	69	178	29	55	62	809
Total	7.426	857	578	596	123	159	9.739

Ejercicio 2014

Millones de euros

Sociedad	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	276	638	–	400	–	–	1.314
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	226	654	–	–	–	–	880
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	419	–	–	–	–	–	419
Telefónica de España, S.A.U.	471	–	165	–	550	–	1.186
Telefónica Global Technology, S.A.U.	4	–	–	–	21	177	202
Telefónica Emisiones, S.A.U.	138	–	–	–	–	–	138
Telefónica Digital Holding, S.A.U.	–	155	–	–	–	–	155
Telefónica Internacional, S.A.U.	3.272	–	–	–	–	–	3.272
Otras	225	106	29	203	36	93	692
Total	5.031	1.553	194	603	607	270	8.258

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en 2015 y 2014 constaba de dos préstamos por importes de 638 y 400 millones de euros con vencimientos en 2016 y 2018, respectivamente, formalizados en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tenía la sociedad. Estos préstamos tenían intereses devengados y no cobrados por importe de 4 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 68 millones de euros (272 millones de euros en 2014).

- Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ascendía a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 623 millones de euros (en 2014 el importe ascendía a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 654 millones de euros). Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2015 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 255 millones de euros (226 millones de euros en 2014) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a corto plazo.
- A 31 de diciembre de 2015, la cuenta por cobrar con Telefónica de Contenidos, S.A.U. tiene el siguiente detalle:
 - a) Préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en 2015 por importe de 340 millones de euros y que ha sido prorrogado a su vencimiento hasta mayo de 2016 por el mismo importe y que se encuentra totalmente dispuesto. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay intereses devengados pendientes de cobro.
 - b) Préstamo participativo concedido en 2005 a diez años por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015, que al igual que en el caso anterior ha sido prorrogado a su vencimiento hasta mayo de 2016 por el mismo importe y que se encuentra totalmente dispuesto.
- El saldo que se muestra en 2015 de Telefónica de España, S.A.U. corresponde a un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019 y una línea de crédito de 165 millones de euros con vencimiento en 2017. Adicionalmente hay un saldo de 370 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (470 millones de euros en 2014) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.
- A 31 de diciembre de 2015, el importe a cobrar a Telefónica Global Technology, S.A.U. consiste en diversas financiaciones a largo plazo formalizadas bajo la modalidad de créditos participativos, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad, siendo su principal vivo a 31 de diciembre de 2015 de 182 millones de euros (202 millones de euros en 2014). Existen intereses devengados y no pagados relacionados con esta financiación por importe de 18 millones de euros.
- Durante los meses de enero y febrero de 2014 se cancelaron, de acuerdo con su calendario de amortización previsto, bonos de Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 153 millones de euros y 57 millones de libras esterlinas (equivalentes a 69 millones de euros). El resto de los bonos recomprados, por importe de 136 millones de euros, se encontraban clasificados como activos a corto plazo en el cuadro de 2014 y de acuerdo con su vencimiento previsto se han cancelado totalmente en el primer semestre de 2015.
- Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Junta General de Accionistas de Telfin Ireland, Ltd. aprobó la distribución de unos dividendos totales de 455 millones de euros. De esta cantidad, 275 millones de euros corresponden a la distribución de reservas de libre disposición y 180

millones de euros se distribuyen en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2015. La cantidad total se encuentra pendiente de cobro al cierre de las presentes cuentas anuales.

- En el ejercicio 2015 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 1.000 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que figuran como saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio, con vencimiento en el corto plazo. Durante el ejercicio 2015 Telefónica Internacional, S.A.U. ha cancelado parte del dividendo a pagar que tenía pendiente de ejercicios anteriores mediante la aportación de un crédito concedido a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 709 millones de euros (706 millones correspondientes al principal del préstamo y 3 millones de intereses devengados pendientes de cobro). Este importe figura como pendiente de cobro a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En el ejercicio 2014 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 3.238 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que figuran como saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio, con vencimiento en el corto plazo.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 103 millones de euros (34 millones de euros en 2014).

- Adicionalmente a la aportación del derecho de cobro que Telefónica Internacional, S.A.U. tenía sobre Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y que se ha descrito en el punto anterior, en diciembre de 2015 la Compañía ha realizado una distribución de dividendos con cargo a reservas de libre distribución por importe de 341 millones de euros. Parte de este saldo a cobrar ha sido compensado con pasivos fiscales que la sociedad tenía pendientes de pago a Telefónica, S.A. y por este motivo el saldo al cierre del ejercicio es de 1.039 millones de euros.

Adicionalmente, en el cuadro de movimientos del ejercicio 2015 se han incluido como “altas” los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 597 millones de euros (825 millones de euros en 2014). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de “bajas” de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2015 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. por importe de 825 millones de euros (355 millones de euros en 2014).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2015 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 271 millones de euros (234 millones de euros en 2014).

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados y que vencen en 2016, 2017 y 2018 (véase Nota 19.3).

Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015

	Activos a valor razonable				Activos a coste amortizado								
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimación es basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimación es no basadas en datos de mercado observable						
Millones de euros													
Inversiones financieras a largo plazo	384	2.339	2.299	5.022	384	4.638	-	41	10	51	51	5.073	5.073
Instrumentos de patrimonio	384	-	-	384	384	-	-	-	-	-	-	384	384
Derivados (Nota 16)	-	2.339	2.299	4.638	-	4.638	-	-	-	-	-	4.638	4.638
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	41	10	51	51	51	51
Inversiones financieras a corto plazo	-	590	1.406	1.996	-	1.996	-	60	4	64	64	2.060	2.060
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	60	4	64	64	64	64
Derivados (Nota 16)	-	590	1.406	1.996	-	1.996	-	-	-	-	-	1.996	1.996
Total inversiones financieras	384	2.929	3.705	7.018	384	6.634	-	101	14	115	115	7.133	7.133

Ejercicio 2014

	Activos a valor razonable					Activos a coste amortizado							Total valor contable	Total valor razonable
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable			
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable							
Inversiones financieras a largo plazo	483	2.457	2.541	5.481	483	4.998	-	217	11	228	236	5.709	5.717	
Instrumentos de patrimonio	483	-	-	483	483	-	-	-	-	-	-	483	483	
Derivados (Nota 16)	-	2.457	2.541	4.998	-	4.998	-	-	-	-	-	4.998	4.998	
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	217	11	228	236	228	236	
Inversiones financieras a corto plazo	-	250	238	488	-	488	-	1.399	54	1.453	1.447	1.941	1.935	
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	1.399	54	1.453	1.447	1.453	1.447	
Derivados (Nota 16)	-	250	238	488	-	488	-	-	-	-	-	488	488	
Total inversiones financieras	483	2.707	2.779	5.969	483	5.486	-	1.616	65	1.681	1.683	7.650	7.652	

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	347	–	–	(10)	(39)	298
Telco, S.p.A.	73	–	(603)	15	515	–
Otras sociedades	63	32	–	–	(9)	86
Total	483	32	(603)	5	467	384

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	382	–	–	(14)	(21)	347
Telefónica Czech Republic, a.s.	166	–	(160)	–	(6)	–
Telco, S.p.A.	–	–	(270)	358	(15)	73
Otras sociedades	43	37	–	–	(17)	63
Total	591	37	(430)	344	(59)	483

Como consecuencia de la pérdida de la influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 8), en diciembre de 2014 el valor neto contable de la inversión en Telco, S.p.A. se registró dentro de este epígrafe. En dicho momento, la Compañía valoró esta inversión al precio de cotización de las acciones de Telecom Italia en cartera de Telco (0,89 euros por acción), minorado por la deuda de ésta última sociedad. La consecuencia de este hecho supuso en 2014 un gasto financiero con terceros por importe de 270 millones de euros. (véase Nota 19.9).

El impacto de la revalorización en la cotización de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. desde el inicio del ejercicio 2015 hasta el momento de la escisión se muestra en el cuadro de movimientos dentro de la columna de “Ajustes a valor razonable”. En junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, el valor neto contable de los activos y pasivos de esta sociedad que correspondían a Telefónica, S.A., en proporción a su participación, se traspasaron a una compañía de nueva constitución, Telco TE, S.p.A. tal y como se indica al inicio de la Nota 8. Esta transacción figura reportada en la columna de “Bajas” del cuadro de movimientos de 2015 y ha supuesto un resultado positivo de 500 millones de euros.

La columna de “Ajustes a valor razonable” incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, netos de su efecto fiscal, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2.). El efecto que se registra tanto en el año 2015 como en 2014 dentro de “otros movimientos”

corresponde a la venta de derechos de los “Dividendo Opción” que la entidad ha distribuido en ambos ejercicios.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,69% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2015.

La participación en Telefónica Czech Republic, a.s., fue enajenada en octubre de 2014 por importe de 160 millones de euros. El resultado de la transacción se registró como resultado financiero de la Compañía.

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Otros activos financieros no corrientes:		
Créditos a terceros	41	217
Fianzas constituidas	10	11
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	60	1.399
Otros activos financieros corrientes	4	54
Total	115	1.681

9.4.1 Créditos a terceros.

En 2014, el importe íntegro que figura en el largo plazo correspondía a la cuenta a cobrar diferida que se generó tras haber completado la venta de la sociedad Telefónica Czech Republic, a.s. el 28 de enero de 2014. Este mismo concepto a corto plazo suponía un importe de 86 millones de euros. En noviembre de 2015 la Compañía ha alcanzado un acuerdo con el comprador, PPF Group N.V.I., para la cancelación anticipada del total de las cantidades pendientes.

El 27 de febrero de 2015 Telco, S.p.A. repagó en su totalidad las cantidades debidas por su deuda bancaria y por el bono subordinado con los fondos de los préstamos de sus accionistas (2.555 millones de euros, de los cuales 1.687 correspondían a Telefónica en proporción a su participación en la compañía). Tras la escisión de Telco, S.p.A. mencionada anteriormente, el pasivo derivado del préstamo de accionistas otorgado por Telefónica fue transferido a Telco TE, S.p.A. En junio de 2015 se procedió a la amortización total de dicho préstamo. En 2014 dicho concepto figuraba dentro de la línea créditos a terceros.

En junio de 2015 y tras la venta de la totalidad de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 8), Telefónica, S.A. ha contratado mecanismos de cobertura con una entidad financiera con el fin de poder readquirir las acciones de la sociedad que sean precisas para atender las obligaciones de canje establecidas en la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 13). El contrato de “*Equity Swap*” contempla el cobro de una prima a favor de Telefónica, S.A. cuyo cobro se realiza trimestralmente hasta el vencimiento del contrato en 2017. Estos importes se encuentran contabilizados en el balance en función de sus calendarios de cobro y al 31 de diciembre de 2015 suponen 41 millones de euros a largo plazo y 55 millones de euros a corto plazo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10	2
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	295	422
Deudores varios	1	1
Personal	2	2
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	286	654
Total	594	1.081

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2015 y 2014 hay saldos en moneda extranjera por importe de 150 millones de euros y 267 millones de euros, respectivamente. En ambos ejercicios estos importes corresponden íntegramente a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio positivas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 22 millones de euros en el ejercicio 2015 (2 millones de euros en 2014).

Nota 11. Patrimonio Neto

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

2015

Con fecha 20 de abril de 2015 se inscribió la escritura de aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe nominal de 281.213.184 euros, que fue registrado como capital. La diferencia con el importe efectivo de la emisión, que ascendió a 3.048.350.914,56 euros, se registró como prima de emisión.

Con fecha 24 de julio de 2015 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.076.263 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.076.263 euros.

El 10 de diciembre de 2015 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 110.857.946 euros, en la que se emitieron 110.857.946 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.975.199.197 euros.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.975.199.197 euros y se encuentra dividido en 4.975.199.197 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depositary Shares* ("ADSs").

2014

El 9 de diciembre de 2014 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 106.179.744 euros, en la que se emitieron 106.179.744 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.657.204.330 euros.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés, y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%

(*) Millones de euros

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%

(*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Entrega plan de acciones GESP	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Amortizaciones de acciones	(74.076.263)
Entrega plan de acciones PIP Ciclo II (Nota 19.3)	(2.724.699)
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159

Adquisiciones

El importe de las compras de acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014 asciende a 1.654 y 1.176 millones de euros, respectivamente.

Amortización de acciones y enajenaciones

El 24 de julio de 2015, de conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de junio de 2015, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, han quedado amortizadas 74.076.263 acciones propias de Telefónica, S.A. por importe de 886 millones de euros, y se ha reducido el capital social de la Compañía en 74 millones de euros.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 593 y 1 millones de euros, respectivamente. La principal operación de venta de autocartera de 2015 tuvo lugar el 29 de julio con Vivendi, S.A. para el canje de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A. (véase Nota 8), teniendo un impacto en fondos propios de 555 millones de euros.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del “Performance Share Plan 2012-2015” (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del “Total Shareholder Return” (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones. Igualmente, el 28 de noviembre de 2014, se entregaron a los empleados del Grupo 1.778.099 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su segunda edición.

Opciones sobre acciones propias

Al cierre del ejercicio 2015, Telefónica ha cancelado todos los contratos de opciones de compra sobre acciones propias, liquidables por entrega física a precio fijo de los que disponía (76 millones de opciones al 31 de diciembre de 2014) y que se encontraban registradas, en periodos previos, minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 33,8 millones de acciones de Telefónica en 2015 (32 millones de acciones equivalentes en 2014) que se encuentra registrado en el epígrafe “Deuda financiera a corto plazo” del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En 2014 la reserva legal estaba totalmente constituida. Tras la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2015, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 11 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados de 2015 (véase Nota 3) se propone la dotación del 10% del beneficio del ejercicio (1 millón de euros) por este concepto.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La “Reserva de revalorización” que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir los ejercicios 2015 y 2014 se ha reclasificado al epígrafe “Otras reservas” un importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de esta reserva asciende a 93 y 101 millones de euros, respectivamente.
- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En 2015 se ha realizado una dotación adicional a esta reserva por importe de 74 millones de euros y el importe acumulado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 656 y 582 millones de euros, respectivamente.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio se dota una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2015 de dicha reserva asciende a 12 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2015 (véase Nota 3) se propone una dotación de 2 millones de euros a esta reserva indisponible.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2015

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 12 de mayo de 2015. El importe total ascendió a 1.912 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante *scrip dividend*, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de junio de 2015.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales.

Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 20,01% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 7 de diciembre, teniendo un impacto en patrimonio de 337 millones de euros.

Los titulares del 79,99% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones

correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 110.857.946 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2014

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 25 de abril de 2014, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 7 de mayo de 2014. El importe total ascendió a 1.790 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Con fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante *scrip dividend*, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 30 de mayo de 2014.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales.

Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 15,8% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 8 de diciembre, teniendo un impacto en patrimonio de 242 millones de euros.

Los titulares del 84,2% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 106.179.744 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., bonos necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos pueden ser convertidos, a opción del comprador o del emisor, en cualquier fecha desde el día 41 posterior a la fecha de emisión y hasta el día 25 previo a la fecha de vencimiento. El precio mínimo al que se convertirían los bonos se establece en 11,9 euros por acción y el precio máximo de conversión será de 14,5775 euros por acción, lo que supone una prima del 22,5% respecto al precio mínimo de conversión.

En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características del bono anteriormente detallado, y que ha sido íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento. En el balance de Telefónica, S.A. el valor presente de los cupones se registró como deuda (véase Nota 15), el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo (véase Nota 16) y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se ha incluido en el epígrafe de “otros instrumentos de patrimonio neto”.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Efecto as a la cuenta impositivo de pérdidas y ganancias	Efecto Transferenci impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	20	467	(130)	(481)	135	11
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(1.084)	380	(137)	56	(16)	(801)
Total	(1.064)	847	(267)	(425)	119	(790)

Ejercicio 2014

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Efecto as a la cuenta impositivo de pérdidas y ganancias	Efecto Transferenci impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	49	(59)	17	19	(6)	20
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(880)	(411)	93	163	(49)	(1.084)
Total	(831)	(470)	110	182	(55)	(1.064)

Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR RAZONABLE	TOTAL VALOR CONTABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	2.361	486	2.847	–	2.847	–	42.446	44.868	45.293	47.715
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	36.683	39.109	36.683	39.109
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	4.825	4.805	4.825	4.805
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	800	816	800	816
Derivados (Nota 16)	2.361	486	2.847	–	2.847	–	–	–	2.847	2.847
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	138	138	138	138
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	236	38	274	–	274	–	14.571	13.853	14.845	14.127
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	13.217	12.502	13.217	12.502
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	1.269	1.265	1.269	1.265
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	85	86	85	86
Derivados (Nota 16)	236	38	274	–	274	–	–	–	274	274
Total pasivos financieros	2.597	524	3.121	–	3.121	–	57.017	58.721	60.138	61.842

Ejercicio 2014

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR RAZONABLE	TOTAL VALOR CONTABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	2.322	800	3.122	–	3.122	–	45.675	50.313	48.797	53.435
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	40.728	45.287	40.728	45.287
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	4.027	4.070	4.027	4.070
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	831	867	831	867
Derivados (Nota 16)	2.322	800	3.122	–	3.122	–	–	–	3.122	3.122
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	89	89	89	89
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	264	101	365	–	365	–	12.538	11.930	12.903	12.295
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	–	–	–	–	–	–	11.702	11.107	11.702	11.107
Deudas con entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	759	760	759	760
Obligaciones y otros valores negociables	–	–	–	–	–	–	77	63	77	63
Derivados (Nota 16)	264	101	365	–	365	–	–	–	365	365
Otros pasivos financieros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total pasivos financieros	2.586	901	3.487	–	3.487	–	58.213	62.243	61.700	65.730

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Otras deudas		Total
	Obligaciones y bonos no convertibles	representadas en valores negociables	
Saldo inicial	902	6	908
Altas	–	83	83
Amortizaciones	(50)	(24)	(74)
Actualizaciones y otros movimientos	(32)	–	(32)
Saldo final	820	65	885
Detalle de vencimientos:			
No corriente	800	–	800
Corriente	20	65	85

Ejercicio 2014

Millones de euros	Otras deudas		Total
	Obligaciones y bonos no convertibles	representadas en valores negociables	
Saldo inicial	761	359	1.120
Altas	750	6	756
Amortizaciones	(613)	(361)	(974)
Actualizaciones y otros movimientos	4	2	6
Saldo final	902	6	908
Detalle de vencimientos:			
No corriente	831	–	831
Corriente	71	6	77

En marzo de 2015, de acuerdo con el calendario de amortización previsto, la Compañía canceló la emisión de bonos realizada en marzo de 2000. Este movimiento se muestra como bajas en la columna de “obligaciones y bonos no convertibles” del cuadro de movimientos de 2015.

Las altas que se muestran en el cuadro de movimientos de 2014 en la columna de “obligaciones y bonos no convertibles” corresponden a la emisión de fecha 24 de julio de 2014 por la que Telefónica, S.A. emitió bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017. Los bonos pueden amortizarse anticipadamente con la consiguiente entrega de acciones, salvo en determinados supuestos en los que se liquidarán en efectivo a elección de la Compañía.

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

Ejercicio 2015

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2016	2017	2018	2019	2020	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	-	750	-	-	-	-	750
Total Emisiones			-	750	-	-	-	-	750

Ejercicio 2014

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2015	2016	2017	2018	2019	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
MARZO 00	VARIABLE	2,80%(*)	50	-	-	-	-	-	50
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	-	-	750	-	-	-	750
Total Emisiones			50	-	750	-	-	-	800

(*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

13.2 Al 31 de diciembre de 2015 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	30, 60, 90, 180, 365, 540 y 731 días	Subastas competitivas
		100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 de este programa de pagarés asciende a 65 millones de euros (6 millones de euros en 2014).

13.3 El tipo medio de interés en el ejercicio 2015 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 5,96% (5,15% en 2014) y para los pagarés de empresa del 0,14% (0,43% en 2014).

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	1.269	4.825	6.094
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	274	2.847	3.121
Total	1.543	7.672	9.215

31 de diciembre de 2014

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	759	4.027	4.786
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	365	3.122	3.487
Total	1.124	7.149	8.273

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite	
				31/12/2015 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada*	03/05/11	30/07/21	USD	247	226
Financiación estructurada *	22/02/13	31/01/23	USD	786	722
Financiación estructurada *	01/08/13	31/10/23	USD	618	447
Sindicado	18/02/14	18/02/19 ⁽¹⁾	EUR	3.000	700
Bilateral*	26/06/14	26/06/18 ⁽²⁾	EUR	1.500	1.500
Sindicado	19/02/15	19/02/20 ⁽³⁾	EUR	2.500	500
Bilateral	30/06/15	30/06/20	EUR	200	200
Sindicado	17/11/15	17/02/18	EUR	3.000	-
Financiación estructurada *	11/12/15	11/03/26	USD	750	-
Financiación estructurada *	11/12/15	11/03/26	EUR	500	-

* Estas financiaciones cuentan con un calendario de amortización.

(1) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta 2021.

(2) El 25/06/15 se firmó una modificación al vencimiento incluyendo un calendario de amortización. El 1/07/15 se amortizaron anticipadamente 500 millones de euros.

(3) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta 2022.

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite	
				31/12/2014 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado ⁽¹⁾ *	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	328	328
Financiación estructurada *	22/02/13	31/01/23	USD	905	571
Bilateral	26/06/14	26/06/17	EUR	2.000	2.000

* Estas financiaciones cuentan con un calendario de amortización.

(1) 350 millones de euros vencen el 21/04/2015

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.269	174	1.596	1.065	872	1.118	6.094
Derivados de pasivo (Nota 16)	274	658	330	256	799	804	3.121
Total	1.543	832	1.926	1.321	1.671	1.922	9.215

31 de diciembre de 2014

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2015	2016	2017	2018	2019	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	759	508	2.531	232	427	329	4.786
Derivados de pasivo (Nota 16)	365	147	345	476	357	1.797	3.487
Total	1.124	655	2.876	708	784	2.126	8.273

14.4 El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2015 es el siguiente:

- El 19 de febrero de 2015 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 2.500 millones de euros con vencimiento en 2020, si bien de común acuerdo por las partes podría extenderse hasta un vencimiento máximo en 2022. A 31 de diciembre de 2015, el saldo vivo de esta financiación ascendía a 500 millones de euros. Este contrato tuvo efectividad el 26 de febrero de 2015 cancelando anticipadamente el crédito sindicado de Telefónica Europe, B.V. firmado el 2 de marzo de 2012 de dos tramos de 756 millones de euros y 1.469 millones de libras esterlinas cuyo vencimiento original era en 2017. En la misma fecha, Telefónica, S.A. firmó un modificativo al crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 y vencimiento en 2019 en el cual se incluyó una opción de mutuo acuerdo entre las partes de extender el vencimiento hasta 2021. A 31 de diciembre de 2015, el saldo vivo de esta financiación ascendía a 700 millones de euros.
- El 25 de junio de 2015 Telefónica, S.A. firmó un modificativo al préstamo bilateral de 2.000 millones de euros formalizado el 26 de junio de 2014 modificando la fecha de vencimiento al 26 de junio de 2018 e incluyendo un calendario de amortización. El 1 de julio de 2015 se amortizaron anticipadamente 500 millones de euros y cuyo vencimiento original estaba previsto para 2017.
- El 30 de junio 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 200 millones de euros y vencimiento en 2020. A 31 de diciembre de 2015, el saldo vivo de esta financiación ascendía a 200 millones de euros.
- El 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con vencimiento en 2018. A 31 de diciembre de 2015, no había importes dispuestos bajo este crédito.
- El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 750 millones de dólares (689 millones de euros), a tipo fijo, con la garantía de Swedish Export Credits Guarantee Board (EKN) y vencimiento en 2026. A 31 de diciembre de 2015, no había importes dispuestos bajo esta financiación.
- El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe agregado de 500 millones de euros, a tipo fijo, con la garantía de Finnish Export Credits Guarantee Board (Finnvera) y vencimiento en 2026. A 31 de diciembre de 2015, no había importes dispuestos bajo esta financiación.

- Durante 2015 Telefónica, S.A amortizó anticipadamente 328 millones de euros del préstamo sindicado (tramo A3) firmado el 28 de julio de 2010 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 28 de julio de 2016. A 31 de diciembre de 2015 no había importes dispuestos bajo este préstamo.
- Durante 2015 Telefónica, S.A amortizó en su totalidad el importe dispuesto bajo el préstamo sindicado firmado el 21 de abril de 2006 (que ascendía a 700 millones de euros). De los cuales, 350 millones de euros estaban previstos para 2017.
- Durante 2015 Telefónica, S.A. dispuso 198 millones de dólares (equivalente a 182 millones de euros) y amortizó 105 millones de dólares (equivalente a 96 millones de euros) del contrato de financiación a largo plazo firmado el 22 de febrero de 2013 por un importe de 1.001 millones de dólares y vencimiento en 2023. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 786 millones de dólares (equivalente a 722 millones de euros).
- Durante 2015 Telefónica, S.A. dispuso 353 millones de dólares (equivalente a 324 millones de euros) y amortizó 59 millones de dólares (equivalente a 54 millones de euros) del contrato de financiación a largo plazo firmado el 1 de agosto de 2013 por un importe de 734 millones de dólares y vencimiento en 2023. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de esta financiación ascendía a 487 millones de dólares (equivalente a 447 millones de euros).

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2015 denominados en euros ha sido del 0,557% y del 2,099% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2014 denominados en euros fue del 1,048% y del 2,250% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 11.705 millones de euros y 7.445 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2015 y 2014 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros (“covenants”).

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

31 de diciembre de 2015

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	36.517	12.221	48.738
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	7	805	812
Derivados (Nota 16)	131	22	153
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	28	169	197
Total	36.683	13.217	49.900

31 de diciembre de 2014

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	40.415	11.265	51.680
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	21	152	173
Derivados (Nota 16)	107	12	119
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	185	273	458
Total	40.728	11.702	52.430

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

31 de diciembre de 2015

Sociedad (Millones de euros)	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	7.369	5.283	3.998	3.443	3.704	13.140	36.937
Telefónica Europe, B.V.	1.683	–	1.119	850	1.558	3.350	8.560
Telfisa Global, B.V.	2.571	–	–	–	–	–	2.571
Telefónica Finanzas, S.A.U.	500	–	–	–	–	–	500
Otras	98	72	–	–	–	–	170
Total	12.221	5.355	5.117	4.293	5.262	16.490	48.738

31 de diciembre de 2014

Sociedad (Millones de euros)	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	3.962	6.391	4.774	3.786	3.347	14.897	37.157
Telefónica Europe, B.V.	1.451	–	–	1.104	847	5.035	8.437
Telfisa Global, B.V.	3.913	–	–	–	–	–	3.913
Telefónica Finanzas, S.A.U.	1.837	75	–	–	–	–	1.912
Otras	102	–	142	–	–	17	261
Total	11.265	6.466	4.916	4.890	4.194	19.949	51.680

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2015 asciende a 8.560 millones de euros (8.437 millones de euros en 2014). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2015 el 5,01% (5,00% en el ejercicio 2014). El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 5.167 millones de euros (5.120 millones de euros en 2014), obligaciones y bonos por un importe total de 1.648 millones de euros (1.530 millones de euros en 2014) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 1.431 millones de euros (496 millones de euros en 2014).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2015 asciende a 36.937 millones de euros (37.157 millones de euros en 2014). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2015 el 4,63% (4,69% en el ejercicio 2014). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2015 principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo emitido bonos, por un importe total de 1.467 millones de euros (2.962 millones de euros en 2014). Las características de los principales bonos emitidos durante 2015 son:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	18/06/15	19/06/17	300	EUR	300	Euribor 3M+0,33%
	14/09/15	14/09/21	1.000	EUR	1.000	1,477%
	11/12/15	11/12/17	100	EUR	100	Euribor 3M+0,53%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Por otro lado, Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica en España, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 500 millones de euros (1.912 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos "Deposit Agreements" remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 2.571 millones de euros en 2015 (3.913 millones de euros en 2014).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2015 asciende a 145 millones de euros (217 millones de euros en 2014) y se encuentra incluida dentro de la cifra de "Otros" en los cuadros de vencimientos de ambos ejercicios. Corresponde al valor actual de los intereses de una emisión de bonos realizada por Telefónica, S.A. el 24 de septiembre de 2014 y totalmente suscrita por Telefónica Participaciones, S.A.U., siendo el tipo medio del ejercicio 2014 el 4,90% (véase Nota 11.e). El nominal de esta emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. por un importe de 1.500 millones de euros se encuentra registrado como "Otros instrumentos de Patrimonio".

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015 por importe de 755 millones de euros (917 millones de euros en 2014).

15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 197 y 458 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 84 millones de euros (97 millones en 2014), Telefónica Digital España, S.A.U. por importe de 38 millones de euros (56 millones en 2014), Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 8 millones de euros (101 millones en 2014), y Latin American Cellular Holdings, S.L. por importe de 122 millones en 2014, que en 2015 no tiene un importe relevante.

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2015 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2015 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 144.823 millones de euros (162.926 millones de euros en 2014), de los que 112.276 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 32.547 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2014, existían 132.950 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 29.276 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2015 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 2.618 millones de euros (2.420 millones de euros en 2014). Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Tipo de riesgo					
Swaps de tipo de interés en euros	79.718				
De fijo a fijo	65	65	EUR	65	EUR
De fijo a flotante	44.199	44.199	EUR	44.199	EUR
De flotante a fijo	35.454	35.454	EUR	35.454	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	30.273				
De fijo a flotante					
CHFCHF	577	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	429	11.600	CZK	11.600	CZK
GBPGBP	5.212	3.825	GBP	3.825	GBP
JPYJPY	130	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	19.403	21.124	USD	21.124	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	2.510	1.843	GBP	1.843	GBP
USDUSD	1.966	2.141	USD	2.141	USD
Swaps de tipo de cambio	16.303				
De fijo a fijo					
BRLEUR	96	313	BRL	96	EUR
EURBRL	516	516	EUR	2.193	BRL
EURCZK	361	361	EUR	9.759	CZK
De fijo a flotante					
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
EURGBP	551	551	EUR	405	GBP
GBPEUR	1.721	1.350	GBP	1.721	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	12.281	15.858	USD	12.281	EUR
Forwards	13.428				
BRLEUR	107	412	BRL	107	EUR
CLPEUR	1	990	CLP	1	EUR
EURBRL	230	230	EUR	977	BRL
EURCLP	49	49	EUR	37.800	CLP
EURGBP	5.697	5.697	EUR	4.181	GBP
EURMXN	1	1	EUR	13	MXN
EURUSD	4.129	4.129	EUR	4.495	USD
GBPEUR	1.554	1.140	GBP	1.554	EUR
USDBRL	16	18	USD	70	BRL
USDCLP	4	4	USD	2.757	CLP
USDCOP	1	1	USD	4.402	COP
USDEUR	1.178	1.273	USD	1.178	EUR
USDGBP	51	58	USD	38	GBP
USDPEN	2	2	USD	7	PEN
CZKEUR	408	11.009	CZK	408	EUR

Spots	2	-	0	-	0
EURGBP	2	2	EUR	1	GBP
USDGBP	-	1	USD	-	GBP
Subtotal	139.724				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	2.285		
Caps&Floors	2.285		
USD	13	14	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	1.022	750	GBP
Opciones de tipo de cambio	2.814		
EURUSD	714	714	EUR
USDEUR	1.558	1.696	USD
EURGBP	542	542	EUR
Subtotal	5.099		
TOTAL	144.823		

La distribución por vida media es la siguiente:

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	261	-	61	200	-
Préstamos	33.533	3.309	9.297	8.528	12.399
En moneda nacional	22.035	1.775	5.100	6.900	8.260
En moneda extranjera	11.498	1.534	4.197	1.628	4.139
Obligaciones y bonos MtN	76.601	17.275	18.333	20.973	20.020
En moneda nacional	30.445	3.045	12.650	12.050	2.700
En moneda extranjera	46.156	14.230	5.683	8.923	17.320
Otros subyacentes*	34.428	15.389	10.401	2.710	5.928
CCS	9.086	9.086	-	-	-
Opciones de tipo de cambio	2.323	1.853	438	32	-
Forward	2.990	718	2.272	-	-
IRS	20.029	3.732	7.691	2.678	5.928
Total	144.823	35.973	38.092	32.411	38.347

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2014 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

Ejercicio 2014

Millones de euros	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Tipo de riesgo					
Swaps de tipo de interés en euros	101.258				
De fijo a fijo	85	85	EUR	85	EUR
De fijo a flotante	45.923	45.923	EUR	45.923	EUR
De flotante a fijo	55.200	55.200	EUR	55.200	EUR
De flotante a flotante	50	50	EUR	50	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	29.456				
De fijo a flotante					
CHFCHF	520	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	418	11.600	CZK	11.600	CZK
GBPGBP	4.866	3.790	GBP	3.790	GBP
JPYJPY	117	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	18.674	22.672	USD	22.672	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	45	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	2.359	1.838	GBP	1.838	GBP
USDUSD	2.457	2.984	USD	2.984	USD
Swaps de tipo de cambio	15.191				
De fijo a fijo					
EURBRL	466	466	EUR	1.502	BRL
EURCLP	51	51	EUR	37.800	CLP
EURCZK	352	352	EUR	9.759	CZK
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
EURCZK	148	148	EUR	4.114	CZK
EURGBP	519	519	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	12.049	16.074	USD	12.049	EUR
Forwards	12.435				
BRLEUR	2.755	9.312	BRL	2.755	EUR
CLPEUR	14	10.063	CLP	14	EUR
EURBRL	384	384	EUR	5	BRL
EURCZK	24	24	EUR	667	CZK
EURGBP	1.646	1.646	EUR	1.282	GBP
EURMXN	225	225	EUR	4.031	MXN
EURUSD	2.939	2.939	EUR	3.569	USD
GBPEUR	2.176	1.725	GBP	2.176	EUR
GBPUSD	57	44	GBP	69	USD
USDBRL	21	25	USD	66	BRL
USDCLP	5	6	USD	3.752	CLP

USDCOP	1	1	USD	2.976	COP
USDEUR	1.884	2.357	USD	1.884	EUR
USDGBP	36	44	USD	28	GBP
USDPEN	2	2	USD	5	PEN
CZKEUR	266	7.352	CZK	266	EUR
Subtotal	158.340				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	2.236		
Caps&Floors	2.236		
USD	23	28	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	963	750	GBP
Opciones de tipo de cambio	2.350		
GBPEUR	797	797	EUR
USDEUR	1.553	1.885	USD
Subtotal	4.586		
TOTAL	162.926		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	260	–	60	–	200
Préstamos	33.111	3.863	6.191	8.597	14.460
En moneda nacional	22.785	2.850	3.500	5.450	10.985
En moneda extranjera	10.326	1.013	2.691	3.147	3.475
Obligaciones y bonos MtM	79.792	8.701	26.511	13.636	30.944
En moneda nacional	34.948	2.750	12.748	8.350	11.100
En moneda extranjera	44.844	5.951	13.763	5.286	19.844
Sin subyacente*	49.763	27.216	11.183	4.370	6.994
CCS	1.201	680	521	–	–
Opciones de tipo de cambio	3.595	1.323	2.151	121	–
Forward	10.556	10.556	–	–	–
IRS	34.411	14.657	8.511	4.249	6.994
Total	162.926	39.780	43.945	26.603	52.598

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2015 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 3.513 millones de euros (1.999 millones de euros de activo neto en 2014).

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre OIBDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 6.988 millones de euros equivalentes, con un significativo incremento a lo largo del año en el contexto del acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio del Grupo sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se considerara constante durante 2016 la posición en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias existente al cierre de 2015 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto consolidado en cuenta de pérdidas y ganancias por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2015 sería negativo de 24 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 22 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2015, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor y el Libor del dólar. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2015, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en aquellas divisas (euro, libra y el dólar estadounidense) con tipos bajos de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2015, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos (salvo aquellos con tipos inferiores a 1% de cara a evitar tipos negativos), y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de Cash Flow pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado (*)	Impacto PyG Telefónica, S.A. (*)	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(245)	(127)	145	183
-100bp	75	29	98	55

(*) El impacto en resultados de variación en 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina, el dólar, el euro y la corona checa.

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución a empleados referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Durante 2015, se puso en marcha un nuevo Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica denominado Performance and Investment Plan (PIP), asimismo en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2014 se aprobó un plan global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los empleados del Grupo.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2015 podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el

acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.

2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos "A-", o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit Valuation Adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada multiplicada por la probabilidad de quiebra y por la pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las referencias de mercado.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al "A", se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y la separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo.

Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que pudieran generar un impacto material en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o

características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado. Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2015 estos avales han ascendido a aproximadamente 107 millones de euros.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, “weighted average cost of capital”), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA - Resultado Operativo Antes de Amortizaciones (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad), con el fin de proteger la calificación crediticia en el medio plazo y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2015 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 63 millones de euros (0,25 millones de euros en 2014).

El valor razonable de los derivados con contrapartidas externas de Telefonica, S.A. asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 3.513 millones de euros en 2015 (1.999 millones de euros en 2014).

El valor razonable de los derivados intragrupo de Telefonica, S.A. asciende a un MTM negativo (cuenta por pagar) de 113 millones de euros en 2015 (14 millones de euros en 2014).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2016	2017	2018	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(650)	1.360	210	(363)	(2.521)	(1.314)
Cobertura de flujos de caja	427	(75)	460	250	2.100	2.735
Cobertura de valor razonable	(1.077)	1.435	(250)	(613)	(4.621)	(4.049)
Cobertura de tipos de cambio	(1.429)	(3.947)	891	1.170	2.936	1.050
Cobertura de flujos de caja	(1.429)	(3.947)	891	1.170	2.936	1.050
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.100)	355	111	367	5.387	6.220
Cobertura de flujos de caja	(1.100)	355	111	367	5.387	6.220
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión neta	-	-	-	-	-	-
Otros Derivados	(334)	(2.738)	(187)	(312)	(1.562)	(4.799)
De tipo de interés	(85)	(1.882)	(289)	(399)	(1.526)	(4.096)
De tipo de cambio	(527)	(1.264)	(201)	87	(36)	(1.414)
Otros	278	408	303	-	-	711

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Ejercicio 2014

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2015	2016	2017	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(471)	(1.000)	2.045	210	(2.928)	(1.673)
Cobertura de flujos de caja	665	(1.000)	800	460	3.350	3.610
Cobertura de valor razonable	(1.136)	-	1.245	(250)	(6.278)	(5.283)
Cobertura de tipos de cambio	(809)	4.718	3.141	913	3.799	12.571
Cobertura de flujos de caja	(809)	4.718	3.141	913	3.799	12.571
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(453)	(221)	549	228	2.767	3.323
Cobertura de flujos de caja	(453)	(221)	549	228	2.767	3.323
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión neta	(65)	(726)	(588)	-	-	(1.314)
Otros derivados	(201)	7.385	(111)	(1.243)	(1.437)	4.594
De tipo de interés	34	7.893	452	(325)	(1.557)	6.463
De tipo de cambio	(192)	(481)	(563)	(168)	120	(1.092)
Otros	(43)	(27)	-	(750)	-	(777)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo en España, siendo la misma la sociedad dominante. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido 52 y 49, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Los saldos fiscales al 31 de diciembre de 2015 se presentan a continuación:

Millones de euros	2015	2014
Saldos fiscales deudores:	6.439	4.943
Activos por impuestos diferidos:	6.153	4.289
Diferencias temporarias activas	3.444	3.096
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	2.077	1.167
Deducciones	632	26
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :	286	654
Retenciones	36	66
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	229	574
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	21	14
Saldos fiscales acreedores:	172	254
Pasivos por Impuestos diferidos:	88	179
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):	84	75
Retenciones impuesto renta personas físicas	4	1
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	12	12
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	67	61
Seguridad Social	1	1

Las bases impositivas negativas de Telefónica, S.A. que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 8.557 millones de euros:

31/12/2015	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Impositivas Negativas Grupo Fiscal	8.306	-	8.306
Bases Impositivas Negativas Pre-Consolidación(*)	251	-	251

(*) Bases impositivas no activadas

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases impositivas registrados en el balance al 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.077 millones de euros (1.167 millones de euros en 2014).

Durante el ejercicio 2015 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2015, por importe de 47 millones de euros. En 2014 se realizaron pagos a cuenta por importe de 270 millones de euros.

17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.167	3.096	26	4.289	179
Creación	1.801	1.330	–	3.131	10
Reversión	–	(994)	(526)	(1.520)	(71)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	(891)	12	1.132	253	(30)
Saldo al final	2.077	3.444	632	6.153	88

Ejercicio 2014

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.203	3.115	7	4.325	262
Creación	34	536	–	570	–
Reversión	–	(560)	(15)	(575)	(92)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	(70)	5	34	(31)	(6)
Otros movimientos	–	–	–	–	15
Saldo al final	1.167	3.096	26	4.289	179

Las altas por impuestos diferidos activos recogen, entre otras, activaciones de créditos fiscales por la evolución de los procedimientos e inspecciones de carácter fiscal del Grupo en España según se expone en el apartado 17.3. El importe activado asciende a 1.157 millones de euros que se corresponden con la activación de todas las bases imponibles negativas del Grupo Fiscal en España que se encontraban pendientes de activar al inicio de 2015, y con el crédito fiscal por la base imponible negativa resultante del cálculo de la provisión del Impuesto sobre sociedades del Grupo Fiscal del propio ejercicio 2015, por importe 644 millones de euros.

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en participaciones (véase Nota 8). Entre otras, el efecto fiscal de la corrección de valor de la participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Europe, p.l.c., por 604 millones de euros (el total acumulado asciende a 1.789 millones de euros, que esperan recuperarse con la venta altamente probable de la participación) y en Telefónica Brasil, S.A. por 561 millones de euros, registrado como altas, o la baja registrada como consecuencia de la escisión parcial de Telco S.p.A. que ha permitido deducir fiscalmente la minusvalía generada por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de mercado de la participación a la fecha de escisión, por importe de 744 millones de euros.

Con motivo de las actas de inspección firmadas en España por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, se modificó la liquidación originalmente realizada. Al utilizar bases imponibles negativas en dichos ejercicios al tipo impositivo correspondiente, en lugar de deducciones, éstas vuelven a estar pendientes de utilización por el grupo fiscal. Asimismo se recogen los efectos derivados de las actas de inspección en España del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2001 a 2004 y 2008 a 2011 tal y como se describe en el apartado 17.3. El impacto acumulado de estos efectos en el grupo Fiscal asciende a 170 millones de euros, que se presentan como trasposos posición neta Grupo Fiscal.

En base a los planes de negocio de las compañías del Grupo Fiscal en España, y a la mejor estimación disponible en función de resultados imponibles, dentro de un plazo temporal adecuado a la situación del mercado en el que operan, el Grupo ha procedido a desactivar 526 millones de euros de deducciones y a activar los créditos fiscales por bases imponibles negativas mencionadas anteriormente.

El importe de las deducciones de Telefónica S.A. pendientes de activar al 31 de diciembre de 2015 asciende a 635 millones de euros.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2015 asciende a 12 millones de euros de altas y 151 millones de euros de bajas.

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014:

Millones de euros	2015	2014 (*)
Resultado contable antes de impuestos		
procedente de operaciones continuadas	(1.496)	3.140
procedente de operaciones interrumpidas	(815)	(1.151)
Diferencias permanentes	(2.818)	(5.472)
Diferencias temporarias:	374	1.650
con origen en el ejercicio	3.541	1.554
con origen en ejercicios anteriores	(3.167)	96
Base Imponible	(4.755)	(1.833)
Cuota íntegra	(1.331)	(550)
Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades	(1.331)	(550)
Activación bases imponibles negativas/Reversión deducciones	(631)	(34)
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(322)	(487)
Diferencias temporarias derivadas del proceso de consolidación fiscal	–	(8)
Otros impactos	(52)	484
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(2.336)	(595)
Impuesto devengado en el extranjero	17	(21)
Impuesto sobre beneficios		
operaciones continuadas	(2.102)	(698)
Impuesto sobre beneficios corriente	(618)	(561)
Impuesto sobre beneficios diferido	(1.484)	(137)
operaciones interrumpidas	(217)	83

(*) Datos reexpresados (ver Nota 2)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Telefónica incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, a los dividendos recibidos y a las variaciones de la provisión de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias corresponden principalmente a ajustes a la base imponible de dotaciones y reversiones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente, para las que se ha registrado su correspondiente impuesto diferido.

El epígrafe “Activación bases imponibles negativas/ Reversión deducciones” recoge el efecto de la activación de créditos fiscales por importe de 1.157 millones de euros y la reversión de deducciones de 526 millones de euros, como consecuencia del análisis de recuperabilidad indicado anteriormente.

En el epígrafe “Otros impactos”, se incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección que han tenido lugar en el ejercicio 2015, y la provisión constituida en relación a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (ver apartado 17.3).

Adicionalmente Telefónica, S.A. aprobó en 2015 una donación a la Fundación Telefónica por importe de 325 millones de euros, que ha generado un activo por impuestos diferidos de 130 millones de euros registrado en el mismo epígrafe.

17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, el Tribunal Supremo, en Sentencia dictada en 2015, confirma la deducibilidad de las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones, y por tanto, desaparecen las contingencias asociadas a este proceso. Esto último ha supuesto el registro de un gasto por impuesto de 49 millones de euros en las cuentas del grupo 2015 (1 millón de euros en las cuentas individuales de Telefónica S.A.), sin que esto haya producido salida de caja, porque la Compañía ha utilizado bases imponibles negativas para compensar el efecto de los ajustes, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros para el grupo, que fue liquidado en el propio ejercicio 2012, y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía ha interpuesto en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015, han finalizado las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011 con la firma de Actas en conformidad con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido un gasto de 206 millones de euros (80 millones de euros en las presentes cuentas anuales de Telefónica S.A), sin que se haya producido salida de caja, ya que los ajustes practicados por la inspección han sido compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no da lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía ha interpuesto en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los Juros sobre el capital propio como dividendos, y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2015 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales a 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Colt (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2015, ha sido de 899 millones de euros.

Cabe mencionar que, en relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los

expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las tres Decisiones están pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras han sido anuladas por dos Sentencias del Tribunal de primera instancia de la Unión Europea y han sido recurridas por la Comisión, y la tercera está pendiente de sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior. El Grupo Telefónica ha decidido provisionar el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de sociedades del Grupo O2 sujetas a un acuerdo de transmisión y seguir provisionando, como hasta la fecha, el correspondiente a Vivo, por un total de 377 y 75 millones de euros, respectivamente (véase Nota 18). El importe correspondiente a las sociedades del Grupo O2 ha sido registrado en el epígrafe “Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación” (véase Nota 22).

Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones

A) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Proveedores comerciales	134	140
Remuneraciones pendientes de pago	48	42
Acreedores varios	353	79
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	12	12
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	72	63
Total	619	336

Acreedores varios

Dentro de esta línea se recoge el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica, en concepto de donación, la cantidad total de 325 millones de euros para dotarla de la adecuada financiación que le permita desarrollar las actividades que dicha fundación tiene previstas en el corto y medio plazo, dotando así a este organismo de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada ley, se detalla la siguiente información correspondiente a la Compañía:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	24
Ratio de las operaciones pagadas	26
Ratio de las operaciones pendientes	11
	Millones de euros
Total Pagos realizados en el ejercicio	345
Total facturas pendientes de pago	36

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2015 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2015 han excedido el plazo legal establecido son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran

principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

B) Provisiones

Los conceptos incluidos dentro del epígrafe de provisiones en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	455	-	455
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	186	-	186
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	81	39	120
Otras provisiones	112	4	116
Total	834	43	877

Ejercicio 2014

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	155	-	155
Provisiones de bajas incentivadas de personal	-	7	7
Otras provisiones	112	39	151
Total	267	46	313

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2015 y 2014 se detalla a continuación:

Millones de euros	2015	2014
Saldo inicial	313	225
Altas	501	174
Aplicaciones y reversiones	(45)	(64)
Traspasos	106	3
Actualizaciones y otros movimientos	2	(25)
Saldo final	877	313
Detalle de vencimientos:		
No corriente	753	267
Corriente	124	46

La cifra de altas de ejercicio 2015 corresponde a la dotación de 381 millones de provisión de impuestos por el 12.5. (ver Nota 17). Una parte de este concepto ya se encontraba provisionado en el 2014, si bien como pasivo por impuesto diferido por importe de 75 millones de euros y en 2015 se ha traspasado al epígrafe de provisiones para impuestos a largo plazo. Este movimiento de traspaso figura reflejado en el epígrafe correspondiente.

Dentro del epígrafe de traspasos, además del concepto mencionado en el párrafo anterior se recoge la caída en la valoración de determinadas inversiones en empresas del grupo y asociadas que tienen valor neto contable negativo, tal y como se ha indicado en la Nota 8.

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad ha lanzado un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, y que finaliza en diciembre de 2017. El importe provisionado por este concepto asciende a 120 millones de euros y figura como altas en el cuadro de movimientos (Nota 19).

Dadas las características de los riesgos que cubren las provisiones anteriormente detalladas, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiere.

Nota 19. Ingresos y gastos

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2015 y 2014 se han contabilizado 511 y 553 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 29 millones de euros en ambos ejercicios, y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2015 y 2014 han supuesto un importe de 48 y 49 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.000	3.238
Telefónica de España, S.A.U.	1.601	1.999
Telefónica Móviles España, S.A.U.	718	994
Telefónica Brasil, S.A.	371	255
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	341	–
Sao Paulo Telecomunicações	85	56
Telfin Ireland, Ltd.	705	–
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.A.	42	19
Taetel, S.A.U.	94	–
Telefónica y Finanzas, S.A.U.	98	–
Otras sociedades	116	109
Total	5.171	6.670

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	42	54
Telefónica Móviles España, S.A.U.	18	20
Telefónica Internacional, S.A.U.	34	–
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	25	8
Otras sociedades	43	25
Total	162	107

19.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	284	203
Planes de pensiones	10	8
Cargas sociales	21	22
Total	315	233

En 2015 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 126 millones de gastos por indemnizaciones (18 millones de euros en 2014). La parte que se encuentra pendiente de pago al finalizar el ejercicio 2015 se encuentra detallada en la Nota 18.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 figuraban adheridos al plan 1.960 empleados (1.896 empleados en 2014). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 3 millones de euros en 2015 (4 millones de euros en 2014).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos en los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 9 millones de euros en ambos ejercicios.

En el año 2015 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 2 millones de euros (4 millones de euros en 2014).

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan” (PIP).

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” (en lo sucesivo, el “Plan” o “PIP”) dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de Acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo. El plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento del partícipe de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, “Co-Inversión”).

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2015. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.347.282 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2012, con un valor razonable unitario de 5,87 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con las condiciones del plan se determinó un 77% de consecución del “*Total Shareholder Return*” (TSR). Por tanto, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un total de 2.724.699 acciones (correspondientes a un total de 3.691.582 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 966.883 acciones a opción del empleado).

Respecto al tercer y último ciclo de este plan, el número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
3er ciclo 1 de julio de 2013	7.020.473	5.641.623	6,40	30 de junio de 2016

De esta cifra, el importe que correspondía a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. ascendía a 2.350.769 acciones.

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del segundo plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. también denominado: “Performance and Investment Plan” (PIP) dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, y que comienza a ser efectivo tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”. Este plan de incentivos tiene las mismas condiciones que el primer plan de incentivos PIP.

El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este Plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de octubre de 2014	6.927.953	6.316.281	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	6.775.445	6.771.146	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.477.390 y 2.567.397 en el primer y segundo ciclo, respectivamente.

Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan” (TFSP).

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Talent for the Future Share Plan” dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan tiene por objeto reconocer y premiar a empleados del Grupo con un desempeño destacado y consistente en el tiempo, con alto potencial y habilidades clave para ocupar las posiciones de liderazgo del futuro, mediante la concesión de una participación en el capital social de la Compañía consistente en la concesión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, de un determinado número de acciones asignadas que servirán como referencia para calcular, en su caso, dependiendo del grado de cumplimiento del objetivo del Plan, las acciones a entregar.

Mediante la implantación del TFSP, la Compañía pretende vincular los intereses de los Partícipes a los de los accionistas de Telefónica, así como reconocer y recompensar su contribución a los resultados de Telefónica.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2015	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de octubre de 2014	556.795	556.795	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	618.000	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 72.768 y 75.500 en el primer y segundo ciclo, respectivamente.

Global Employee Share Plan (GESP): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó la puesta en marcha de un plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del plan, se ofrecía la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso por parte de ésta de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. tras el cumplimiento de ciertos requisitos.

En diciembre de 2014 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los más de 21.000 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 1.778.099 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en unos 20 millones de euros en el momento de la entrega, con contrapartida en patrimonio neto (véase Nota 11.1).

Por su parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones para empleados del Grupo. A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015, y a 31 de diciembre de 2015, el número de empleados adheridos al Plan asciende a 32.414. Este plan se liquidará mediante la entrega de acciones a los empleados.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

2015						
Categoría	Plantilla Final 2015			Plantilla Promedio 2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	61	140	201	58	137	195
Gerentes	150	162	312	145	154	299
Jefes de proyecto	169	112	281	168	112	280
Licenciados y expertos	107	68	175	101	60	161
Administrativos, auxiliares, asesores	128	2	130	121	3	124
Total	615	485	1.100	593	467	1.060

2014						
Categoría	Plantilla Final 2014			Plantilla Promedio 2014		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	57	154	211	57	147	204
Gerentes	137	144	281	131	140	271
Jefes de proyecto	161	113	274	157	107	264
Licenciados y expertos	93	56	149	90	54	144
Administrativos, auxiliares, asesores	106	8	114	120	8	128
Total	554	476	1.030	555	457	1.012

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Alquileres	12	11
Servicios profesionales independientes	185	174
Donaciones (Nota 18)	369	3
Marketing y publicidad	128	71
Otros gastos	62	44
Total	756	303

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2015	39	5	10	10	14
Pagos futuros mínimos 2014	52	5	10	11	26

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Dividendos de otras empresas	7	4
Otros ingresos financieros con terceros y resultados por derivados	586	180
Total	593	184

Dentro de “otros ingresos financieros” se incluye en 2015 el impacto de la valoración de las coberturas contratadas para hacer frente a los compromisos de la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia (véase Nota 9) así como el impacto en la valoración del “*Equity Swap*” sobre acciones propias descrito en la Nota 11. En 2014 se incluían en este epígrafe los intereses devengados por el bono de Telco, S.p.A. durante el ejercicio 2014 (49 millones de euros), puesto que tras la pérdida de influencia significativa descrita en la Nota 9, este activo se ha reclasificado como crédito a corto plazo con terceros. En 2015 este concepto ha sido cancelado por Telco, S.p.A. y por tanto los intereses registrados en la cuenta de resultados no son significativos.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	2.094	2.034
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	710	262
Total	2.804	2.296

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2015	2014
Telefónica Europe, B.V.	471	431
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.589	1.550
Otras sociedades	34	53
Total	2.094	2.034

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe “Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras” corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16.

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Por operaciones corrientes	49	33
Por préstamos y créditos	62	66
Por derivados	1.959	1.049
Por otros conceptos	60	16
Total	2.130	1.164

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2015	2014
Por operaciones corrientes	53	61
Por préstamos y créditos	511	545
Por derivados	1.549	650
Por otros conceptos	119	11
Total	2.232	1.267

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía. En el año 2015 el dólar estadounidense ha sufrido una apreciación del 12% (en 2014 registró una apreciación del 13,6%) al igual que la libra esterlina que se ha apreciado un 6% respecto al euro (en 2014 se apreció un 7% respecto al euro). El real brasileño, en cambio, ha sufrido una fuerte depreciación del 34% invirtiendo la tendencia de 2014, ejercicio en el que se apreció un 0,2% respecto al euro. Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros

En ambos ejercicios se registra en este epígrafe, principalmente, el resultado financiero correspondiente al cambio en la valoración de la participación de Telco, S.p.A. descrito en las Notas 8 y 9.

En 2015 el efecto resultante de la revaloración en la cotización de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. (detallado en Nota 9.3), que asciende a 500 millones de euros, se presenta neto de coberturas siendo el impacto neto un ingreso financiero de 411 millones de euros.

Nota 20. Otra información

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 44.868 millones de euros (45.742 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros		
Valores nominales	2015	2014
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	41.685	41.814
Préstamos y otras deudas	1.752	3.432
Otras deudas en valores negociables	1.431	496
Total garantizado	44.868	45.742

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2015 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 41.685 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (41.814 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Durante 2015, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 1.467 millones de euros (2.962 millones de euros en 2014) y vencieron bonos por 3.292 millones de euros durante 2015 (4.055 millones de euros en 2014).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2015 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A.U. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2015 era equivalente a 137 millones de euros (665 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Durante 2015 se han amortizado anticipadamente una financiación formalizado con China Development Bank (CDB) e Industrial and Commercial Bank of China (IDBC) el 28 de agosto de 2012 por Telefónica Europe, B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2014 era de 844 millones de dólares (equivalente a 714 millones de euros) y un contrato de financiación formalizado con China Development Bank (CDB) el 5 de enero de 2012 por Telefónica Europe, B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2014 era de 375 millones de dólares (equivalente a 354 millones de euros). Adicionalmente, han vencido y se han atendido las cuotas de las financiaciones de Telefónica Finanzas, S.A.U., establecidas en sus calendarios de amortización, reduciendo el importe garantizado en aproximadamente 528 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A. sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 1.431 millones de euros (496 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2015 estos avales han ascendido a aproximadamente 107 millones de euros (77 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación

económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2015, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena es una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea y se está a la espera de que se dicte sentencia por dicho Tribunal.

Reclamación judicial contra las Decisiones del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE) de Brasil relativas a la adquisición de participaciones por parte de Telefónica, S.A. en Portugal Telecom, SGPS S.A. y en Telco, S.p.A.

El 4 de diciembre de 2013, el Regulador brasileño de la Competencia, CADE, anunció las dos Decisiones siguientes:

1. Aprobar con las restricciones que se describen más adelante, la adquisición por parte de Telefónica de toda la participación que poseía Portugal Telecom, SGPS, S.A. y PT Móveis - Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (conjuntamente, "PT), en Brasilcel, N.V., la cual controlaba la compañía de telefonía móvil de Brasil, Vivo Participações, S.A (Vivo).

Dicha transacción ya había sido aprobada por ANATEL (Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil) y su cierre (que no precisaba la previa aprobación por parte de CADE en aquel momento), tuvo lugar inmediatamente después de dicha aprobación por parte de ANATEL, el 27 de septiembre de 2010.

La Decisión de CADE antes referida se otorga sometida a la condición previa de que:

- (a) se incorpore un nuevo accionista en Vivo, que comparta con Telefónica, S.A. el control de Vivo, en condiciones idénticas a las que eran de aplicación a PT cuando tenía su participación en Brasilcel N.V., o
- (b) Telefónica, S.A. deje de tener, directa o indirectamente, una participación financiera en TIM Participações, S.A.

Como consecuencia del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas por ANATEL (el 22 de diciembre de 2014 y el 12 de marzo de 2015) y por CADE (el 25 de marzo de 2015) para la adquisición por Telefónica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente "GVT), y para la escisión de Telco, la referida Decisión de CADE de 4 de

diciembre de 2013 sobre Vivo quedó superada, ya que Telefónica, S.A. ha procedido a la desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia.

En este sentido, tal como se describe respectivamente en la Nota 8, Telefónica procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A., recibiendo de Vivendi, S.A. en contraprestación el 4,5% del capital de Telefônica Brasil S.A., y a la transmisión, mediante la firma de un contrato de compraventa con una entidad financiera, de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad, por un importe de 1.025 millones de euros.

Igualmente, Telefónica contrató mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia, S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia, S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica finalizó en junio de 2015 el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos.

2. Imponer a Telefónica, S.A. una multa de 15 millones de reales brasileños, por infracción del espíritu y el objetivo del acuerdo que Telefónica, S.A. suscribió con CADE (como condición para la aprobación de la operación inicial de adquisición de participación en Telecom Italia en 2007) por la suscripción y desembolso por parte de Telefónica, S.A. de acciones sin voto de Telco, S.p.A. en el aumento de capital llevado a cabo en el marco del acuerdo de 24 de septiembre de 2013. Esta Decisión también impuso a Telefónica, S.A. la obligación de desinversión de dichas acciones sin voto de Telco, S.p.A. Conforme se ha indicado en el apartado 1, ya se ha producido la desinversión de la totalidad de la participación accionarial de Telefónica en Telco, S.p.A. y, por tanto, en Telecom Italia, S.p.A.

Telefónica interpuso el 9 de julio de 2014 un recurso judicial impugnando la multa impuesta.

Otras contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

c) Compromisos

Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años.

Este acuerdo, convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Centre y “Customer Relationship Management” (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizan con parámetros de inflación y deflación que varían en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo.

En el eventual caso de que no se llegaran a alcanzar los compromisos anuales de negocio, ello podría derivar en una compensación, la cual se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Centre.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK)

El 24 de marzo de 2015, Telefónica suscribió un acuerdo con Hutchison para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK) por un precio (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo). El precio se compone de (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo), que sería satisfecho en la fecha de cierre de la transacción, y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado. Conforme a lo estipulado en el acuerdo, el precio será ajustado por la deuda, el capital circulante y otras circunstancias que pudieran producirse antes del cierre de la desinversión.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Las condiciones deben cumplirse no más tarde del 30 de junio de 2016, salvo en determinadas circunstancias establecidas en el acuerdo de compraventa en las que esta fecha podrá ampliarse hasta el 30 de septiembre de 2016.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

El 31 de diciembre de 2015 se formalizó un acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente. Este acuerdo de venta de las acciones se prevé que sea ratificado en el cierre de la operación el próximo 1 de marzo de 2016.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se adherirán gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la

remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2015, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.701.602 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2015, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	–
Vocal Ejecutivo	–	–	–
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2015, los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

e) Operaciones con partes vinculadas*Accionistas significativos*

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), y con las sociedades de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (la Caixa), accionistas significativos de la Compañía con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2015 del 6,07% y 5,01%, respectivamente.

Millones de euros		
2015	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	7	1
Recepción de servicios	4	3
Total gastos	11	4
Ingresos financieros	1	1
Dividendos recibidos (1)	16	–
Total ingresos	17	1
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	54	49
Avales recibidos	68	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	421	412
Dividendos distribuidos(2)	212	113

(1) A 31 de diciembre de 2015 Telefónica mantiene una participación del 0,69% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

(2) Adicionalmente al importe incluido en este epígrafe, hay que considerar las acciones recibidas por la Caixa en relación con el scrip dividend pagado en diciembre de 2015.

Millones de euros		
2014	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	8	2
Recepción de servicios	4	3
Total gastos	12	5
Ingresos financieros	4	19
Dividendos recibidos	14	–
Total ingresos	18	19
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.107	1.173
Avales recibidos	68	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	302	21
Dividendos distribuidos	194	98

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2015 ascendió a 18.483 y 1.241 millones de euros, respectivamente (23.233 millones de euros con BBVA y 1.221 millones de euros con la Caixa en 2014). El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 805 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015 (642 y -36 millones de euros, respectivamente, en 2014). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal.

Empresas del Grupo y Asociadas

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2015 y 2014 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 21.f y en el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Un miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., es a su vez miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su filial On Tower Telecom Infraestructuras S.A. (anteriormente Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España ha vendido torres de telefonía móvil por importe de 44 y 224 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros en 2015 y 193 millones de euros en 2014.

Asimismo se ha formalizado el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

f) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst&Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2015 y 2014, ha ascendido a 3,73 y 3,60 millones de euros respectivamente, según el siguiente detalle:

Millones de euros	2015	2014
Servicios de auditoría	3,52	3,38
Servicios relacionados con la auditoría	0,21	0,22
Total	3,73	3,60

EY no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

g) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar

adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

h) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2015, negativo por importe de 1.496 millones de euros, (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 4.457 millones de euros (en 2014 una corrección por importe de 1.179 millones de euros).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2015 por importe de 5.171 millones de euros (6.670 millones de euros en 2014), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 162 millones de euros en 2015 (107 millones de euros en 2014) y el resultado financiero neto negativo por importe de 1.906 millones de euros (2.542 millones de euros en 2014), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación”.

El epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” asciende a 2.410 millones de euros (8.222 millones en 2014). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.831 millones de euros (1.872 millones en 2014) incluyendo:

- Pagos netos realizados a entidades de crédito externas por 336 millones de euros (10 millones de euros de cobros netos de intereses en 2014) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.812 millones de euros (1.862 millones en 2014). Los pagos más significativos durante el ejercicio 2015 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.619 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 453 millones de euros.

b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2015	2014
Telefónica de España, S.A.U.	1.601	1.999
Telefónica Móviles España, S.A.U.	718	994
Telefónica Europe, plc. (Nota 22)	-	1.304
Telfin Ireland, Ltd.	250	-
Telefónica Internacional, S.A.U.	-	4.500
Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	-	440
Telefônica Brasil, S.A.	252	199
Sao Paulo Telecommunicações	83	54
Otros cobros de dividendos	187	260
Total	3.091	9.750

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2015 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2014 que han sido cobrados en 2015.

- c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2015 se han realizado pagos a cuenta por importe de 47 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (270 millones de euros en 2014). En sentido contrario, las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 344 millones de euros, correspondientes a: 288 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2014 y 56 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2015.

En 2014 se produjo un cobro total por importe de 156 millones de euros, principalmente correspondientes a 35 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2013, 59 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2014 y 62 millones de euros por el tercer pago a cuenta de 2013 que se liquida en 2014.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 616 millones de euros, correspondientes a: 506 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2014 y 110 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2015.

En 2014 se produjo un recobro de 322 millones de euros, correspondientes a: 66 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2013, 140 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2014 y 116 millones por el tercer pago a cuenta de 2013 que se liquida en 2014.

Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 4.915 millones de euros (5.704 millones de euros en 2014). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 2.157 millones de euros, Telefónica Brasil, S.A. por importe de 1.263 millones de euros y Sao Paulo Telecomunicações por importe de 402 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se describe en la Nota 8.1.a).
- Durante el ejercicio 2015 el desembolso de nuevos préstamos a filiales del Grupo no ha sido significativo.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 2.067 millones de euros en 2015 (2.680 en 2014) se contempla:

- Cobro por la cancelación de los préstamos concedidos a Telco, S.p.A. cancelados posteriormente por Telco TE, S.p.A. (véase Nota 9) por importe de 1.025 millones de euros.
- El cobro procedente de la cancelación de bonos recomprados a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 145 millones de euros.
- El cobro de la devolución de prima de emisión desembolsado por Phenix Investments (véase Nota 8).

Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- i. Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 1.615 millones de euros (21 millones en 2014), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2015.
- ii. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
 - a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2015	2014
Emisión canjeable en acciones de Telecom Italia, S.p.A.	-	750
Sindicados diversas entidades (Nota 14.4)	3.950	-
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	475	2.125
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	1.467	2.918
Pagarés de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	935	2.600
Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	-	580
Financiación estructurada	506	565
Pagarés (Nota 13)	61	-
Pólizas de crédito distintas entidades (Nota 14)	826	-
Otros movimientos	245	500
Total	8.465	10.038

- b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2015	2014
Amortización bonos (Nota 13)	50	582
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	500	200
Sindicados diversas entidades (Nota 14)	3.778	4.595
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.073	929
Telfisa Global, B.V.	2.048	-
Telefónica Finanzas, S.A.U.	534	1.799
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	3.292	4.059
Papel comercial Telefónica Europe, B.V.	-	423
Pagarés	-	355
Financiación Estructurada	245	206
Otros movimientos	172	392
Total	11.692	13.540

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 2.237 millones de euros (2.001 millones en 2014), difiere del importe indicado en la Nota 11.1.d. en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que, habiendo sido solicitada su devolución a Hacienda, dicha devolución se ha producido en 2016.
- iv. Cobros procedentes de la ampliación de capital por importe de 3.048 millones de euros descrita en la Nota 11, cuyo importe se presenta neto de los gastos relacionados con la operación en el estado de cambios en el patrimonio.

Nota 22. Operaciones en discontinuación

Tal y como se describe en detalle en la Nota 8, Telefónica, S.A. ha suscrito un acuerdo con Hutchison para la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Como consecuencia de este acuerdo, el valor razonable de la inversión que la Compañía ostenta sobre Telefónica Europe, plc. y la corrección valorativa del ejercicio se han reclasificado como “Activo no corriente mantenido para la venta”, siendo el valor al 31 de diciembre de 2015 de 12.501 millones de euros.

La corrección valorativa del ejercicio 2015, neta de su efecto fiscal, ha sido contabilizada en la cuenta de resultados como resultado del ejercicio precedente de operaciones interrumpidas. Con objeto de mantener la comparabilidad de la información, este mismo concepto en la cuenta de resultados de 2014 también se ha clasificado en la misma línea (véase Nota 2).

Adicionalmente a la corrección valorativa, todas las transacciones que se han producido en el ejercicio 2015 entre Telefónica, S.A. y las filiales del Reino Unido se han reclasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro de la línea de resultado del ejercicio precedente de operaciones interrumpidas, neto de su efecto fiscal.

El detalle de todos los importes y epígrafes que se han reclasificado es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2015
Ventas y prestación de servicios empresas del Grupo	35
Otros ingresos de explotación empresas del Grupo	1
Corrección por deterioro de participaciones empresas del Grupo y Asociadas	(852)
Servicios exteriores con empresas del Grupo	(3)
Ingresos financieros con empresas del Grupo	1
Diferencias de cambio	3
Impuesto sobre beneficios	217
Resultado de las operaciones en discontinuación neto de impuestos	(598)

La dotación de corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. en el ejercicio 2015 incluye el efecto generado por coberturas vinculadas a la participación. En 2014 la corrección valorativa ascendía a 2.352 millones de euros, incrementada en 148 millones por coberturas de inversión neta.

La valoración de la inversión en el Reino Unido se ha visto afectada por el escenario macroeconómico de 2015 en el país: El Producto Interior Bruto (PIB) creció en 2015 un 2,2% conforme a las previsiones elaboradas por Focus Economics, ligeramente inferior al crecimiento esperado hace un año (2,6%), y desacelerándose también frente al 2,9% registrado en 2014.

Dentro del estado de flujos de efectivo se incluyen los siguientes importes relacionados con las filiales del Grupo en el Reino Unido:

- Flujo de efectivo por actividades de explotación: Cobros netos de 37 millones de euros en 2015 (1.333 millones de euros en 2014). Los principales conceptos incluidos en estas cifras netas son cobros de derechos por uso de la marca que suponen 42 millones de euros en 2015 (38 millones de euros en 2014). Adicionalmente, en 2014 se registró también un cobro de dividendos por 1.304 millones de euros y en 2015 no hubo cobros por este concepto.
- Flujo de efectivo por actividades de financiación: Cobros netos de 11 millones de euros en 2015 (5 millones de euros en 2014).
- Flujo de efectivo por actividades de inversión: Cobro por desinversiones de 19 millones de euros en 2015 relativo a coberturas relativas al importe esperado en la operación de venta.

Nota 23. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

El 2 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de febrero de 2006 por un importe de 1.750 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 3 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó 802 millones de euros de las obligaciones emitidas el 3 de noviembre de 2011 por importe de 1.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 16 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 16 de febrero de 2011 por un importe de 1.250 millones de dólares. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. acordó ejecutar las opciones de extensión de doce meses de los vencimientos del crédito sindicado de 2.500 millones de euros de fecha 19 de febrero de 2015 hasta 2021 y del crédito sindicado de 3.000 millones de euros de fecha 18 de febrero de 2014 hasta 2020. Este acuerdo entró en vigor el 19 de febrero de 2016.

Creación de una compañía global de infraestructuras de Telecomunicaciones

El 10 de febrero de 2016, Telefónica informó de la creación de Telxius, una compañía que agrupará ciertos activos de infraestructura del Grupo, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de una forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2015

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS			
	DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor neto en libros
Telefónica Internacional, S.A.U. (ESPAÑA)	100,00%	-	2.839	4.204	1.000	(2.230)	(1.710)	9.123	
Inversión en el sector de las telecomunicaciones en el exterior Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)	100,00%	-	423	499	718	553	373	5.775	
Prestación de servicios de comunicaciones móviles Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050									
Telfin Ireland Limited (IRLANDA)	100,00%	-	-	8.011	705	(1)	194	8.191	
Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2									
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)	76,83%	-	1.239	4.890	-	(161)	(42)	2.764	
Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL1 1YP									
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1)	100,00%	-	4.478	(3.185)	-	112	(90)	1.540	
Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349									
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)	100,00%	-	1.024	1.520	1.601	(425)	(422)	2.303	
Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)	100,00%	-	226	451	-	(47)	(43)	616	
Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050									
Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA)	100,00%	-	700	61	-	20	20	781	
Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS)	100,00%	-	-	701	37	(4)	18	712	
Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam									
Ecuador Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)	100,00%	-	-	595	-	(11)	(11)	581	
Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam									
Telefónica Chile Holdings, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	-	1.209	-	-	-	473	
Sociedad Holding Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050									
Telefónica Innovación Alpha, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	
Realización de actividades de telecomunicaciones Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050									
TELCO TE, S.p.A. (ITALIA)	100,00%	-	-	603	-	-	43	603	
Sociedad Holding Via dell' Annunziata n.21-20121 Milano									

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor neto en libros
Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)	100,00%	-	-	1	-	-	-	1
Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam								
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA)	100,00%	-	296	(128)	-	(19)	(21)	286
Sociedad Holding Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José								
Telefónica Global Technology, S.A. (ESPAÑA)	100,00%	-	16	99	-	8	37	148
Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)	100,00%	-	7	138	-	-	5	110
Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)	100,00%	-	51	57	5	2	7	69
Seguros de vida, pensiones y enfermedad Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid								
Telefónica Digital Holdings, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	10	338	-	(246)	(247)	89
Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid								
Taetel, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	28	42	94	(1)	(1)	69
Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.)	100,00%	-	-	1	-	-	-	-
Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida								
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	17	(7)	-	-	(1)	9
Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento. Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA)	100,00%	-	12	(15)	-	(9)	(14)	-
Servicios y sistemas de seguridad Ramón Gómez de la Serna, 109-113 posterior - 28035 Madrid								
Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)	100,00%	-	5	4	-	-	-	9
Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)	100,00%	-	3	(14)	98	(3)	22	11
Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Ronda de la Comunicación, s/n- 28050 Madrid								
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid								
Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)	100,00%	-	-	(130)	-	(49)	(36)	-
Proveedor de servicios internacionales Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid								

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS			Valor neto en libros
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio		
Telefonica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA) Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	6	27	-	(30)	(23)	6	
Telefonica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO) Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100,00%	-	3	76	-	-	-	4	
Telefonica Servicios Globales, S.L.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de gestión y administración Ronda de la Comunicación s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	1	14	-	(2)	(2)	14	
Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.	100,00%	-	195	(1)	-	-	7	196	
Terra Networks Marocs S.A.R.L. Sociedad Inactiva 332 Boulevard Brahim Roudani, Casablanca	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	
Telefónica Participaciones, S.A.U. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	1	-	-	-	-	
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	6	-	(2)	2	-	
Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS) Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskyiaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX – Amsterdam	100,00%	-	-	5	1	(1)	1	-	
Telefónica Consumer Finance E.F.C.,S.A. (España.) Concesión de préstamos y créditos al consumo c/Caleruega, 102 -28033 Madrid	50,00%	-	5	22	-	5	2	14	
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	94,96%	5,04%	198	1.694	341	-	22	1.762	
Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA) Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	92,51%	7,49%	230	68	19	191	142	213	

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN					RESULTADO		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	-	-	-	-	-	-
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA) Sociedad Holding Ing Enrique Butty 240, piso 20- Argentina	75,00%	25,00%	300	513	-	505	235	885
Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (URUGUAY) (1) Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo	74,36%	25,64%	562	(537)	-	(29)	(29)	325
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. Sociedad Holding Distrito Telefónica. Avda. Ronda Comunicación, s/n. - 28050 Madrid	60,00%	-	1	952	42	-	55	655
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A.(VENEZUELA) Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	-	(130)	-	(49)	(36)	-
Telefónica América, S.A. Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-
Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam	50,00%	43,99%	40	2	-	-	-	21
Sao Paulo Telecomunicacoes Participaçoes, Ltda (BRASIL) Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paulo	39,40%	60,60%	5.346	(1.394)	85	(8)	208	1.605
Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1)(*) Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	29,77%	43,91%	23.164	(6.805)	371	1.568	1.070	7.437
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) (1) Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	18,51%	51,49%	485	(537)	-	204	(26)	265
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA) (2) Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20 – Buenos Aires	15,40%	84,60%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	146
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA) Seguros en calidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050 Madrid	16,67%	83,33%	-	1	1	4	4	-
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE) Sociedad Holding Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,73%	98,27%	971	285	-	-	80	89
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Sociedad Holding Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,80%	98,20%	191	161	-	103	41	18

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN			RESULTADO				
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1)	0,08%	99,92%	658	(302)	-	(44)	(207)	-
Operadora de comunicaciones móviles Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060								
Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA)	50,00%	-	5	2	-	19	16	3
Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. - 28010 Madrid								
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO)	40,50%	9,50%	2	-	-	(1)	1	1
Desarrollo del negocio del Factoring México D.F.								
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ)	40,50%	9,50%	1	2	-	-	2	1
Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad de Lima								
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)	40,50%	9,50%	1	-	-	2	1	1
Desarrollo del negocio del Factoring Bogotá								
Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE)	40,50%	9,50%	-	-	-	1	1	-
Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad y Comuna de Santiago.								
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)	40,00%	10,00%	1	(2)	-	(1)	8	1
Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo								
Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS)	32,10%	-	N/D	N/D	-	N/D	N/D	5
Portal de Internet Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem								
Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA)	30,40%	-	6	-	-	-	-	2
Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona								
Otras participaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	47	N/A	N/A	5
Total empresas del grupo y asociadas					5.171			47.938

(1) Datos consolidados.

(2) Cifras incluidas en el consolidado de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.

(*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2015.

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	2.230.800	240.000	-	4.027.486	80.000	15.430	6.593.716
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	10.000	290.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	4.000	-	91.200	-	295.200
D. Julio Linares López	-	200.000	31.000	-	44.800	-	275.800
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	3.471.965	-	5.795	5.400.860
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	120.000	19.000	-	33.600	9.000	181.600
D ^a . Eva Castillo Sanz ⁸	-	110.000	16.000	-	30.800	-	156.800
D. Carlos Colomer Casellas	-	120.000	30.000	-	147.200	10.000	307.200
D. Peter Erskine	-	120.000	24.000	-	124.800	-	268.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herreró	-	120.000	46.000	-	158.400	9.000	333.400
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	-	-	120.000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	46.000	-	158.400	9.000	333.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	-	-	11.200	-	131.200
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	21.000	-	56.000	11.000	208.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	17.000	-	33.600	-	170.600
D. Javier de Paz Mancho	-	120.000	14.000	-	113.600	5.333	252.933
D. Wang Xiaochu ⁷	-	30.000	-	-	-	-	30.000

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2014 y abonada en el ejercicio 2015. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2015, y que se abonará en el 2016, los Consejeros Ejecutivos percibirán los siguientes importes: D. César Alierta Izuel, 4.015.440 euros y D. José María Álvarez-Pallete López, 3.461.580 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

7. D. Wang Xiaochu fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., en sustitución de D. Chang Xiaobing, el 30 de septiembre de 2015, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha. Hasta ese momento, D. Chang Xiaobing percibió un importe de 90.000 euros.

8. Con fecha 26 de febrero de 2014, D^a Eva Castillo Sanz cesó en su cargo de Presidenta de Telefónica Europa, si bien continuó desempeñando funciones en el Grupo Telefónica distintas de su mera condición de Consejera hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de dicha fecha, D^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de cualesquiera funciones distintas de su mera condición de Consejera, habiendo percibido en enero de 2015 un importe de 2.405.000 euros en concepto de indemnización por la referida extinción y un importe de 862.475 euros en concepto de liquidación de su participación en el "Performance & Investment Plan" (equivalente al valor de las acciones de Telefónica, S.A. que le correspondían por su participación en dicho plan) correspondientes a los dos ciclos de los años 2012-2015 y 2013-2016. Asimismo, percibió una remuneración variable correspondiente al ejercicio 2014, de 1.200.000 euros.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2015, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Innovación	Estrategia	Asuntos Institucionales	TOTAL 2015
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	15.200	-	-	15.200
D. Julio Linares López	-	-	-	-	21.200	21.200	33.400	75.800
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	15.200	-	-	18.200	19.200	52.600
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	-	14.267	13.267	-	19.267	-	46.801
D. Carlos Colomer Casellas	33.400	17.200	-	13.200	33.400	-	-	97.200
D. Peter Erskine	-	18.200	-	-	18.200	32.400	-	68.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	20.200	32.400	16.200	14.200	-	22.200	19.200	124.400
D. Luiiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	21.200	21.200	27.400	14.200	-	21.200	19.200	124.400
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	11.200	-	-	-	-	-	11.200
D. Antonio Massanell Lavilla	20.200	-	-	26.400	13.200	-	17.200	77.000
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	-	15.200	13.200	-	-	-	50.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	-	14.200	13.200	-	-	20.200	47.600
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-	-

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	240.000	240.000
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	138.904	-	-	-	120.000	258.904
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	-	-	-	-	60.000	60.000
D. Carlos Colomer Casellas	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Erskine	-	-	-	-	-	-	-
D. Santiago Fernández Valbuena (*)	1.007.668	-	-	1.212.857	-	196.632	2.417.157
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	75.927	-	-	-	120.000	195.927
D. Luiz Fernando Furlán	-	86.544	-	-	-	90.000	176.544
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	26.187	-	-	-	120.000	146.187
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Massanell Lavilla	-	-	-	-	-	-	-
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	127.123	-	-	-	120.000	247.123
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D. Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2015, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 60.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2014 y abonada en el ejercicio 2015, por otras sociedades del Grupo Telefónica. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2015, el importe que percibirá en el 2016 el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena es de 1.209.203 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

(*)Se hace constar que el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena percibe su retribución en reales brasileños, por lo que dependiendo del tipo de cambio aplicable en cada momento los importes mencionados de su retribución en euros pueden variar.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2015, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2015
D. César Alierta Izuel	100.609
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Santiago Fernández Valbuena	485.302

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link- Exceso Plan de Pensiones
D. César Alierta Izuel	5.377	-	95.232
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Santiago Fernández Valbuena	99.908	385.394	-

¹ Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Por otra parte, el Presidente es beneficiario desde febrero de 2015 de un Plan de Previsión Social, gestionado por el Banco Sabadell ("BS Plan Jubilación Colectivo"), cuya percepción tendrá lugar en los mismos supuestos establecidos en el Plan de Previsión Social-PPSD.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable ha rebajado los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se ha suscrito un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del "Plan de Pensiones" y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2015 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. César Alierta Izuel	74.271
D. José María Álvarez-Pallete López	15.286
D. Santiago Fernández Valbuena	6.887

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2015:

1.- El primer Plan es el denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluyó en julio de 2014; cuyo segundo ciclo se inició en 2012 y concluyó en julio de 2015; y cuyo tercer ciclo se inició en 2013 y concluirá en julio de 2016.

Se hace constar que, en lo que se refiere al segundo ciclo de este Plan (2012-2015), que se ejecutó en 2015, de acuerdo con el TSR alcanzado por la acción de Telefónica, S.A. con relación al TSR experimentado por las acciones de las compañías que integran el “DJ Sector Titans Telecoms Index”, el coeficiente a aplicar a las acciones asignadas a los beneficiarios, para determinar las acciones a entregar, fue del 77%.

A continuación, se detalla el número de acciones entregadas a cada uno de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica en ejecución del segundo ciclo (2012-2015) del Plan:

PRIMER PIP - Segundo ciclo / 2012-2015

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (1)	Número de acciones entregadas segundo ciclo (2)
D. César Alierta Izuel	324.417	506.901	312.251
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955	181.076
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287	99.352
D. Julio Linares López(*)	13.878	21.686	13.358

(*) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que desempeñó sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

(1) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

(2) Número de acciones efectivamente entregadas al aplicar el coeficiente (77%) que surge del TSR alcanzado.

Seguidamente se hace constar el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al tercer ciclo (2013-2016), en caso de cumplimiento del requisito de “co-inversión” establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

PRIMER PIP - Tercer ciclo / 2013-2016

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

2.- El segundo Plan, también denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, cuyo primer ciclo se inició en 2014 y concluirá en octubre de 2017; cuyo segundo ciclo se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018; y cuyo tercer ciclo se iniciará en 2016 y concluirá en octubre de 2019.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas, en caso de cumplimiento del requisito de “co-inversión” establecido en dicho segundo Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el primer y segundo ciclo del plan, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

SEGUNDO PIP - Primer ciclo / 2014-2017

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

SEGUNDO PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

3.- La segunda edición del Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” (“GESP”), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tiene por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de

entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

Los tres Consejeros Ejecutivos de Telefónica han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, 150 euros mensuales, durante doce meses. Así, a 31 de diciembre de 2015, los tres Consejeros Ejecutivos habían adquirido bajo este Plan un total de 176 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2015 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para el Sr. Linares en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2015, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2015 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2015 un importe total de 9.982.840 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2015 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de “Ingresos y gastos” en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.302.755 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 88.400 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 143.119 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 118.762 euros.

Por otra parte, por lo que se refiere al primer “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, se hace constar que el segundo ciclo del Plan (2012-2015) se ejecutó en 2015, y, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, el número de acciones efectivamente entregadas, al aplicar el coeficiente que surge del TSR alcanzado, al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía ha sido de 286.347, pese a que el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) y el número máximo de acciones asignadas^(*) fue de 294.136 y de 456.300, respectivamente.

Igualmente, se hace constar que el número de acciones teóricas asignadas (sin-coinversión) al inicio del tercer ciclo del Plan (2013-2016), así como el número máximo de acciones asignadas^(*) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía es de 322.520 y de 500.650, respectivamente.

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

Por lo que se refiere al segundo “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas^(*) es, en el primer ciclo (2014-2017), de 356.624 y de 553.280, respectivamente, y, en el segundo ciclo (2015-2018), igualmente de 356.624 y de 553.280, respectivamente.

Por lo que respecta a la segunda edición del “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” “GESP” (2015-2017), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014, todos los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses). Así, a 31 de diciembre de 2015, los Directivos integrados en la Alta Dirección han adquirido bajo este Plan un total de 315 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se mantengan durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2015

Este informe se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV en julio de 2013.

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

El objetivo de Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La estructura organizativa del Grupo Telefónica aprobada en el Consejo de Administración de 26 de febrero de 2014 comprendía los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela y Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. “Otras compañías y eliminaciones” incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación.

El 24 de marzo de 2015 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Hutchison para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Conforme a lo establecido en el PGC 2007, las compañías objeto del acuerdo han sido consideradas como activos no corrientes mantenidos para la venta y las transacciones que Telefónica, S.A. ha realizado con ellas, como operaciones en discontinuación.

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
 - Ofrecer conectividad excelente
 - Oferta de productos integrados con video y servicios digitales
 - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital
- A través de:
 - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones
 - Big Data e Innovación para ofrecerle más valor al cliente
 - Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación

Asimismo Telefónica mantiene una alianza industrial con China Unicom. Adicionalmente, con el objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de “Partners” en 2011 que cuenta con cinco operadores adheridos (Bouygues, Etisalat, Sunrise, Megafon y O2 Czech Republic). El programa Telefónica Partners pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permite a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (servicios digitales, roaming, servicios a multinacionales, compras, dispositivos, etc.).

Por otro lado, Telefónica ha incrementado su presencia en mercados claves. En 2014, se adquirió E-Plus por parte de Telefónica Alemania y en el 2015 Telefónica adquirió DTS por parte de Telefónica España y GVT por parte de Telefónica Brasil.

Otra información

En cuanto a los socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado, como Telefónica Brasil o Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas.

Las compañías españolas del Grupo Telefónica han adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2014 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes. Por motivos de eficiencia, las compañías españolas del Grupo, tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2015 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. El periodo medio de pago a proveedores de Telefónica, S.A. en 2015, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Española, asciende a 24 días.

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de ocho Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2015 de 8 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 son los siguientes:

- La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” cuyo importe asciende a 5.900 millones de euros disminuye respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al menor importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. Las diferencias más significativas provienen de Telefónica Internacional, S.A.U. (1.000 millones de euros frente a 3.238 millones de euros en 2014).
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” (4.457 millones de euros en 2015) se incrementa significativamente respecto a 2014 principalmente debido al impacto de la corrección valorativa dotada en Telefônica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A. por importe de 2.625 millones de euros (en 2014 se dotó una corrección valorativa de 735 millones de euros) y a la corrección valorativa de Telefónica Internacional, S.A.U por importe de 1.142 millones de euros que se ha dotado en 2015 y no tenía importe en 2014.
- El resultado financiero es negativo por 1.906 millones de euros (2.542 millones de euros negativos en 2014). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 471 millones de euros (431 millones de euros en 2014), Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.589 millones de euros (1.550 millones de euros en 2014). Minorando estos impactos se encuentra la revalorización de la cotización de las acciones de Telecom Italia, S.p.A., neta de coberturas, por importe de 411 millones de euros que se recoge en la valoración de la inversión en Telco, S.p.A. desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de escisión de la compañía, en junio de 2015.

Actividad Inversora

Ejercicio 2015

El 24 de marzo de 2015 Telefónica, S.A. alcanzó un acuerdo con Hutchison para la venta de sus operaciones en el Reino Unido. A partir de este momento, la inversión que la Sociedad posee en Telefónica Europe, plc. se reclasificó a la línea de “activos no corrientes mantenidos para la venta” por su valor neto contable (13.189 millones de euros). El impacto de la corrección valorativa se ha registrado en 2015 también en la misma línea, por importe de 852 millones de euros. La contrapartida de dicha corrección valorativa en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2015 es el epígrafe de “resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”. Asimismo se ha reexpresado al mismo epígrafe la corrección valorativa del ejercicio anterior por 2.500 millones de euros.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 27 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefônica Brasil, S.A., con el objetivo de dotar a compañía con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A., aprobó una ampliación de capital por importe de 15.812 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 3.995 millones de reales (equivalentes a 1.262 millones de euros). En la misma fecha, y con el objetivo de poder acudir a la ampliación de capital anteriormente mencionada, SP Telecomunicações Participações, Ltda. aprobó un aumento de capital por importe de 3.223 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 1.270 millones de reales (equivalentes a 401 millones de euros).

Con fecha 24 de junio de 2015 y en cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de Global Village Telecom, S.A. (GVT), Telefónica, a través de su filial Telco TE, S.p.A., procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefônica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi ha sido calculado en base a su cotización en la fecha de la operación y ascendió a 1.264 millones de euros importe por el que se ha registrado el 4,5% del capital recibido de Telefônica Brasil, S.A.

Con fecha 29 de julio de 2015, Telefónica se compromete a un intercambio de 46 millones de acciones propias a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A. representativas de aproximadamente un 3,5% de su capital social. La ejecución de este compromiso se produjo el 16 de septiembre de 2015 por importe del valor de cotización de la autocartera entregada a la fecha, 538 millones de euros.

Como resultado de las operaciones mencionadas, Telefónica, S.A. ha incrementado su participación directa en Telefônica Brasil, S.A. hasta un 29,77% y mantiene en SP Telecomunicações Participações, Ltda un 39,4% de su capital social.

El 18 de junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, S.A., a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A., recibió acciones representativas del 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. En dicha escisión Telco TE, S.p.A. recibió también parte la deuda que Telco, S.p.A. mantenía con sus accionistas, en un importe proporcional al porcentaje de la participación que Telefónica, S.A. ostentaba en Telco, S.p.A. El valor neto de activos y pasivos recibidos ascendió a 603 millones.

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad por un importe de 1.025 millones de euros.

Asimismo la Sociedad ha contratado mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica ha finalizado el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial indirecta en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumido.

Ejercicio 2014

El 28 de enero de 2014 la Sociedad comunicó la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes tras las cuales procedió al cierre de la operación de venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. a PPF Group N.V.I. Este concepto se encontraba registrado en el balance de 2013 como “activo no corriente mantenido para la venta” por importe de 2.302 millones de euros.

El 16 de junio de 2014 los tres accionistas italianos de Telco, S.p.A. solicitaron el inicio del proceso de escisión (“*demerger*”) de esta Sociedad, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas de la misma. La implementación de este proceso de escisión, aprobado por la Junta General de Accionistas de Telco, S.p.A. de 9 de julio de 2014, estaba sujeta a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina) que se han obtenido en 2015.

El regulador de las telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), en su reunión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la escisión condicionándola a la suspensión de los derechos políticos de Telefónica en Telecom Italia, S.p.A. y en sus filiales, entre otras medidas. Telefónica estuvo conforme con la referida suspensión de derechos políticos y ofreció a Anatel presentar una declaración formal en este sentido. Por este motivo, en esa misma fecha, Telefónica dejó de tener influencia significativa en su participación indirecta en Telecom Italia, S.p.A., y procedió a reclasificar su inversión como un activo financiero disponible para la venta.

Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2015, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 4.457 millones de euros (1.179 millones de euros en 2014). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa por importe de 1.872 millones de euros en Telefônica Brasil, S.A. (559 millones de euros en 2014) y 753 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, S.A. (176 millones de euros en 2014).

(b) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 233 millones de euros (126 millones de euros en 2014).

(c) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Internacional, S.A.U. asciende a 1.142 millones de euros, y es consecuencia, principalmente, del impacto de la valoración de Telefônica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostenta un 36,01%.

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telcel, C.A. por importe de 123 millones de euros, sin dotación en 2014.

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.A.U. por importe de 267 millones de euros (300 millones de euros en 2014).

La dotación de corrección valorativa para Telefónica Europe, plc. se muestra, en ambos ejercicios dentro de la línea de resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas.

La valoración de Telefônica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A., se ha visto reforzada por la compra de GVT durante el ejercicio 2015. Si bien la mejora en los números operativos ha quedado

sensiblemente afectada por la volatilidad financiera experimentada por el país consecuencia de las incertidumbres políticas y económicas sobre el medio plazo.

Así, las tensiones en la situación económica y financiera se han trasladado fundamentalmente a la tasa de descuento. De esta forma el coste de capital de Brasil se ha visto incrementado en 1 p.p. vs el ejercicio 2014, en línea con las estimaciones de analistas. Este aumento es consecuencia tanto del mayor coste de los recursos propios, principalmente explicado por el aumento en la prima de riesgo político del país, como del mayor coste de la financiación externa. Igualmente, la evolución del real brasileño ha generado importantes pérdidas por tipo de cambio a cierre de 2015, como consecuencia de la depreciación del 32% de la moneda en términos comparativos con 2014.

En cuanto a la tasa de crecimiento terminal para 2015 (5%), no ha sido modificada significativamente con respecto a la empleada en el ejercicio 2014, en línea con el consenso de analistas; se mantiene igualmente una visión conservadora si se atiende a que el crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de ± 2 p.p.), estando por debajo de las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 6%) e igualmente inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%).

Por lo que se refiere a la parte operativa, la evolución de los márgenes OIBDA en el horizonte del plan estratégico ha puesto de manifiesto una mejora promedio de éstos de 1.5 p.p versus las estimaciones del ejercicio pasado. Dicha evolución, así como el margen OIBDA empleado para el crecimiento terminal (36%) y la tasa de inversiones necesaria para la continuidad del negocio en el largo plazo (16,3%) son consistentes con las previsiones de analistas. Finalmente, las sinergias derivadas de la compra de GVT se han incorporado en el horizonte temporal de las proyecciones de flujos de efectivo a la valoración teniendo en cuenta tanto el ingreso incremental como los ahorros estimados para los próximos años que han sido comunicados al mercado.

Evolución de la acción

Los mercados europeos de renta variable han tenido un comportamiento volátil en 2015, con dos periodos diferenciados. Primero y hasta el mes de agosto, la mejora de los indicadores macroeconómicos y la buena evolución de los sectores exportadores apoyados en un euro más competitivo (gracias a los estímulos del BCE) impulsaron al alza los mercados. Sin embargo, desde mediados de agosto, la incertidumbre relativa al crecimiento económico en China y la devaluación del Yuan (lo que provocó una fuerte volatilidad en todas las divisas emergentes y el desplome de las materias primas), así como las expectativas de subidas de tipos por parte de la Reserva Federal estadounidense (ejecutada el 16 de diciembre por primera vez desde enero de 2009), penalizaron la evolución de los mercados. En este contexto, los principales índices europeos cerraron el año con un comportamiento mixto; CAC-40 (+8,5%), DAX (+9,6%), FTSEMIB (+12,7%), EStoxx-50 (+3,8%), Ibex-35 (-7,2%) y FTSE-100 (-4,9%). El Ibex-35 registró un peor comportamiento relativo respecto a sus comparables afectado por el mayor peso de algunas compañías a países emergentes, la incertidumbre política y el mayor peso de los sectores exportadores en otros índices europeos.

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 en Europa, viajes y ocio (+19,6%), servicios financieros (+18,7%) y bienes de consumo personal (+18,7%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras que recursos básicos (-34,9%) energía (-7,8%) y *utilities* (-3,7%) las negativas. Por lo que respecta al sector de telecomunicaciones, presentó una revalorización del 8,5%, 1,7 p.p. superior al DJ Stoxx-600 (+6,8%) ante la vuelta al crecimiento de los ingresos de las operadoras en términos generales y las mejores expectativas a futuro, unido a las operaciones de consolidación anunciadas y esperadas.

La acción de Telefónica cerró 2015 en 10,24 euros por acción, con una caída del 13,2%, que se reduce al 7,9% una vez incluidos los dividendos distribuidos en el año (0,40 euros en efectivo y 0,35 euros en *scrip*).

Por valores, destacan Telecom Italia (+33,2%, impulsada por la consolidación en su mercado doméstico, las expectativas de movimientos corporativos de su filial brasileña TIM y la entrada de dos nuevos accionistas de referencia) y Deutsche Telekom (+26,0%, con una positiva evolución de su mercado doméstico y ante la posibilidad de una desinversión de su filial T-Mobile). Adicionalmente, BT cerró el año con un 17,5% de revalorización, Telefónica Deutschland con un +10,8% y Orange con un +9,4%. Por el lado negativo, Vodafone cayó un 0,7%, aunque cabe mencionar Teliasonera (-16,3%, afectada por problemas de gobierno corporativo en sus inversiones en Eurasia).

Otras compañías españolas de referencia por su capitalización bursátil también registraron rentabilidades negativas (Repsol -34,9%, Santander -34,8% y BBVA -14,2%).

Telefónica, cierra el ejercicio 2015 con una capitalización bursátil de 50.921 millones de euros, situándose como la décimo primera compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial. El volumen de negociación diaria en el mercado continuo español ascendió a 33,7 millones de acciones.

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. Telefónica se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser “socios tecnológicos”, incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. En el marco de esta estrategia de innovación abierta, durante 2015 ha consolidado la iniciativa Open Future.

Telefónica cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio sostenible. La política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fidelidad de nuestros clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejorar las prácticas de negocios;
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2015, se llevaron a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre las nuevas redes de comunicación.

En 2015 se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las nuevas infraestructuras. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga de la investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I+D se enfocan en dos grandes áreas:

1. Actividades de I+D para el desarrollo de nuevas redes, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.
2. Las actividades de I+D para el desarrollo de nuevos productos y servicios, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
 - o Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones
 - o Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
 - o Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como cloud computing, seguridad, servicios financieros, o e-health,
 - o Gestión de servicios Machine-to-Machine (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad y con la Internet de las Cosas (Internet of Things) y su adopción en el ámbito urbano, industrial, y como habilitador para la creación de servicios
 - o Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)

Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica I+D también dispone de Grupos Científicos que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos que se van planteando.

En 2015, se ha consolidado el centro de Telefónica I+D en Chile -lanzado en 2014 en colaboración con el gobierno chileno- con el lanzamiento de los primeros MVP (Mínimo Producto Viable) en el ámbito de aplicación a las Smart Cities, Smart Industry y Smart Agro.

A fecha de 31 de diciembre de 2015, Telefónica I+D constaba de 654 empleados (652 empleados en 2014).

El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2015, Telefónica ha registrado 21 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 2 a través de la oficina Americana (USPTO) y 19 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 9 son solicitudes internacionales (PCT). Adicionalmente se han registrado 2 modelos de utilidad en oficina española, también a través de la OEPM.

Medio Ambiente

Política ambiental, control de riesgos ambientales y de cambio climático

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo, cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras en 2017.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental en cada una de las empresas del Grupo.

Normativa de mínimos comunes- Red Responsable

La legislación ambiental, abundante en casi todos los países donde opera Telefónica, aplica principalmente a nuestras infraestructuras de red. Entre ellas, destacan, la necesidad de obtención de permisos ambientales para estaciones base, la gestión de residuos, el control de ruido y la medición de campos electromagnéticos.

Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas.

Entre las actividades que el Grupo realiza para gestionar los aspectos ambientales de sus operaciones, están el diseño y tramitación óptima de nuevos sitios para despliegue de red, fomentando la infraestructura compartida con otros operadores y el desarrollo de adecuaciones para reducir el impacto visual de las antenas de telefonía móvil.

Principales líneas de acción

Dentro del Plan estratégico de Negocio Responsable, la empresa tiene establecidas líneas de trabajo en materia ambiental, este plan además se aterriza por país para poner foco en aquellos aspectos más relevantes a nivel local. Algunas de estas líneas de trabajo son:

- **Energía y cambio climático-** a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático la empresa promueve la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono de Telefónica. Actualmente, bajo un modelo de gobierno corporativo estructurado y una figura de un gestor energético en cada país, se lleva a cabo un Programa de Eficiencia Energética, que ha logrado reducir de 500 GWh en 5 años con cerca de 300 proyectos y evitar la emisión de más de 140 Kt de CO₂. Telefónica cuenta con objetivos corporativos de reducción de energía y emisiones, 30% KWh/acceso en la red y 10% Kwh/empleado en oficinas en 2015, actualmente se está definiendo el nuevo marco de objetivos a 2020. Además, más del 15% del consumo eléctrico de la empresa proviene de fuentes renovables. Gracias a todo ello, en 2015, Telefónica ha sido reconocida por el Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático a nivel global, como una empresa líder de su sector en gestión de la energía y el carbono.
- **Economía circular-** La empresa está comprometida con la promoción de una economía circular, en la que los bienes usados vuelvan de nuevo a la cadena de valor. Así, los residuos provenientes de redes y clientes de Telefónica, con un foco especial en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, son gestionados por gestores autorizados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la

gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. Todas las empresas del grupo cuentan con programas de gestión de residuos e iniciativas de reciclaje y/o reuso para gestión de dispositivos de clientes.

- Servicios Green- en el contexto actual, donde los retos ambientales y de cambio climático afectan al conjunto de la sociedad, Telefónica desarrolla servicios, principalmente Machine to Machine (M2M) e Internet de las Cosas (IoT), encaminados a reducir el consumo de recursos y el impacto ambiental de nuestros clientes. El IoT es una de las grandes apuestas de Telefónica, se estima que generará 11.000 millones de euros en 2025. Según las predicciones actuales el IoT podría reducir 200 millones de toneladas de emisiones de CO₂, aproximadamente el 23% del objetivo 2030 para la Unión Europea. Telefónica quiere posicionarse así como un actor clave en la economía verde.

Estas acciones han permitido que Telefónica extienda su responsabilidad ambiental a clientes residenciales y empresas y dé respuesta a la continua demanda de gestión ambiental responsable de inversores y accionistas.

Otros aspectos relacionados con la responsabilidad social

Negocio responsable

Nuestros clientes, empleados, inversores, proveedores y la sociedad en general esperan de nosotros que contribuyamos al desarrollo económico y social sostenible de los países en los que trabajamos, y para poder dar respuesta a estas expectativas, los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental van de la mano de los objetivos estratégicos de la propia Compañía.

Asumimos unos compromisos hacia nuestros diferentes grupos de interés a través de nuestros Principios de Negocio Responsable, en los que definimos los valores básicos que sustentan todas nuestras actuaciones (queremos ser una compañía abierta, retadora y confiable), los principios éticos que rigen nuestra forma de hacer negocio y nuestros compromisos específicos en los ámbitos materiales para la Compañía. El cumplimiento en todo momento de la ley, el respeto de los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, la asunción de nuestra responsabilidad fiscal y el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo social son algunos de los principios que se ven reflejados en este documento.

Nuestros objetivos específicos de sostenibilidad se plasman en un Plan de Negocio Responsable, transversal a todas las áreas de la compañía y que identifica los grandes retos que nos planteamos en materia de sostenibilidad. Se basa en un análisis de las expectativas de nuestros clientes, nuestros empleados, nuestros inversores, nuestros proveedores, el regulador y los retos a los que se enfrenta la sociedad en general, así como la propia estrategia de la Compañía y nuestro mapa de riesgos. Los proyectos del Plan incluyen objetivos en materia de comportamiento ético, de promesa cliente, de impacto ambiental y cambio climático, de gestión sostenible de la cadena de suministro, de confianza digital, de gestión de la diversidad y del talento, y de innovación sostenible.

Además, a través de Telefonica Educación Digital y las Fundaciones Telefonica, volcamos todos nuestros conocimientos en materia de educación, emprendimiento y competencias digitales en unos proyectos de compromiso social dirigidos a niños, adolescentes, padres, y los actores de la educación, con el fin de contribuir a la reducción de las brechas sociales que nos rodean.

Actualizamos nuestro plan y nuestros objetivos en función de las expectativas de nuestros grupos de interés, aprovechando los múltiples canales de comunicación a nuestra disposición. Disponemos de canales específicos de comunicación para empleados, proveedores y otros grupos de interés. Usamos diferentes herramientas para recoger las impresiones de nuestros clientes y la sociedad en general y promovemos de forma proactiva conversaciones con nuestros inversores.

El Plan de Negocio Responsable es aprobado por el Consejo de Administración de Telefonica, junto con la estrategia de participación y diálogo con nuestros grupos de interés y el mapa de de riesgos de sostenibilidad y encuentra su réplica en todas las operadoras del grupo.

La Comisión de Asuntos Institucionales es la encargada de hacer el seguimiento del plan y su cuadro de mando de indicadores. Cada operadora cuenta además con una Oficina de Negocio Responsable, en la que están representados los máximos responsables de todas las áreas de negocio, que lleva a cabo el seguimiento del plan y supervisa los procesos implantados para garantizar la ética y la conducta responsable de la Compañía.

El mapa de riesgos de la Compañía se levanta por el área de auditoría de la Compañía e incluye tanto riesgos financieros como no financieros - entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales - bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría. El mapa de riesgos no solo identifica y cuantifica los riesgos relevantes en toda la compañía sino también los planes de mitigación de los mismos.

Nuestro compromiso con los Derechos Humanos

Estamos comprometidos con los derechos humanos reconocidos y recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Social y Culturales, la Organización Internacional del Trabajo, las 8 convenciones centrales sobre los Derechos Humanos Fundamentales, la Convención 169 de la OMT sobre los derechos de

los Pueblos Indígenas, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Incorporamos objetivos concretos en nuestros Planes de Negocio Responsable en torno al respeto y la promoción de los derechos humanos en proyectos como la gestión sostenible de nuestra cadena de suministro, diversidad, privacidad y seguridad y otros proyectos de compromiso con la comunidad en los países en los que estamos presentes

Nuestra Responsabilidad Fiscal

En lo que se refiere a nuestra responsabilidad fiscal, estamos adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas, junto con la Administración Tributaria española, con el fin de evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. En esta línea, no utilizamos estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de nuestras actividades frente a las autoridades fiscales o cualquier otro interesado. Tampoco estamos presentes en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España.

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. Desde RRHH maximizamos el potencial de nuestros empleados para cumplir nuestros compromisos con los clientes.

Cinco ejes principales marcan esta visión:

- Atraer, desarrollar y retener el talento para que la empresa pueda cumplir con sus objetivos estratégicos
- Apoyar la integración de negocios y el proceso de transformación para asegurar que las organizaciones están alineadas con los objetivos del negocio
- Construir una cultura centrada en el cliente
- Proporcionar una experiencia integrada de recursos humanos para mandos medios y empleados basada en el empoderamiento y la simplificación
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos de recursos humanos y apoyándonos en servicios compartidos

Telefónica afronta un gran cambio para continuar como líder en el nuevo entorno digital. En este contexto, el área de Recursos Humanos juega un papel principal tanto en el desarrollo de todos los empleados como en su propia transformación. En 2015 la implementación progresiva de SuccessFactors –la nueva herramienta de gestión de Recursos Humanos digital, online, multi-dispositivo, en la nube y global- impactó en todos los empleados globales. Entre los aspectos más destacados del cambio, destacan la revisión y unificación de los procesos globales de: desempeño, sucesiones y desarrollo, reclutamiento y aprendizaje.

Formación de los empleados

Al igual que en el resto de compañías del Grupo, en Telefónica, S.A. la formación y el aprendizaje de los empleados es un elemento continuo y prioritario, dado que la Compañía está en un proceso de transformación muy ambicioso. En el año 2015 el esfuerzo principal se dedicó también a la transformación de la compañía en una “Telco Digital”, apalancándose en los programas formativos específicos de Universitas Telefónica desarrollados para toda la compañía, a la vez que se han adaptado los programas de formación al mundo digital para dar a los empleados más capacidad de aprendizaje a través de las Escuelas de Formación: Técnica, Comercial, Liderazgo, Idiomas, Finanzas y Profesores.

Universitas Telefónica opera a dos niveles, presencial y virtual. A nivel presencial, por un lado en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente 288 empleados de las áreas corporativas y en Madrid y Brasil se capacitaron localmente más de 110 empleados, desplazando a los profesores de Universitas a Madrid y Brasil. Además se capacitaron presencialmente empleados de las nuevas unidades TGS y CCDO. En todos los casos con programas de liderazgo focalizados en la transformación.

Durante el año 2015, en Telefónica S.A. se realizaron más de 41.000 horas formativas. Para la Compañía, gestionar el conocimiento es una prioridad. Por ello, durante 2015, el gasto total de formación de Telefónica S.A. ascendió a 3 millones de euros.

Gestión de la diversidad

Telefónica entiende la gestión de la diversidad como una oportunidad de negocio. Un equipo de profesionales diversos:

- 1) permite identificar la necesidades de nuestros clientes, también diversos y ofrecerles el servicio que necesitan;
- 2) genera innovación: personas diferentes pensando diferente;

3) los equipos diversos tienen mejor desempeño y resultados más productivos.

Nuestros Principios de Actuación contemplan el derecho fundamental de la igualdad:

“Impulsamos la igualdad de oportunidades y tratamos a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares”.

Sin embargo el concepto de diversidad va más allá, es un valor fundamental e intrínseco a nosotros: Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres en la plantilla total, el número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2015 fue 129.916. El total de mujeres profesionales asciende a 49.159, es decir un 38% del total y el de hombres 80.757, un 62% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 19% en la capa directiva.

Por todo ello Telefónica posiciona el proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico como parte de su Plan de Negocio Responsable que se presenta en la Comisión de Asuntos Institucionales presidida por Julio Linares y dependiente del Consejo.

Durante 2015 se ha realizado una labor importante de concienciación entre los Comités Ejecutivos de las operadoras locales. Fruto de esas sesiones, ejecutivos de la Compañía se han constituido como sponsors del proyecto para impulsar la diversidad a nivel local que a su vez se van a agrupar en torno a un Comité Global gestionado por el sponsor global y miembro del Comité Ejecutivo del grupo.

Por otra parte destacable durante el ejercicio pasado ha sido el desarrollo del programa de aceleración de carrera para mujeres (Women in Leadership) por el que han pasado 100 mujeres profesionales del grupo.

Gestión del talento

Desarrollar el talento de nuestros empleados, presentarles oportunidades de desarrollo personal y profesional, y apoyar constantemente su crecimiento personal son propósitos distintivos de Telefónica.

La evaluación de talento permite disponer de un mapa de talento directivo de toda la Compañía, así como de un plan de sucesión estructurado.

Constituye una herramienta fundamental de gestión diferencial e impulso de una cultura de meritocracia que debe facilitar la toma de decisiones sobre aspectos como desarrollo, organización, compensación, etc.

En 2015, se realizó un proyecto de talento orientado hacia la definición e identificación del Perfil para la Transformación Digital de Telefónica: en primer lugar se elaboró un análisis para entender qué capacidades se necesitan para afrontar con éxito los cambios actuales y los cambios a futuro. Las capacidades identificadas como realmente diferenciales son la capacidad de aprender, la capacidad de transformar y la capacidad de adoptar de forma rápida las nuevas tecnologías. A partir de ahí se invitaron a más de 1.300 Directivos y Predirectivos de 26 países a participar en un ejercicio que ha permitido agrupar a los profesionales en función de sus fortalezas en 4 perfiles que nos aportan capacidades, conocimientos y experiencias diferentes: Perfil Core, fundamentales para la evolución y ejecución del negocio; Perfil Transformador, capaces de movilizar la organización; Perfil Digital, personas que aprenden de experiencias donde las nuevas tecnologías son clave; y Perfil Digital Transformador, personas impulsoras de la transformación digital dentro de la compañía.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, ya sea en su puesto de trabajo o en movilidad.

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones

normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en su bienestar y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2015 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Nominal (millones)		Divisa	Moneda de emisión		Cupón
		Fecha de vencimiento	Euros		Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U. ⁽¹⁾							
Bono EMTN	18/06/15	19/06/17	300	300	EUR	Euribor 3M+0,33%	
	14/09/15	14/09/21	1.000	1.000	EUR		1,477%
	11/12/15	11/12/17	100	100	EUR	Euribor 3M+0,53%	

(1) Garantizadas por Telefónica, S.A.

Las principales operaciones de financiación de 2015 en el mercado bancario realizadas por Telefónica, S.A. han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Telefónica, S.A.					
Sindicado	2.500	EUR	500	19/02/2015	19/02/2020
Bilateral	200	EUR	200	30/06/2015	30/06/2020
Sindicado	3.000	EUR	-	17/11/2015	17/02/2018
Financiación estructurada (*)	750	USD	-	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	500	EUR	-	11/12/2015	11/03/2026

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

Recursos disponibles

Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 11.705 millones de euros, (de los cuáles 10.974 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses). Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio asciende a 110 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 20.c) de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2015, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB+/perspectiva estable" por Fitch, "Baa2/perspectiva estable" por Moody's y "BBB/perspectiva positiva" por Standard & Poor's. Las confirmaciones más recientes de estos ratings fueron obtenidas el pasado 26 de junio de 2015 por Fitch, el 28 de mayo de 2015 por Standard and Poor's y el 25 de marzo de 2015 por Moody's. Las variaciones realizadas en la calificación y perspectiva crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2015 han sido que Moody's revisó la perspectiva de "negativa" a "estable" el 25 de marzo de 2015 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "estable" a "positiva" el 28 de mayo de 2015.

Entre las actuaciones que han ayudado a proteger la calificación crediticia en 2015 destacan la actividad de financiación junto con la política de liquidez, el pago de una parte del dividendo en acciones en lugar de efectivo en el cuarto trimestre de 2015, la gestión de nuestra cartera de activos mediante el anuncio de la desinversión en O2 UK, la ampliación de capital para la financiación de la adquisición de GVT o la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en nuestras cuentas anuales.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2015 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 35 céntimos de euro por acción en el mes de noviembre de 2015, y se comunicó la intención del Consejo de Administración de tomar las actuaciones societarias adecuadas para la aprobación de otro dividendo de 40 céntimos de euros por acción en efectivo, pagadero en el segundo trimestre de 2016.

Telefónica utilizó en noviembre de 2015 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, o de Telco S.p.A.), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado

de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*) %
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450 2,84690%

(*) Millones de euros

	Euros por acción			
	Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*) %
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528 2,75332%

(*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Entrega plan de acciones GESP	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Amortizaciones de acciones	(74.076.263)
Entrega plan de acciones PIP Ciclo III	(2.724.699)
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159

Adquisiciones

El importe de las compras de acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014 asciende a 1.654 y 1.176 millones de euros, respectivamente.

Amortización de acciones y enajenaciones

El 24 de julio de 2015, de conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de junio de 2015, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, han quedado amortizadas 74.076.263 acciones propias de Telefónica, S.A. por importe de 886 millones de euros, y se ha reducido el capital social de la Compañía en 74 millones de euros.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 593 y 1 millones de euros, respectivamente. La principal operación de venta de autocartera de 2015 tuvo lugar el 29

de julio con Vivendi, S.A. para el canje de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A., teniendo un impacto en fondos propios de 555 millones de euros.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del “Performance Share Plan 2012-2015” (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del “*Total Shareholder Return*” (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones. Igualmente, el 28 de noviembre de 2014, se entregaron a los empleados del Grupo 1.778.099 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su segunda edición.

Opciones sobre acciones propias

Al cierre del ejercicio 2015, Telefónica ha cancelado todos los contratos de opciones de compra sobre acciones propias, liquidables por entrega física a precio fijo de los que disponía (76 millones de opciones al 31 de diciembre de 2014) y que se encontraban registradas, en periodos previos, minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 33,8 millones de acciones de Telefónica en 2015 (32 millones de acciones equivalentes en 2014) que se encuentra registrado en el epígrafe “Deuda financiera a corto plazo” del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica, permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa puede verse afectado por la inestabilidad política en algunos países europeos (incluyendo España), un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración, el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros y el referéndum que se celebrará en los próximos meses en Reino Unido entre otros. En 2015, el Grupo Telefónica obtuvo un 26,3% de sus ingresos en España y un 16,7% en Alemania.

En Latinoamérica, destacar el mayor riesgo cambiario tras la fuerte depreciación recientemente experimentada por la mayoría de las divisas latinoamericanas, lastradas por la caída del precio de las materias primas, las dudas sobre el crecimiento en China así como por la evolución de los tipos de interés en Estados Unidos, entre otros factores macroeconómicos. Movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo. En este sentido, cabe notar que el tipo de cambio del bolívar Venezolano cotizado en SIMADI se ha mantenido prácticamente estable durante un año pese a la elevada inflación acumulada en este periodo, con riesgo de reajuste. Adicionalmente, el peso argentino (que ya experimentó una fuerte depreciación en diciembre de 2015) carece de profundidad en su mercado y el real brasileño (el cual experimentó una depreciación en 2015), ha seguido volátil al comienzo de 2016. En este sentido, los flujos de caja procedentes de los países de la región podrían verse reducidos, y las condiciones financieras podrían tornarse aún más desfavorables si alguno de estos factores se recrudeciera en el futuro.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a Brasil, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y significativas necesidades de financiación tanto internas como externas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana.

En países como Chile, Perú, Colombia, México y Ecuador (cuya economía está dolarizada en un entorno de escasez de dólares), la reciente caída, no sólo del petróleo sino también del resto de commodities, está teniendo un impacto negativo en las cuentas externas y fiscales.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas, tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto.

En Venezuela, tras las elecciones legislativas que han otorgado mayoría parlamentaria a la Mesa de Unidad Democrática (actual oposición) ya ha supuesto el anuncio de un decreto de Emergencia económica con el que podría intensificarse el control al sector privado. Adicionalmente, la economía se encuentra en una situación de acceso limitado a los dólares.

A 31 de diciembre de 2015 Telefónica Hispanoamérica y Telefônica Brasil representaban un 30,5% y un 23,4% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 35,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. A 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de política administrativas inesperados incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2015, el 49,1% de la deuda neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado por un periodo superior a un año y el 28% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2015: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 245 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 75 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados financieros por diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 33 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2015, Telefónica Brasil representaba el 31,3% y Telefónica Hispanoamérica el 38,2% del operating income before depreciation and amortization (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implantación del plan general estratégico de la Compañía y de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales (especialmente con la reciente volatilidad relacionada con las incertidumbres sobre China, el descenso del precio de las materias primas, y la subida de tipos de interés aprobados por la Reserva Federal, todo ello con impactos en Latinoamérica), o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía, o si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido no llegara a completarse, o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating.

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 11.275 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2017 ascienden a 8.461 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la compañía tiene íntegramente cubiertos los vencimientos brutos hasta finales del 2016 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2015, que incluye una línea de crédito sindicada firmada en noviembre de 2015 con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por importe de hasta 3.000 millones de euros a un plazo de hasta 27 meses. La liquidez podría verse afectada si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido finalmente no llegara a completarse, o si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8,7% de las cuales, a 31 de diciembre de 2015, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

La compraventa de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK) por parte de Hutchison podría no llegar a materializarse.

El 24 de marzo de 2015, Telefónica y Hutchison firmaron el contrato para la adquisición por parte de esta última de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio de compra (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo), desglosado en (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo) y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Dado que el cierre de la transacción está condicionado a la satisfacción (o, en cuanto resulte aplicable, a la renuncia) de ciertas condiciones, la adquisición puede, o no, completarse. Si el proceso de desinversión no llegara a completarse, o lo hiciera en condiciones diferentes a las comunicadas inicialmente, podría tener un efecto negativo sobre el precio de cotización de las acciones, bonos y otros instrumentos financieros de Telefónica y en el apalancamiento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Por otra parte, el hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones. Por ejemplo, la regulación establece las tarifas que Telefónica cobra para llamadas recibidas de las redes de otras compañías, y los reguladores han reducido progresivamente estas tasas en los últimos años. Además, y en particular en España, los reguladores han promovido la competencia en los últimos años, por ejemplo, la adopción de políticas que permitan el acceso a las redes de los operadores alternativos de Telefónica. Esta intensa competencia ha ejercido una presión de descenso sobre estructura de las tarifas de Telefónica, lo que afecta negativamente a los ingresos, y dio lugar a un aumento de los gastos comerciales, afectando negativamente a los márgenes.

Regulación del espectro y licencias de concesión

En relación a la nueva Estrategia de la Comisión Europea relativa al “Digital Single Market” (DSM), se espera que la Unión lleve a cabo una revisión de los marcos regulatorios. La nueva Estrategia Europea comprende una serie de iniciativas políticas para favorecer el desarrollo del mercado único de redes y servicios digitales. Como consecuencia, la Comisión Europea va a iniciar procesos legislativos que podrían tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicios audiovisuales y plataformas, entre otras cuestiones de distinta naturaleza.

El 8 de mayo de 2015, la Comisión Europea aprobó una Decisión de armonización de la banda de frecuencia 1452-1492 MHz (banda 1500 MHz), mediante la cual, se fomenta que los Estados pongan a disposición dicha banda, con carácter no exclusivo, a partir de noviembre de 2015. Como consecuencia, se espera que los procesos de concesión de espectro, en esta banda, se formalicen en un corto-medio plazo. Sin embargo, no se espera un impacto para Telefónica, en Alemania y Reino Unido, pues dichos países se adelantaron a esta Decisión, y los procesos de subasta de espectro en la banda 1500 MHz ya han finalizado. En España, se realizó una consulta pública, que finalizó el 21 de junio de 2015, para evaluar la demanda de espectro en la banda 1500 MHz. La licitación de la banda 1500 MHz en España podrá tener lugar durante 2016.

Adicionalmente, se espera que los principales aspectos para la asignación y uso de la banda 700 MHz se concreten en Europa en los próximos meses. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2021 (durante este periodo se prevé que el espectro esté disponible), salvo en Alemania que fue el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz, junto con las bandas de 1800 MHz, 900 MHz y 1500 MHz.

Además, en Alemania, el 4 de julio de 2014, y 25 de septiembre de 2015, el regulador alemán (BNetzA) adoptó decisiones relativas al impacto de la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG con E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG (E-Plus) sobre el espectro en poder de Telefónica Deutschland (la entidad subsistente cuando la fusión tenga lugar). BNetzA ha obligado a Telefónica Deutschland a devolver al Gobierno el 30 de junio el año 2016 (en lugar del 31 de diciembre de 2016) algunos derechos de uso de espectro, con respecto al espectro de la banda de 1800 MHz que no se readquirió por Telefónica Deutschland en el procedimiento de subasta mencionada. La banda de espectro de 1800 MHz restante que no se adquirió de nuevo en dicha subasta, se devolvió a finales de 2015. El regulador alemán también ha anunciado que llevará a cabo un análisis de distribución de frecuencias, y determinará si es necesaria alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz a Telefónica Deutschland.

United Internet y el operador regional de cable Airdata han presentado un recurso en la Corte General de la UE contra la decisión de la CE mediante la que se autorizaba la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso.

En el Reino Unido, las licencias fueron modificadas, en enero de 2015 para introducir la obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Por otro lado, el 24 de septiembre de 2015, el regulador de telecomunicaciones del Reino Unido (Ofcom), publicó una decisión por la que aumenta las tasas anuales que los operadores móviles deben pagar por el uso de las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Así, desde el 31 de octubre de 2015, la tasa anual que Telefónica UK debe pagar es de 32,2 millones de libras esterlinas (este valor aumentó desde los 15,6 millones de libras esterlinas) aumentando a 48,7 millones de libras esterlinas más IPC desde el 31 de octubre de 2016. Finalmente, de conformidad con las consultas, el 3 de diciembre de 2015 Ofcom decidió iniciar un proceso de subasta para otorgar espectro en las bandas de 2,3 GHz y 3,4 GHz después de que las autoridades de competencia adopten las decisiones relativas a la fusión entre Telefónica UK Limited and Hutchison 3G UK Limited.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2016, son:

- Perú: En agosto de 2015, el gobierno ha publicado las Bases del Concurso Público para la concesión de licencias en la banda de espectro de 700 MHz (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz). El 4 de noviembre 2015 Telefónica fue declarado como licitador calificado previamente.
- Costa Rica: En diciembre de 2015, el gobierno ha comunicado su intención de subastar 40 MHz en la banda de 1800 MHz y 30 MHz en la banda de 1900/2100 MHz durante 2016.
- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha propuesto subastar espectro en la banda de 2500 MHz en 2016. En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", será creado una red mayorista que ofrece servicios en la banda de 700 MHz como una asociación público-privada (PPP). El 29 de enero de 2016, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) publicó las normas de la "Oferta Pública Internacional". Las normas establecen que el contrato se adjudicará en agosto de 2016, y las operaciones comerciales debe comenzar no más tarde del 31 de marzo, 2018.

- Panamá: El 4 de diciembre de 2015, se anunció el proceso de asignación de la banda AWS (140 MHz, 1710-1780 / 2110-2180 MHz). Se espera que se inicie para finales de 2016.
- Uruguay: El gobierno aprobó una resolución que autorizaba una subasta de espectro para servicios móviles. La subasta contendrá 15+15 MHz en la banda “AWS Ext” y 45+45 MHz en la banda de 700 MHz (20+20 MHz de los 45+45 MHz en la banda de 700 MHz fueron previamente reservados para la Administración Nacional de Telecomunicaciones, “ANTEL”). A la fecha de este informe, este proceso se encuentra retrasado y aún no se han publicado las bases de la licitación de espectro.
- Colombia: El regulador ha publicado un documento de consulta para comentarios en relación con las alternativas de análisis y otros elementos a tener en cuenta para la estructuración del proceso de asignación del espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz (que es parte del “Dividendo Digital” que es el conjunto de frecuencias que han quedado disponibles para los servicios de comunicaciones móviles, en las bandas de frecuencias tradicionalmente utilizadas para la emisión de la televisión (700 MHz y 800 MHz), gracias a la migración de la televisión analógica a la digital), 900 MHz, 1900 MHz Y 2500 MHz abierto a observaciones para servicios móviles. La primera subasta tendrá lugar en 2016. A la fecha existe límite de espectro para bandas bajas hasta de 30 MHz y Telefónica tiene 25 MHz.
- Venezuela: El regulador ha manifestado la posibilidad de otorgar espectro en las bandas de 2600 MHz (20 + 20 MHz) para servicios 4G y en la banda de 1900 MHz (5 + 5 MHz) para servicios 3G y en la banda de 900 MHz, durante el 2016.

En diciembre de 2015, la autoridad reguladora brasileña (Agencia Nacional de Telecomunicações o “ANATEL”) subastó los lotes de espectro remanentes en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz. Telefónica adquirió siete lotes en la banda de 2,5 GHz. Estos lotes están asociados a seis Estados diferentes, cinco de ellos en las capitales de los Estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Florianópolis y Palmas y uno en una ciudad interior en el Estado de Mato Grosso do Sul. Dichas frecuencias serán destinadas a la tecnología 4G.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas:

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de CFTS (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7.856 millones de reales brasileños. En principio, estos activos afectos a la prestación de los CFTS se consideran activos reversibles; el alcance de dicha reversibilidad es objeto de un complejo debate en diferentes instancias.

El 27 de junio de 2014, según lo establecido en el contrato de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión; aunque las condiciones definitivas (que podrían tratar, entre otras, de la cuestión de reversibilidad de activos, las metas de universalización y, en general, del régimen obligacional del concesionario) iban a ser publicadas en 2015, dicha publicación se ha pospuesto hasta abril de 2016. Adicionalmente, la normativa actual de reversibilidad será revisada por ANATEL, que se espera emita una consulta pública en un futuro próximo; la regulación definitiva podría ser publicada en el segundo semestre de 2016. No podemos asegurar que los cambios realizados en los términos de la concesión o de los reglamentos de reversibilidad no serán perjudiciales para los intereses de Telefónica.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (“TIC”) emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes (que no sean radio frecuencias, lo cual está claro que deben ser devueltas) y su alcance, están siendo discutidas en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC ha anunciado que se va a convocar al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato. A la fecha, no se conoce el contenido de la demanda,

En Perú, la concesión para la prestación del servicio telefónico fijo se mantendrá en vigor hasta el año 2027. Sin embargo, la Compañía ha presentado una solicitud de renovación parcial por cinco años más, en diciembre de 2013. A la fecha de este Informe Anual, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aún está pendiente.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). La demanda de una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz fue rechazada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a través de sentencia de 24 de julio de 2015, encontrándose pendiente la resolución del recurso de reclamación ante la Excm. Corte Suprema presentado por dicha organización de consumidores.

En El Salvador, el proceso de renovación de licencias, que expira en 2018, ha sido pospuesto.

En Ecuador, una vez la concesión de los servicios móviles expire en el año 2023, la renovación de dicha concesión o el otorgamiento de una nueva concesión, estará sujeta a negociaciones con el Gobierno. Si el grupo no renueva dicha concesión o no obtiene una nueva concesión, los activos asignados a la prestación de servicios móviles revertirán en el Estado a cambio de una contraprestación.

La inversión consolidada del Grupo en 2015 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.585 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. Con arreglo a este Reglamento, a partir del 30 de abril de 2016, cuando su aplicación sea efectiva, hasta el 15 de junio de 2017, los operadores podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Así, los recargos permitidos durante este período son: para llamadas 0,05 euro/minuto, 0,02 euros por SMS enviado, y 0,05 euros por megabits de datos (excluido el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos y cualquier recargo que se aplique por las llamadas de roaming reguladas efectuadas, por los SMS de roaming regulados enviados o por los datos de servicios roaming regulados no podrá exceder de 0,19 euros el minuto, 0,06 euros cada SMS y 0,20 euros por megabyte consumido. No obstante, los recargos desaparecerán a partir del 15 de junio 2017. El impacto de esta medida es muy difícil de cuantificar porque dependerá de la elasticidad del tráfico a las bajadas de tarifas aplicadas.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de tarifas de terminación móvil (MTR) en Europa son también significativas. En el Reino Unido, los MTRs mayoristas han sido reducidos a 0,680 ppm (peniques/minuto) desde el 1 de mayo de 2015 (lo que significa una reducción de un 19,5% en relación con tarifas previas). Nuevos recortes del 26,3% y del 3,1% /en términos reales) entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2016 y el 1 de abril de 2017, respectivamente. Sin embargo, el impacto de estas reducciones en los resultados del Grupo se verá disminuido si la venta propuesta de nuestra operación en el Reino Unido a Hutchison se completa en el momento oportuno.

En Alemania, el 24 de abril de 2015, BNetzA adoptó su decisión final para reducir las MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea había solicitado previamente al regulador alemán retirar o enmendar la decisión. Debido a que BNetzA no aplicó el criterio “Pure LRIC (Long Run Incremental Cost Model)” recomendado por la Comisión Europea, existe el riesgo de que la Comisión inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales,

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o CNMC ha iniciado el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe en la segunda mitad del 2016. Además, el pasado mayo de 2015, la CNMC lanzó una consulta pública sobre el análisis de mercado de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC propone mantener la obligación de Telefónica de disponer de una oferta mayorista de interconexión (RIO) y una oferta mayorista de acceso a la línea telefónica fija (AMLT), ambos con precios orientados a costes. Se espera que la disposición final sea emitida durante la primera mitad del 2016.

En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo. Así, por ejemplo, en México, el 1 de octubre de 2015, el IFT ha adoptado los MRT para el 2016. El MRT se fijó en 0,1869 pesos mexicanos por minuto como resultado del modelo Pure LRIC. El anterior MRT estaba fijado en 0,2505 pesos por minuto.

Telefónica ha recurrido esta decisión, así como otras decisiones relativas a los MTR aplicables del 2011 hasta el 2015.

En Brasil, ANATEL ha venido regulando ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, los MTRs. En este sentido, el “Plano Geral de Metas de Competição (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientados de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se haya pendiente de resolución).

En Argentina, el nuevo marco legal “Argentina Digital” otorga al nuevo Regulador la posibilidad de regular las tarifas y precios de los servicios públicos esenciales, servicios mayoristas y aquellos que el Regulador determine en base a razones de interés público, en las cuales la ley no establece parámetros. En este contexto, y dependiendo de cómo el Regulador ejercite sus poderes, puede darse un escenario en que existan impactos negativos sobre el mercado. Sin embargo, hasta el momento en que el Secretario de Telecomunicaciones determine que existe competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores “dominantes” en las áreas relevantes (lo cual incluye a Telefónica de Argentina) deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Regulación sobre el Servicio Universal

En Septiembre de 2015, como parte de la Estrategia del DSM, la Comisión Europea ha emitido una Consulta Pública sobre la revisión del marco regulatorio de comunicaciones electrónicas, incluyendo algunos aspectos relativos a las obligaciones de Servicio Universal. A la vista del resultado de dicha Consulta Pública, la Comisión Europa podría iniciar un proceso legislativo que suponga tanto la inclusión potencial de ciertas velocidades de banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual, que están volviéndose obsoletas. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas (que posee terminales públicos) para la prestación del Servicio Universal expiran el 31 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha, será necesario abrir un proceso de licitación al objeto de otorgar una nueva licencia para la prestación del Servicio Universal.

Regulación de la fibra óptica

El 18 de noviembre de 2015, la CNMC adoptó un Proyecto de Medida sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha, que fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 18 de diciembre de 2015. La nueva regulación resultante que se aplicará a las NGA (Next Generation Access Networks) durante, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el primer trimestre del 2016. Su implementación puede dar lugar a un incremento, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas.

Regulación sobre Privacidad

En Europa, el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo el 15 de diciembre de 2015, sobre el nuevo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Directiva de Protección de Datos. Se espera que el Consejo y el Parlamento Europeo lo adopten formalmente en la primavera de 2016. El GDPR será aplicable dos años más tarde, en primavera de 2018. Alguna de las provisiones del nuevo Reglamento podría dificultar el lanzamiento de nuevos servicios que se dedican al tratamiento de datos personales. Asimismo, el GDPR introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado inválida la Decisión de la Comisión Europea¹ de 26 de julio de 2002 también conocida como “Acuerdo de Puerto Seguro” para la transferencia internacional de datos personales de la Unión Europea a Estados Unidos. Desde noviembre de 2015, las autoridades de la Unión Europea y Estados Unidos están renegociando un nuevo Acuerdo que garantice un nivel de protección de datos similar al que proporciona la UE. De no alcanzarse este acuerdo se dificultaría la prestación de servicios en los que se produce una transferencia de datos personales de los ciudadanos de la UE a Estados Unidos.

En Brasil, está pendiente la adopción del proyecto de Ley de Protección de datos. La aprobación de dicha Ley podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento. En Perú, el 8 de mayo de 2015, la nueva Ley de Datos Personales entró en vigor. Aunque se encuentra pendiente la aprobación de su desarrollo reglamentario. En Ecuador, la Ley de Telecomunicaciones (*Ley Orgánica de Telecomunicaciones*), que fue adoptada en febrero de 2015, ha establecido una exhaustiva regulación sobre el uso de los datos personales.

Regulación de la separación funcional

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red²

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento Europeo 2015/2120 sobre Roaming y Net Neutrality fue aprobado el 25 de noviembre de 2015, y entrará en vigor el 30 de abril de 2016. La aplicación del Reglamento sobre la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Brasil, Argentina, México y Perú, donde Osipitel publicó el 8 de septiembre de 2015 el borrador del Reglamento de Neutralidad de Red. En Brasil, la Secretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Justicia está a punto de adoptar un Reglamento que desarrolle la Ley en esta materia.

¹ Decisión 2000/520/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46, sobre la adecuación de la protección conferida por los principios de puerto seguro para la protección de la vida privada y las correspondientes preguntas más frecuentes, publicadas por el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América

² Principio aplicable al ámbito de las redes de Internet, por el cual los operadores no podrían establecer restricciones en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, aplicaciones o contenidos que se puedan distribuir. También se refiere a la no discriminación por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico que circulan por sus redes.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (FCPA) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Telefónica contaba con 5 proveedores de terminales y 13 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (cloud computing technology). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales).

Evolución previsible de los negocios

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones fijos y móviles del mundo, con una estrategia enfocada a ser un líder en servicios digitales para sostener un crecimiento futuro.

En 2015, Telefónica ha avanzado firmemente hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo, mejorando su posición competitiva en mercados clave, incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías. En los últimos años la compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables en 2015:

- Primero, Telefónica ha definido un nuevo modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles y capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 78 millones de accesos en smartphones, 4,9 millones de TV de pago y 5,7 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2013-2015, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido respecto al año anterior (1,9%).
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de videos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que finalmente en 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y empezemos a ver una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica ha reforzado su posicionamiento competitivo gracias a una gestión activa del portfolio de activos y con una consolidación de su participación en mercados clave como Alemania (con la adquisición del grupo E-Plus), Brasil (con la adquisición de GVT) y España (con la adquisición de DTS). Estas adquisiciones estratégicas en mercados clave, unido a desinversiones en mercados no estratégicos, han permitido a Telefónica capturar importantes sinergias.
- Finalmente, Telefónica ha lanzado un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y dejar espacio para la transformación; capturar sinergias a lo largo del grupo; simplificar la oferta comercial (como ejemplo de oferta convergente “Movistar Fusión” en España); modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Como parte de este programa Telefónica ha hecho outsourcing de sus funciones de soporte.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2013-2015.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en los años 2014 y 2015 con la depreciación del real brasileño contra el euro y los efectos de la depreciación del bolívar venezolano, han afectado significativamente al crecimiento de los ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefónica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.

- Cuarto, Telefonica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación fija tasas fijas por lo que Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras y los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años.
- Además, las débiles condiciones económicas de Europa en general y de España en particular, han sido determinantes en la tendencia de ingresos de los últimos años, lo que se ha traducido en una reducción de la demanda de muchos productos y servicios de Telefónica y es una tendencia que ahora se podría estar trasladando a Latinoamérica.

Estas tendencias han contribuido a la peor evolución de algunos indicadores clave de Telefonica en el período 2013-2015, con los ingresos decreciendo un 6,6% hasta los 47.219 millones de euros para el período que acaba a 31 de diciembre de 2015 desde los 50.547 millones de euros para el año que acaba a 31 de diciembre 2013 y el resultado operativo, resultado del año y caja neta de las actividades operativas que decrecen durante el período el 67,6%, 40,2% y 5,1% respectivamente.

No obstante, creemos que Telefónica está posicionada para beneficiarse del retorno al crecimiento del PIB en Europa, que comenzó en 2014 así como de la potencial implementación por parte de la Comisión Europea de un paquete de medidas para un Mercado Digital Único, así como creemos que Telefónica está preparada para desarrollarse en un entorno que fomente la innovación y la inversión que devuelva el beneficio al usuario final.

Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

El 2 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de febrero de 2006 por un importe de 1.750 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 3 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó 802 millones de euros de las obligaciones emitidas el 3 de noviembre de 2011 por importe de 1.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 16 de febrero de 2016 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 16 de febrero de 2011 por un importe de 1.250 millones de dólares. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. acordó ejecutar las opciones de extensión de doce meses de los vencimientos del crédito sindicado de 2.500 millones de euros de fecha 19 de febrero de 2015 hasta 2021 y del crédito sindicado de 3.000 millones de euros de fecha 18 de febrero de 2014 hasta 2020. Este acuerdo entró en vigor el 19 de febrero de 2016.

Creación de una compañía global de infraestructuras de Telecomunicaciones

El 10 de febrero de 2016, Telefónica informó de la creación de Telxius, una compañía que agrupará ciertos activos de infraestructura del Grupo, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de una forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10-12-2015	4.975.199.197,00	4.975.199.197	4.975.199.197

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	302.205.736	0	6,07%
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	0	249.501.612	5,01%
Blackrock, Inc.	0	177.257.649	3,56%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	249.482.489
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	19.123
Blackrock, Inc	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	5.293.554	0	0,11%
D. Isidro Fainé Casas	572.483	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	134.886	152.124	0,01%
D. Julio Linares López	462.393	2.115	0,01%
D. José María Álvarez-Pallete López	553.208	0	0,01%
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	20.397	0	0,00%
D ^a Eva Castillo Sanz	109.225	0	0,00%
D. Carlos Colomer Casellas	49.377	68.260	0,00%
D. Peter Erskine	79.963	0	0,00%
D. Santiago Fernández Valbuena	217.554	0	0,00%
D. Alfonso Ferrari Herrero	659.520	21.937	0,01%
D. Luiz Fernando Furlán	36.945	0	0,00%
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	49.128	198.862	0,00%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	9.889	0	0,00%
D. Antonio Massanell Lavilla	2.638	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	17.606	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	62.368	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	152.124
D. Julio Linares López	Otros accionistas de la sociedad	2.115
D. Carlos Colomer Casellas	Otros accionistas de la sociedad	68.260
D. Alfonso Ferrari Herrero	Otros accionistas de la sociedad	21.937
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Otros accionistas de la sociedad	198.862
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,17%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	972.000	0	1.518.750	0,02%
D. José María Álvarez-Pallete López	576.000	0	900.000	0,01%
D. Santiago Fernández Valbuena	708.000	0	825.000	0,01%

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	--	--

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Compañía de Cartera de Inversiones, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Finconsum, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixa Card 1 Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., junto con Telefónica Digital España, S.L. y con Banco Santander, S.A., en Yaap Digital Services, S.L.

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

% de capital social afectado

1,29%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

Vivendi, S.A.

% de capital social afectado

0,95%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

--

Observaciones

--

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
141.639.159	0	2,85%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
Total	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Con fecha 7 de enero de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 51.798.609 acciones, que representaban el 1,112% sobre el capital social.

Con fecha 16 de julio de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 49.891.005 acciones, que representaban el 1,010% sobre el capital social.

Con fecha 19 de octubre de 2015 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 51.133.215 acciones, que representaban el 1,051% sobre el capital social.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. el 12 de junio de 2015, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de julio de 2015. En consecuencia, quedaron amortizadas 74.076.263 acciones propias de Telefónica, S.A., que representaban el 1,50% sobre el capital social.

Igualmente, el 29 de julio de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Vivendi, S.A. mediante el cual, Telefónica se comprometió a la entrega de 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. El 16 de septiembre de 2015 salieron de la autocartera de Telefónica los citados 46,0 millones de acciones.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales- de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010”.

A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	80,10

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 7 al Apartado A.10.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en

caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	Total
30/05/2014	5,66%	48,65%	0,01%	0,48%	54,80%
12/06/2015	11,55%	46,36%	0,01%	0,48%	58,40%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Ejecutivo	Presidente	29/01/1997	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Otro Externo	Vicepresidente	21/12/2005	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2006	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Independiente	Consejero	25/01/2006	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Eva Castillo Sanz	-	Otro Externo	Consejera	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	-	Dominical	Consejero	30/09/2015	30/09/2015	Cooptación
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Otro Externo	Consejero	26/02/2003	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Independiente	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Dominical	Consejero	21/04/1995	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Dominical	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Santiago Fernández Valbuena	-	Ejecutivo	Consejero	17/09/2012	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Independiente	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Chang Xiaobing	Dominical	24/08/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Presidente Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. Santiago Fernández Valbuena	Director General

Número total de consejeros ejecutivos

3

% sobre el total del Consejo

16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited

Número total de consejeros dominicales

5

% sobre el total del Consejo

27,78%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Hasta el año 2013 ha sido Presidente del Grupo Colomer.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
Número total de consejeros independientes	7
% total del Consejo	38,89%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Sí

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
D. Carlos Colomer Casellas	D. Carlos Colomer Casellas es Consejero independiente de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis, que ha realizado determinadas operaciones con el Grupo Telefónica (de transmisión y arrendamiento de torres de telefonía móvil) que se describen en detalle en el apartado H "Otras Informaciones de Interés" (Nota 18 al apartado D. 5)	De acuerdo con la valoración realizada, tanto atendiendo a su naturaleza –se trata de transacciones no susceptibles, por su propio objeto y especialidad, de generar ninguna capacidad de influir de una parte sobre la otra-, como a su cuantía –inmaterial, desde el punto de vista tanto de Telefónica como de Abertis-, y al hecho de que en Abertis Infraestructuras, S.A., el Sr. Colomer Casellas es Consejero Independiente, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. considera que las referidas operaciones constituyen una transacción no idónea para condicionar en modo alguno la independencia del Sr. Colomer Casellas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D ^a Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D ^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Con fecha 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., previo análisis de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó que se procediese a recalificar la categoría del Consejero D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, de Independiente a "Otros Consejeros Externos", al haber transcurrido 12 años desde su nombramiento como Consejero de Telefónica, S.A.	Telefónica, S.A.
Número total de otros consejeros externos		3
% total del Consejo		16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	25/03/2015	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	1	1	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	1	1	0	0	33,33%	50,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros para asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- 3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- 4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, experiencia y formación, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la Política de Selección de Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión de 25 de noviembre de 2015.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía. Ello no obstante, en el ejercicio 2015 la única alteración habida en la composición del Consejo de Administración ha consistido en el nombramiento de D. Wang Xiaochu, como se detalla en el apartado C.1.9. de este Informe.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración, concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Dicha política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

Desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de referencia de este informe, no se ha producido ninguna vacante en el Consejo de Administración y, por consiguiente, dicha política –en lo que se refiere a la selección de Consejeros– no ha sido puesta en práctica.

Sin perjuicio de lo anterior, los criterios contenidos en la referida Política de Selección de Consejeros, que ya constaban, con carácter general, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, fueron tenidos en cuenta en el nombramiento por cooptación del Consejero D. Wang Xiaochu, nombramiento que fue informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Por otro lado, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la política impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2015, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 7 de independientes y 3 de “Otros Consejeros externos”.

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,07% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,29% del capital social. Los referidos porcentajes están referidos al 31 de diciembre de 2015.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	<p>Conforme a lo indicado en el Apartado H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. Por su parte, el Consejo de Administración acordó, el 30 de septiembre de 2015, el nombramiento por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración de D. Wang Xiaochu, con el carácter de Consejero dominical, en sustitución D. Chang Xiaobing, quien renunció voluntariamente a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A., tras la renuncia a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento de D. Wang Xiaochu en su sustitución también para dichos cargos.</p> <p>En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Chang Xiaobing	<p>D. Chang Xiaobing comunicó su renuncia al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., con efectos del día 24 de agosto de 2015, y mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2015. La renuncia del Sr. Xiaobing como miembro del Consejo de Administración se produjo como consecuencia del cambio de estructura organizativa llevado a cabo en el seno del Grupo China Unicom, con la consiguiente renuncia de D. Chang Xiaobing a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento, en su lugar, de D. Wang Xiaochu.</p>

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.
D. José María Álvarez-Pallete López– Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (C.O.O.) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A.	Presidente	No
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefônica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefônica Brasil, S.A.	Consejero	No
D ^a Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board	No
	Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P.	Consejero	No
	Telefónica América, S.A.	Presidente	No
	Telefônica Brasil, S.A.	Vicepresidente	No
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único	No
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente	No
D. Santiago Fernández Valbuena	SP Telecomunicações Participações Ltda.	Presidente	No
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D. César Alierta Izuel	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
	Banco Portugués de Investimento, S.A. (BPI)	Consejero
	The Bank of East Asia	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Consejero
	Repsol, S.A.	Vicepresidente 1º
	Caixabank, S.A.	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	Presidente
D. Carlos Colomer Casellas	Ahorro Bursatil, S.A. SICAV	Presidente
Dª Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
		Presidente-Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Delegado
	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	AGCO Corporation	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
D. Santiago Fernández Valbuena	Ferrovial, S.A.	Consejero
	Caixabank, S.A.	Vicepresidente
D. Antonio Massanell Lavilla	Erste Group Bank	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
		Presidente-Consejero
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Delegado
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	23.611
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	1.435
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	269

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ignacio Cuesta Martín-Gil	Director de Auditoría Interna
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Estrategia y Finanzas
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director General Comercial Digital - Chief Commercial Digital Officer (CCDO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
9.345	

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Critería Caixa, S.A.U.
		Presidente de Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caixabank, S.A.
		Vicepresidente de Caixabank, S.A.
		Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A.
		Miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank
		Consejero de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
		Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. César Alierta Izuel	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono de Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

Descripción modificaciones

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 11 al Apartado C.1.18.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 12 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2015, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- a) Siempre que sea posible, que la documentación y la información relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración sea facilitada con mayor antelación.
- b) Seguir arbitrando todos los medios posibles para un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- c) Identificar y coordinar aquellos temas que deban ser tratados por cada una de las Comisiones del Consejo, a fin de evitar duplicidades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

Como se ha indicado, con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de sus Comisiones Consultivas, el desempeño de la Alta Dirección, y el de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno revisa y analiza los resultados de la evaluación llevada a cabo por los Consejeros, identificando aquellas áreas susceptibles de alguna medida de mejora. Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se estiman convenientes.

Respecto al ejercicio 2015, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 16 de diciembre, se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario, para llevar a cabo la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes cinco apartados:

- Composición (cuantitativa y cualitativa), funcionamiento y competencias del Consejo, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración.
- Composición y funcionamiento de las Comisiones, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Desempeño de la Alta Dirección, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado (C.O.O.).
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- Junta General de Accionistas.

Tal y como ya se ha señalado, una vez recibidos los cuestionarios, cumplimentados con las opiniones y sugerencias de todos los Consejeros, se establecieron planes de acción sobre aquellas materias que se identificaron como susceptibles de mejora.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad las propuestas de mejora formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía.

Se hace constar que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros, cada tres años el Consejo de Administración será asistido para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente.

En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	18
Comisión de Auditoría y Control	13
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Regulación	4
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4
Comisión de Asuntos Institucionales	11
Comisión de Estrategia	11
Comisión de Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	14
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	99,63%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

9. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
10. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
11. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
12. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
13. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
14. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
15. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado trece (13) reuniones durante el año 2015.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos

contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	44,0

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias

absolutamente excepcionales-.

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela porque los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) (“CMI”) suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. (“TCI”), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por “control” lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió una modificación a otro crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. y un grupo de entidades de crédito, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de 3.000 millones de euros.

Conforme a lo previsto en los tres indicados contratos de financiación, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

48

Tipo de beneficiario

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Descripción del acuerdo

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía no tiene blindaje.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media

aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Si
---	----

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos	22,22%	
% de consejeros dominicales	22,22%	
% de consejeros independientes	55,56%	
% de otros externos	0,00%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración

a) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

b) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (e-cloud, Business Intelligence y Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 15 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia
D. Antonio Massanell Lavilla
Nº de años del presidente en el cargo
3

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 16 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	16,67%
-----------------------------	--------

% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Regulación en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo.

2) Servir de cauce de comunicación e información en materia regulatoria entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Sociedad o para cualquiera de las empresas del Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación durante el ejercicio 2015, se han analizado y debatido, por parte de ésta, los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Categoría
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales	28,57%	
% de consejeros independientes	57,14%	
% de otros externos	14,29%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2015, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	16,67%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Institucionales tiene como principal función el estudio y análisis de las cuestiones y aspectos relativos a las Relaciones Institucionales del Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2015, se ha realizado, por parte de ésta, un seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en esta materia.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros dominicales	0,00%
%Consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	50,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Estrategia ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tiene como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia durante el ejercicio 2015, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo
<hr/>		
% Consejeros dominicales	40,00%	
% Consejeros independientes	40,00%	
% de otros externos	20,00%	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

La Comisión de Innovación tiene como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Innovación durante el ejercicio 2015, se ha realizado, por parte de ésta, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta al Consejo, en cada una de sus reuniones mensuales, y al comienzo de la sesión del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión; incluso poniéndose a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %	Ejercicio 2013 Nº %	Ejercicio 2012 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	0	0	0	0
Comisión de Regulación	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (14,29%)	1 (20,00%)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (16,67%)
Comisión de Asuntos Institucionales	0	0	0	0
Comisión de Estrategia	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (16,67%)	1 (20,00%)
Comisión de Innovación	0	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

C.2.6. Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	7.410
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.627
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	1.017
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	18.498.985
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	420.517
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	67.959
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	54.013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	211.892
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	17.060
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	648
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	946
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	656
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	14.084
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	842
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	34.692
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	5.752
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	1.522.510
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	113.868
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	249.525
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	617
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	604
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.375
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	963
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	412.211
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.243
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	49.470
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	112.630
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	1.240.623
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	10.092
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	53.449
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	52.127
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	63.618
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	6.282
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	30.341
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	79.063
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	168.000

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	25
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	188
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	244
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	5

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

38.174 miles de euros

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- a) Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- b) Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- c) Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- a) De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.
- b) Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos.
- c) Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- d) Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiéndose por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en su Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante “Telefónica”) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades materiales y deficiencias significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada

uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
- **Manual de Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones para el cierre anual y trimestral**, que se publican con carácter anual y trimestral, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo en el “Código Ético de Telefónica, Nuestros Principios de Actuación”, que se aplica de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y

que se extiende a todos sus empleados (afecta a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo). El “Código Ético de Telefónica, Nuestros Principios de Actuación” ha sido actualizado en 2015.

Los Principios de Actuación parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: “*Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable*”.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica.

Para asegurar su cumplimiento, Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, Chief Commercial Digital Officer (CCDO), Operaciones, Compras, y Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- 1) Velar para que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
- 2) Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
- 3) Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Actuación en todo el Grupo Telefónica.

Para reforzar el conocimiento de los Principios de Actuación se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados.

- 4) Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Actuación y políticas asociadas, y por tanto, para la marca y reputación.

En caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Actuación, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicará las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materia relativa a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como

sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través de la página web de Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control es la destinataria de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá, resolverá, o le dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Canal de denuncias Principios de Actuación: junto al texto del Código Ético “Nuestros Principios de Actuación”, el Consejo de Administración aprobó la creación de un canal a disposición de los empleados. En él, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Actuación y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Actuación tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. La confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Oficina de Principios de Actuación de Telefónica, S.A. es la responsable del Canal de denuncias de Principios de Actuación.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -“Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Finanzas, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo, y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos con impacto en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- 1) Riesgos de Negocio
- 2) Riesgos Operacionales
- 3) Riesgos Globales
- 4) Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Finanzas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación al procedimiento de cierre contable, la Dirección de Finanzas emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Finanzas, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Finanzas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Corporativa de Seguridad de la Información define como activos estratégicos la información y los sistemas que la tratan, y establece los requisitos de seguridad que deben tener las empresas del Grupo, y las líneas de actuación que deben seguirse de forma obligatoria en ellas, mediante la implantación de los controles adecuados, conforme a los siguientes dominios:

- Organización y funciones
- Obligaciones relativas al personal

- Clasificación y tratamiento de la información
- Identificación y autenticación
- Control de acceso
- Registros de auditoría y monitorización
- Redes y comunicaciones
- Control de software
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Gestión de incidencias
- Gestión y distribución de soportes
- Copias de respaldo y recuperación
- Continuidad de negocio
- Seguridad física y del entorno
- Conformidad con la legislación vigente

Finalmente, Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación de los procesos subcontratados por parte del área de Auditoría Interna.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Finanzas del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos boletines tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2015. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el reporting para la consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de

apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada “Sarbanes-Oxley Act” y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles, siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas sobre una muestra determinada por la Unidad de Auditoría Interna.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas críticas de cada sociedad del Grupo Telefónica en función de los criterios previamente establecidos.

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

Revisión controles generales

Los controles generales del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas y la gestión de los cambios a infraestructuras, back up, tareas programadas e incidencias.

En caso de identificarse durante los trabajos de revisión, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y el grado de implantación de los mismos.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control para comunicar las debilidades significativas de control interno identificadas.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado– dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. **Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) **Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) **Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.**
- c) **Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.**
- d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2015, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. **Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Cumple

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2015, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 7 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA),

titular de un 6,07% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,29% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 50.921 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 2.551 millones de euros, y la de BBVA a 3.091 millones de euros). Ello justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Explique

Telefónica, S.A. desarrolla su actividad en un sector especialmente complejo y en proceso de cambio constante, que requiere contar con un Consejo de Administración integrado por profesionales altamente cualificados, expertos en los múltiples negocios y áreas geográficas en los que la Compañía desarrolla su actividad.

Todo ello hace que, por un lado, la Compañía considere imprescindible integrar en el Consejo de Administración a antiguos directivos de Telefónica, S.A., con un profundo conocimiento del sector y de los negocios de la Compañía, que por sus anteriores relaciones profesionales con la Compañía no pueden ser calificados como independientes.

Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de miembros del Consejo de Administración que pueden ser considerados como independientes es ligeramente inferior al 50% (7 en lugar de 9, cifra ésta que representa la mitad del consejo, compuesto por 18 miembros).

En cualquier caso, Telefónica, S.A. considera que la composición de su Consejo de Administración – formado en su gran mayoría por Consejeros no ejecutivos– reúne la combinación de perfiles idónea para reforzar su liderazgo en el sector de las comunicaciones, a la vez que salvaguarda de forma efectiva la independencia de sus miembros, considerados en su conjunto.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico.**
- b) **Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus

actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la Comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la Comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple

47. Que los miembros de la Comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la Comisión de nombramientos y la Comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

No obstante, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. cuenta actualmente con siete Comisiones Consultivas, además de la Comisión Delegada (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Comisión de Asuntos Institucionales, Comisión de Innovación y Comisión de Estrategia).

En este sentido, el Consejo de Administración no ha considerado realizar, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ya que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (pay for performance).

49. Que la Comisión de nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple

50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Cumple

51. Que la Comisión de retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.
- b) Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.
- c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el

primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

- d) Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación, Calidad del Servicio y Atención Comercial, Asuntos Institucionales, Innovación y Estrategia), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**

- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo

exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Los Consejeros Ejecutivos ostentan una participación en Telefónica, S.A. que asciende a:

- En el caso de D. César Alierta Izuel, los derechos de voto ascienden a 5.293.554 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 2.429% de su retribución fija.
- En el caso D. Jose María Álvarez-Pallete López, los derechos de voto ascienden a 553.208 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 294% de su retribución fija.
- En el caso D. Santiago Fernández Valbuena, los derechos de voto ascienden a 217.554 que, valorados a un precio de 10,235 euros por acción, representa un 221% de su retribución fija.

Esta participación en acciones que los Consejeros Ejecutivos mantienen es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple parcialmente

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía no tiene blindaje.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad

comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 9 de febrero de 2016, Blackrock, Inc. registró en la Securities Exchange Commission un Formulario 13G comunicando la tenencia indirecta de un total de 253.632.799 acciones de Telefónica, S.A. (que representan, a la fecha de este Informe, un 5,09% del capital social de Telefónica, S.A.). No obstante lo anterior, y según se indica expresamente en el citado Formulario 13G, Blackrock, Inc. únicamente tiene el derecho de voto de 233.260.845 acciones de Telefónica, S.A. (que representan, a la fecha de este Informe, un 4,68% del capital social de Telefónica, S.A.).

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurran situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. César Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 15 acciones y de 17 acciones, respectivamente, de Telefónica, S.A., en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados ("GESP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. José María Álvarez-Pallete López comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 15 acciones y de 17 acciones de Telefónica, S.A., respectivamente, en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados (“GESP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Con fecha 26 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016, D. Santiago Fernández Valbuena comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 11 acciones y de 13 acciones, respectivamente, de Telefónica, S.A., en el marco del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados (“GESP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

- Nota 4 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado *Performance & Investment Plan* (“PIP”)- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado también *Performance & Investment Plan* (“PIP”)- consistente, igualmente, en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de voto directos” y “Número de acciones equivalentes” (esto es, D. César Alierta Izuel, 972.000-1.518.750; D. José María Álvarez-Pallete López, 576.000-900.000; y D. Santiago Fernández Valbuena, 208.000-325.000) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al tercer ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de mayo de 2011, y al primer y segundo ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

Por su parte, en el caso de D. Santiago Fernández Valbuena, en la cifra recogida en este apartado se incluyen, además, 500.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 500.000 acciones de Telefónica, S.A. a la fecha de vencimiento (2 de septiembre de 2016), con un precio de ejercicio de 15,31 euros.

- Nota 5 al Apartado A.6.]

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir

un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Telefónica mantiene su compromiso con la Alianza Estratégica con China Unicom.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocarera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefônica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

- Nota 6 al Apartado A.9.bis]

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocarera, representativas del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefônica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

Habiendo transcurrido ya los citados periodos de lock up, Telefónica no tiene noticia de que Vivendi, S.A. haya procedido a la venta, total o parcial, de los 46,0 millones de acciones representativas del 0,95% del capital social de Telefónica, S.A. Por tanto, el citado porcentaje del 0,95% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

- Nota 7 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores,

quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 8 al Apartado C.1.12.]

D. Ignacio Moreno Martínez, en la sociedad Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., es el representante persona física del Consejero Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erst Group Bank.

- Nota 9 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

- Nota 10 al Apartado C.1.17.]

D. Antonio Massanell Lavilla es Presidente no ejecutivo de Cecabank, S.A.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erst Group Bank.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda es Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y de BBVA Bancomer, S.A.

- Nota 11 al Apartado C.1.18.]

Tras la aprobación, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 12 de junio de 2015, de los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de la Compañía, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la correspondiente modificación de su Reglamento, que se enmarca en la debida coordinación entre los diversos textos normativos de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad.

En este contexto, y en coherencia con la reforma estatutaria llevada a cabo, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración tiene por principal finalidad reflejar en el texto reglamentario las modificaciones aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, adaptándolo, en consecuencia, a las reformas legales introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Asimismo, en la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración, i) se ha tomado en consideración el contenido de las nuevas recomendaciones incorporadas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015, atendiendo al carácter multinacional de la Compañía y a sus características específicas; y ii) se ha aprovechado la reforma para adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las novedades relativas a la regulación de la Comisión de Auditoría y Control introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En particular, la propuesta se centra en los siguientes aspectos:

1.- Modificación de los artículos 5 y 7, relativos a las Funciones Generales y a los Principios de Actuación del Consejo de Administración, para: i) reflejar las nuevas previsiones legales de los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, y ii) adaptar su contenido a los artículos 204.1, 217.4 y 228.d) de la Ley de

Sociedades de Capital y cumplir con lo dispuesto en la Recomendación 12 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.- Modificación del artículo 9, relativo a la Composición Cualitativa del Consejo de Administración, para adaptarlo al tenor literal del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

3.- Modificación de los artículos 10, 11 y 12, relativos al Nombramiento y Cese de Consejeros (artículo 10 “Selección, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros”; artículo 11 “Duración del cargo”; y artículo 12 “Cese de los Consejeros”), para: i) su adaptación a las exigencias introducidas por los artículos 529 decimos.7 y 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital y también, parcialmente, al contenido de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ii) su puesta en consonancia con la modificación del artículo 29.1 de los Estatutos Sociales, exigida, a su vez, por el artículo 529 undécimos de la Ley de Sociedades de Capital, y iii) formalizar el cumplimiento de las Recomendaciones 21 y 24 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

4.- Modificación de los artículos 13 y 14, relativos al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración, para reflejar las nuevas previsiones del artículo 529 sexies de la Ley de Sociedades de Capital, y tomando en consideración lo establecido en la Recomendación 33 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

5.- Modificación del artículo 17, relativo al Consejero Independiente Coordinador, para adaptarlo al nuevo artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, y cumplir con la Recomendación 34 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

6.- Modificación de los artículos 18 y 19, relativos a las Reuniones y al Desarrollo de las Sesiones del Consejo de Administración, para reflejar las nuevas previsiones de los artículos 529 quáter, 529 sexies, y 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital, atendiendo al contenido de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

7.- Modificación del artículo 22, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, para adaptarlo al artículo 529 quaterdecimos de la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma operada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y cumplir con las Recomendaciones 39 y 44 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

8.- Modificación del artículo 23, relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, para su adaptación al artículo 529 quindecimos de la Ley de Sociedades de Capital, y dar cumplimiento a las Recomendaciones 49, 50 y 51 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

9.- Modificación de los artículos que integran el Capítulo II del Título V del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Obligaciones de los Consejeros (artículo 28 “Deber de diligencia”; artículo 29 “Deber de lealtad”; artículo 30 “Manifestaciones concretas del deber de lealtad”; y artículo 33 “Responsabilidad de los Consejeros”); todo ello para adaptar su contenido a los artículos 225, 227, 228, 229, y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, tomando en consideración lo dispuesto en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

10.- Modificación de los artículos 34 y 35, relativos a la Retribución del Consejo de Administración, para su puesta en consonancia con la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales, y con la redacción de los artículos 529 septdecimos y 529 octodecimos y –parcialmente– 217.4, todos ellos de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se introducen mejoras técnicas y de redacción.

11.- Modificación de los artículos que integran el Título VI, relativo a las Relaciones del Consejo de Administración (artículo 36 “Relaciones con los accionistas”; artículo 37 “Relaciones con los accionistas institucionales”, que pasa a ser “Publicidad de las relaciones con los accionistas”; artículo 38 “Operaciones con partes vinculadas”; artículo 39 “Relaciones con los Mercados”; y artículo 40 “Relaciones con el Auditor de Cuentas”), con el fin de adaptarlos a lo dispuesto en artículos 230 y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar y tomar en consideración el contenido de las Recomendaciones 4, 8, 18, 32 y 42 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

12.- Formulación de un nuevo texto refundido que incorpora las modificaciones reseñadas en los apartados anteriores.

- Nota 12 al Apartado C.1.19.]**Selección y Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 13 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 14 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 15 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros independientes. En la designación de sus miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- 5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- 6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- 7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- 8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- 9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- 10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Sociedad, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2015 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2014, y la información financiera periódica trimestral y semestral), ii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-), y iii) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de nombramiento y honorarios a percibir, ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, ii) revisión del sistema de gestión de riesgos, y iii) trabajos de inspección, investigación y fraudes sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.

- Nota 16 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.

16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2015 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y Sociedades Filiales.
- Propuestas de modificaciones en la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Modificaciones en el sistema de gobierno corporativo de Telefónica, S.A., (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, Política de Selección de Consejeros y de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto de Telefónica, S.A.).
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2014.

- Nota 17 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 18.498.985 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos (16.002) y a Derivados (18.482.983).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 1.522.510 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (17.119), a Operaciones de Factoring Vigentes (163.599), a Otras operaciones (83), a Otros Gastos (265), y a Derivados (1.341.444).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 1.240.623 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Derivados.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 168.000 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Otros Gastos (18) y a Operaciones de Factoring Vigentes (150.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2015 ascendió a 19.824 y 1.241 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, este volumen es tan

elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 948 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015.

- Nota 18 al Apartado D.5.]

El Consejero D. Carlos Colomer Casellas es Consejero Independiente de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz del Grupo Abertis. Telefónica ha alcanzado acuerdos con Abertis, a través de su sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. (anteriormente denominada Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España ha vendido torres de telefonía móvil por importe de 44 y 224 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros en 2015 y de 193 millones de euros en 2014. Asimismo, se ha formalizado el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras, para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Por otro lado, con fecha 18 de diciembre de 2015 se constituyó, una “joint venture” junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. El capital social de esta compañía asciende a unos 16 millones de euros, que a 31 de diciembre de 2015 estaba pendiente de desembolso.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y de otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2016.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2015

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica, permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como por el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas o todas de las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa puede verse afectado por la inestabilidad política en algunos países europeos (incluyendo España), un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración, el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros y el referéndum que se celebrará en los próximos meses en Reino Unido entre otros. En 2015, el Grupo Telefónica obtuvo un 26,3% de sus ingresos en España y un 16,7% en Alemania.

En Latinoamérica, destacar el mayor riesgo cambiario tras la fuerte depreciación recientemente experimentada por la mayoría de las divisas latinoamericanas, lastradas por la caída del precio de las materias primas, las dudas sobre el crecimiento en China así como por la evolución de los tipos de interés en Estados Unidos, entre otros factores macroeconómicos. Movimientos cambiarios abruptos podrían ocurrir en su mayoría por situaciones de elevada inflación y déficits tanto en el ámbito fiscal como en el externo. En este sentido, cabe notar que el tipo de cambio del bolívar Venezolano cotizado en SIMADI se ha mantenido prácticamente estable durante un año pese a la elevada inflación acumulada en este periodo, con riesgo de reajuste. Adicionalmente, el peso argentino (que ya experimentó una fuerte depreciación en diciembre de 2015) carece de profundidad en su mercado y el real brasileño (el cual experimentó una depreciación en 2015), ha seguido volátil al comienzo de 2016. En este sentido, los flujos de caja procedentes de los países de la región podrían verse reducidos, y las condiciones financieras podrían tornarse aún más desfavorables si alguno de estos factores se recrudeciera en el futuro.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a Brasil, donde existe un escenario de elevada inflación, crecimiento económico negativo y significativas necesidades de financiación tanto internas como externas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana.

En países como Chile, Perú, Colombia, México y Ecuador (cuya economía está dolarizada en un entorno de escasez de dólares), la reciente caída, no sólo del petróleo sino también del resto de commodities, está teniendo un impacto negativo en las cuentas externas y fiscales.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas, tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto.

En Venezuela, tras las elecciones legislativas que han otorgado mayoría parlamentaria a la Mesa de Unidad Democrática (actual oposición) ya ha supuesto el anuncio de un decreto de Emergencia económica con el que podría intensificarse el control al sector privado. Adicionalmente, la economía se encuentra en una situación de acceso limitado a los dólares.

A 31 de diciembre de 2015 Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil representaban un 30,5% y un 23,4% de los ingresos del Grupo Telefónica respectivamente. En este sentido, comentar que aproximadamente el 35,6% de los ingresos del negocio de telefonía del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. A 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de política administrativas inesperados incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.

A 31 de diciembre de 2015, el 49,1% de la deuda neta del Grupo tenía su tipo de interés fijado por un periodo superior a un año y el 28% de la deuda neta estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2015: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 245 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 75 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados financieros por diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 33 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación tanto del bolívar venezolano como del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015 e incluyendo los derivados financieros contratados. A 31 de diciembre de 2015, Telefónica Brasil representaba el 31,3% y Telefónica Hispanoamérica el 38,2% del operating income before depreciation and amortization (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implantación del plan general estratégico de la Compañía y de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales (especialmente con la reciente volatilidad relacionada con las incertidumbres sobre China, el descenso del precio de las materias primas, y la subida de tipos de interés aprobados por la Reserva Federal, todo ello con impactos en Latinoamérica), o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía, o si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido no llegara a completarse, o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating.

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2016 ascienden a 11.275 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2017 ascienden a 8.461 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la compañía tiene íntegramente cubiertos los vencimientos brutos hasta finales del 2016 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2015, que incluye una línea de crédito sindicada firmada en noviembre de 2015 con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por importe de hasta 3.000 millones de euros a un plazo de hasta 27 meses. La liquidez podría verse afectada si la desinversión de las operaciones de Telefónica en Reino Unido finalmente no llegara a completarse, o si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8,7% de las cuales, a 31 de diciembre de 2015, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

La compraventa de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK) por parte de Hutchison podría no llegar a materializarse.

El 24 de marzo de 2015, Telefónica y Hutchison firmaron el contrato para la adquisición por parte de esta última de las operaciones de Telefónica en Reino Unido (O2 UK), por un precio de compra (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo), desglosado en (i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros a la fecha del acuerdo) y (ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros a la fecha del acuerdo), que será satisfecho una vez la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado.

El cierre de la operación está supeditado, entre otras condiciones, a la obtención de la autorización de la Comisión Europea y a la dispensa a determinadas disposiciones contractuales afectadas por la compraventa, incluidas las relativas a alianzas de red, así como las referidas a cambios de control establecidos en determinados contratos con terceros. A fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, no se han completado tales condiciones. Por lo que se refiere a la mencionada autorización de la Comisión Europea, el proceso sigue su curso.

Dado que el cierre de la transacción está condicionado a la satisfacción (o, en cuanto resulte aplicable, a la renuncia) de ciertas condiciones, la adquisición puede, o no, completarse. Si el proceso de desinversión no llegara a completarse, o lo hiciera en condiciones diferentes a las comunicadas inicialmente, podría tener un efecto negativo sobre el precio de cotización de las acciones, bonos y otros instrumentos financieros de Telefónica y en el apalancamiento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Por otra parte, el hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones. Por ejemplo, la regulación establece las tarifas que Telefónica cobra para llamadas recibidas de las redes de otras compañías, y los reguladores han reducido progresivamente estas tasas en los últimos años. Además, y en particular en España, los reguladores han promovido la competencia en los últimos años, por ejemplo, la adopción de políticas que permitan el acceso a las redes de los operadores alternativos de Telefónica. Esta intensa competencia ha ejercido una presión de descenso sobre estructura de las tarifas de Telefónica, lo que afecta negativamente a los ingresos, y dio lugar a un aumento de los gastos comerciales, afectando negativamente a los márgenes.

Regulación del espectro y licencias de concesión

En relación a la nueva Estrategia de la Comisión Europea relativa al “Digital Single Market” (DSM), se espera que la Unión lleve a cabo una revisión de los marcos regulatorios. La nueva Estrategia Europea comprende una serie de iniciativas políticas para favorecer el desarrollo del mercado único de redes y servicios digitales. Como consecuencia, la Comisión Europea va a iniciar procesos legislativos que podrían tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicios audiovisuales y plataformas, entre otras cuestiones de distinta naturaleza.

El 8 de mayo de 2015, la Comisión Europea aprobó una Decisión de armonización de la banda de frecuencia 1452-1492 MHz (banda 1500 MHz), mediante la cual, se fomenta que los Estados pongan a disposición dicha banda, con carácter no exclusivo, a partir de noviembre de 2015. Como consecuencia, se espera que los procesos de concesión de espectro, en esta banda, se formalicen en un corto-medio plazo. Sin embargo, no se espera un impacto para Telefónica, en Alemania y Reino Unido, pues dichos países se adelantaron a esta Decisión, y los procesos de subasta de espectro en la banda 1500 MHz ya han finalizado. En España, se realizó una consulta pública, que finalizó el 21 de junio de 2015, para evaluar la demanda de espectro en la banda 1500 MHz. La licitación de la banda 1500 MHz en España podrá tener lugar durante 2016.

Adicionalmente, se espera que los principales aspectos para la asignación y uso de la banda 700 MHz se concreten en Europa en los próximos meses. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2021 (durante este periodo se prevé que el espectro esté disponible), salvo en Alemania que fue el primer país de Europa en adjudicar espectro en la banda de 700 MHz, junto con las bandas de 1800 MHz, 900 MHz y 1500 MHz.

Además, en Alemania, el 4 de julio de 2014, y 25 de septiembre de 2015, el regulador alemán (BNetzA) adoptó decisiones relativas al impacto de la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG con E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG (E-Plus) sobre el espectro en poder de Telefónica Deutschland (la entidad subsistente cuando la fusión tenga lugar). BNetzA ha obligado a Telefónica Deutschland a devolver al Gobierno el 30 de junio del año 2016 (en lugar del 31 de diciembre de 2016) algunos derechos de uso de espectro, con respecto al espectro de la banda de 1800 MHz que no se readquirió por Telefónica Deutschland en el procedimiento de subasta mencionada. La banda de espectro de 1800 MHz restante que no se adquirió de nuevo en dicha subasta, se devolvió a finales de 2015. El regulador alemán también ha anunciado que llevará a cabo un análisis de distribución de frecuencias, y determinará si es necesaria alguna acción adicional, particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz a Telefónica Deutschland.

United Internet y el operador regional de cable Airdata han presentado un recurso en la Corte General de la UE contra la decisión de la CE mediante la que se autorizaba la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso.

En el Reino Unido, las licencias fueron modificadas, en enero de 2015 para introducir la obligación de cobertura geográfica del 90% para los servicios de voz y de texto. Por otro lado, el 24 de septiembre de 2015, el regulador de telecomunicaciones del Reino Unido (Ofcom), publicó una decisión por la que aumenta las tasas anuales que los operadores móviles deben pagar por el uso de las bandas de espectro de 900 MHz y 1800 MHz. Así, desde el 31 de octubre de 2015, la tasa anual que Telefónica UK debe pagar es de 32,2 millones de libras esterlinas (este valor aumentó desde los 15,6 millones de libras esterlinas) aumentando a 48,7 millones de libras esterlinas más IPC desde el 31 de octubre de 2016. Finalmente, de conformidad con las consultas, el 3 de diciembre de 2015 Ofcom decidió iniciar un proceso de subasta para otorgar espectro en las bandas de 2,3 GHz y 3,4 GHz después de que las autoridades de competencia adopten las decisiones relativas a la fusión entre Telefónica UK Limited and Hutchison 3G UK Limited.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2016, son:

- Perú: En agosto de 2015, el gobierno ha publicado las Bases del Concurso Público para la concesión de licencias en la banda de espectro de 700 MHz (se han fijado 3 bloques de 2x15MHz). El 4 de noviembre 2015 Telefónica fue declarado como licitador calificado previamente.

- Costa Rica: En diciembre de 2015, el gobierno ha comunicado su intención de subastar 40 MHz en la banda de 1800 MHz y 30 MHz en la banda de 1900/2100 MHz durante 2016.
- México: El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha propuesto subastar espectro en la banda de 2500 MHz en 2016. En México, a la luz de la reforma constitucional resultante de la iniciativa política del "Pacto por México", será creada una red mayorista que ofrece servicios en la banda de 700 MHz como una asociación público-privada (PPP). El 29 de enero de 2016, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) publicó las normas de la "Oferta Pública Internacional". Las normas establecen que el contrato se adjudicará en agosto de 2016, y las operaciones comerciales debe comenzar no más tarde del 31 de marzo, 2018.
- Panamá: El 4 de diciembre de 2015, se anunció el proceso de asignación de la banda AWS (140 MHz, 1710-1780 / 2110-2180 MHz). Se espera que se inicie para finales de 2016.
- Uruguay: El gobierno aprobó una resolución que autorizaba una subasta de espectro para servicios móviles. La subasta contendrá 15+15 MHz en la banda "AWS Ext" y 45+45 MHz en la banda de 700 MHz (20+20 MHz de los 45+45 MHz en la banda de 700 MHz fueron previamente reservados para la Administración Nacional de Telecomunicaciones, "ANTEL"). A la fecha de este informe, este proceso se encuentra retrasado y aún no se han publicado las bases de la licitación de espectro.
- Colombia: El regulador ha publicado un documento de consulta para comentarios en relación con las alternativas de análisis y otros elementos a tener en cuenta para la estructuración del proceso de asignación del espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz (que es parte del "Dividendo Digital" que es el conjunto de frecuencias que han quedado disponibles para los servicios de comunicaciones móviles, en las bandas de frecuencias tradicionalmente utilizadas para la emisión de la televisión (700 MHz y 800 MHz), gracias a la migración de la televisión analógica a la digital), 900 MHz, 1900 MHz Y 2500 MHz abierto a observaciones para servicios móviles. La primera subasta tendrá lugar en 2016. A la fecha existe límite de espectro para bandas bajas hasta de 30 MHz y Telefónica tiene 25 MHz.
- Venezuela: El regulador ha manifestado la posibilidad de otorgar espectro en las bandas de 2600 MHz (20 + 20 MHz) para servicios 4G y en la banda de 1900 MHz (5 + 5 MHz) para servicios 3G y en la banda de 900 MHz, durante el 2016.

En diciembre de 2015, la autoridad reguladora brasileña (Agencia Nacional de Telecomunicações o "ANATEL") subastó los lotes de espectro remanentes en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz. Telefónica adquirió siete lotes en la banda de 2,5 GHz. Estos lotes están asociados a seis Estados diferentes, cinco de ellos en las capitales de los Estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Florianópolis y Palmas y uno en una ciudad interior en el Estado de Mato Grosso do Sul. Dichas frecuencias serán destinadas a la tecnología 4G.

Además de lo anterior, puede que algunas administraciones que han anunciado su intención de liberar nuevo espectro aún lo hagan durante el presente año. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas:

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (CFTS) bajo el régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de CFTS (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7.856 millones de reales brasileños. En principio, estos activos afectos a la prestación de los CFTS se consideran activos reversibles; el alcance de dicha reversibilidad es objeto de un complejo debate en diferentes instancias.

El 27 de junio de 2014, según lo establecido en el contrato de concesión, ANATEL emitió una consulta pública para la revisión de los términos del contrato de concesión; aunque las condiciones definitivas (que podrían tratar, entre otras, de la cuestión de reversibilidad de activos, las metas de universalización y, en general, del régimen obligacional del concesionario) iban a ser publicadas en 2015, dicha publicación se ha pospuesto hasta abril de 2016. Adicionalmente, la normativa actual de reversibilidad será revisada por ANATEL, que se espera emita una consulta pública en un futuro próximo; la regulación definitiva podría ser publicada en el segundo semestre de 2016. No podemos asegurar que los cambios realizados en los términos de la concesión o de los reglamentos de reversibilidad no serán perjudiciales para los intereses de Telefónica.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (“TIC”) emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. La reversión de los bienes (que no sean radio frecuencias, lo cual está claro que deben ser devueltas) y su alcance, están siendo discutidas en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC ha anunciado que se va a convocar al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato. A la fecha, no se conoce el contenido de la demanda,

En Perú, la concesión para la prestación del servicio telefónico fijo se mantendrá en vigor hasta el año 2027. Sin embargo, la Compañía ha presentado una solicitud de renovación parcial por cinco años más, en diciembre de 2013. A la fecha de este Informe Anual, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aún está pendiente.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). La demanda de una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz fue rechazada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a través de sentencia de 24 de julio de 2015, encontrándose pendiente la resolución del recurso de reclamación ante la Excma. Corte Suprema presentado por dicha organización de consumidores.

En El Salvador, el proceso de renovación de licencias, que expira en 2018, ha sido pospuesto.

En Ecuador, una vez la concesión de los servicios móviles expire en el año 2023, la renovación de dicha concesión o el otorgamiento de una nueva concesión, estará sujeta a negociaciones con el Gobierno. Si el grupo no renueva dicha concesión o no obtiene una nueva concesión, los activos asignados a la prestación de servicios móviles revertirán en el Estado a cambio de una contraprestación.

La inversión consolidada del Grupo en 2015 de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 1.585 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. Con arreglo a este Reglamento, a partir del 30 de abril de 2016, cuando su aplicación sea efectiva, hasta el 15 de junio de 2017, los operadores podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Así, los recargos permitidos durante este período son: para llamadas 0,05 euro/minuto, 0,02 euros por SMS enviado, y 0,05 euros por megabits de datos (excluido el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos y cualquier recargo que se aplique por las llamadas de roaming reguladas efectuadas, por los SMS de roaming regulados enviados o por los datos de servicios roaming regulados no podrá exceder de 0,19 euros el minuto, 0,06 euros cada SMS y 0,20 euros por megabyte consumido. No obstante, los recargos desaparecerán a partir del 15 de junio 2017. El impacto de esta medida es muy difícil de cuantificar porque dependerá de la elasticidad del tráfico a las bajadas de tarifas aplicadas.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de tarifas de terminación móvil (MTR) en Europa son también significativas. En el Reino Unido, los MTRs mayoristas han sido reducidos a 0,680 ppm (peniques/minuto) desde el 1 de mayo de 2015 (lo que significa una reducción de un 19,5% en relación con tarifas previas). Nuevos recortes del 26,3% y del 3,1% /en términos reales) entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2016 y el 1 de abril de 2017, respectivamente. Sin embargo, el impacto de estas reducciones en los resultados del Grupo se verá disminuido si la venta propuesta de nuestra operación en el Reino Unido a Hutchison se completa en el momento oportuno.

En Alemania, el 24 de abril de 2015, BNetzA adoptó su decisión final para reducir las MTRs. Los nuevos precios descenderán gradualmente de 0,0172 euro/minuto a 0,0166 euro/minuto para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta finales de noviembre de 2016. La Comisión Europea había solicitado previamente al regulador alemán retirar o enmendar la decisión. Debido a que BNetzA no aplicó el criterio "Pure LRIC (Long Run Incremental Cost Model)" recomendado por la Comisión Europea, existe el riesgo de que la Comisión inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales,

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o CNMC ha iniciado el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe en la segunda mitad del 2016. Además, el pasado mayo de 2015, la CNMC lanzó una consulta pública sobre el análisis de mercado de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC propone mantener la obligación de Telefónica de disponer de una oferta mayorista de interconexión (RIO) y una oferta mayorista de acceso a la línea telefónica fija (AMLT), ambos con precios orientados a costes. Se espera que la disposición final sea emitida durante la primera mitad del 2016.

En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo. Así, por ejemplo, en México, el 1 de octubre de 2015, el IFT ha adoptado los MRT para el 2016. El MTR se fijó en 0,1869 pesos mexicanos por minuto como resultado del modelo Pure LRIC. El anterior MRT estaba fijado en 0,2505 pesos por minuto.

Telefónica ha recurrido esta decisión, así como otras decisiones relativas a los MTR aplicables del 2011 hasta el 2015.

En Brasil, ANATEL ha venido regulando ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, los MTRs. En este sentido, el "Plano Geral de Metas de Competição (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientados de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se haya pendiente de resolución).

En Argentina, el nuevo marco legal "Argentina Digital" otorga al nuevo Regulador la posibilidad de regular las tarifas y precios de los servicios públicos esenciales, servicios mayoristas y aquellos que el Regulador determine en base a razones de interés público, en las cuales la ley no establece parámetros. En este contexto, y dependiendo de cómo el Regulador ejercite sus poderes, puede darse un escenario en que existan impactos negativos sobre el mercado. Sin embargo, hasta el momento en que el Secretario de Telecomunicaciones determine que existe competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores "dominantes" en las áreas relevantes (lo cual incluye a Telefónica de Argentina) deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Regulación sobre el Servicio Universal

En Septiembre de 2015, como parte de la Estrategia del DSM, la Comisión Europea ha emitido una Consulta Pública sobre la revisión del marco regulatorio de comunicaciones electrónicas, incluyendo algunos aspectos relativos a las obligaciones de Servicio Universal. A la vista del resultado de dicha Consulta Pública, la Comisión Europa podría iniciar un proceso legislativo que suponga tanto la inclusión potencial de ciertas velocidades de banda ancha en su ámbito de aplicación como una posible reducción de alguna de las obligaciones del Servicio Universal actual, que están volviéndose obsoletas. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas (que posee terminales públicos) para la prestación del Servicio Universal expiran el 31 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha, será necesario abrir un proceso de licitación al objeto de otorgar una nueva licencia para la prestación del Servicio Universal.

Regulación de la fibra óptica

El 18 de noviembre de 2015, la CNMC adoptó un Proyecto de Medida sobre las obligaciones regulatorias para la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha, que fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 18 de diciembre de 2015. La nueva regulación resultante que se aplicará a las NGA (Next Generation Access Networks) durante, al menos, tres años, se espera que sea aprobada en el primer trimestre del 2016. Su implementación puede dar lugar a un incremento, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas.

Regulación sobre Privacidad

En Europa, el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo el 15 de diciembre de 2015, sobre el nuevo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Directiva de Protección de Datos. Se espera que el Consejo y el Parlamento Europeo lo adopten formalmente en la primavera de 2016. El GDPR será aplicable dos años más tarde, en primavera de 2018. Alguna de las provisiones del nuevo Reglamento podría dificultar el lanzamiento de nuevos servicios que se dedican al tratamiento de datos personales. Asimismo, el GDPR introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado inválida la Decisión de la Comisión Europea¹ de 26 de julio de 2002, también conocida como “Acuerdo de Puerto Seguro” para la transferencia internacional de datos personales de la Unión Europea a Estados Unidos. Desde noviembre de 2015, las autoridades de la Unión Europea y Estados Unidos están renegociando un nuevo Acuerdo que garantice un nivel de protección de datos similar al que proporciona la UE. De no alcanzarse este acuerdo se dificultaría la prestación de servicios en los que se produce una transferencia de datos personales de los ciudadanos de la UE a Estados Unidos.

En Brasil, está pendiente la adopción del proyecto de Ley de Protección de datos. La aprobación de dicha Ley podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento. En Perú, el 8 de mayo de 2015, la nueva Ley de Datos Personales entró en vigor. Aunque se encuentra pendiente la aprobación de su desarrollo reglamentario. En Ecuador, la Ley de Telecomunicaciones (*Ley Orgánica de Telecomunicaciones*), que fue adoptada en febrero de 2015, ha establecido una exhaustiva regulación sobre el uso de los datos personales.

Regulación de la separación funcional

En Europa, los principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales (en casos concretos y bajo condiciones excepcionales) la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Regulación sobre la neutralidad de la red²

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento Europeo 2015/2120 sobre Roaming y Net Neutrality fue aprobado el 25 de noviembre de 2015, y entrará en vigor el 30 de abril de 2016. La aplicación del Reglamento sobre la neutralidad de red podría incidir de manera directa sobre los posibles modelos de negocio futuros, entre otros podría afectar a la gestión de red o la diferenciación de las características y calidad de los servicios de acceso a Internet.

¹ Decisión 2000/520/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46, sobre la adecuación de la protección conferida por los principios de puerto seguro para la protección de la vida privada y las correspondientes preguntas más frecuentes, publicadas por el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América

² Principio aplicable al ámbito de las redes de Internet, por el cual los operadores no podrían establecer restricciones en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, aplicaciones o contenidos que se puedan distribuir. También se refiere a la no discriminación por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico que circulan por sus redes.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red ya se ha regulado, como Chile, Colombia, Brasil, Argentina, México y Perú, donde Osipitel publicó el 8 de septiembre de 2015 el borrador del Reglamento de Neutralidad de Red. En Brasil, la Secretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Justicia está a punto de adoptar un Reglamento que desarrolle la Ley en esta materia.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (FCPA) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo una investigación interna sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con este tema, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosiga la investigación. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de este asunto, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 1.012 millones en 2015, que supone un descenso del 0,9% respecto de los 1.021 millones de 2014 (959 millones de euros 2013). Estos gastos a su vez representaron el 2,1%, 2,3% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Telefónica contaba con 5 proveedores de terminales y 13 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (cloud computing technology). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A. (Telco), se efectuaron ajustes de valor en el ejercicio 2014 con un impacto negativo de 464 millones de euros.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales).

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) que se incluye en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (2013).

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "*Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

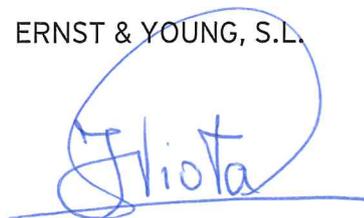
Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2015, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (2013). Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIF adjunta al 31 de diciembre de 2015 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y cumple con el contenido mínimo previsto en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según establece la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2016 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Ignacio Viota del Corte

26 de febrero de 2016